DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 17 de Junio de 1971

TOMO 263 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18576

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.025|971. — Se designa Director General Interventor de PLUNA

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General Interventor de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 289|969, de 24 de junio de 1969:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General Interventor de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) al Brigadier don Juan Carlos Jorge.

2.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.026|971. — Se designa Subsecretario del Ministerio del Interior

Ministerio del Interior

Montevideo, 14 de junio de 1971.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior, Brigadier Danilo E. Sena, y

Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, al señor Armando Acosta y Lara Díaz.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 846|971. — Se aprueban los Proyectos de Convenios de Cooperación Científico-Técnica, de Crédito de Suministros y Sanitario-Veterinario, a suscribirse con la República Popular de Bulgaria.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de mayo de 1971.

Visto: los Proyectos de Convenios entre la República y la República Popular de Bulgaria, en materia de: 1) Cooperación Científico-Tecnica, 2) Crédito de Suministros; y 3) Sanitario-Veterinario.

Considerando: que el contenido de dichos Proyectos contribuirá a estrechar aún más los vínculos existentes entre ambos países en materia económica, comercial y científico-técnica.

El Presidente de la Repúblia,

RESUELVE:

Primero. Apruébanse los Proyectos de Convenios de Cooperación Científico -Técnica, de Crédito de Suministros y Sanitario-Veterinario, a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de Bulgaria.

Segundo. Desígnase Plenipotenciario para suscribir dichos Convenios en nombre de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José A. Mora Otero.

Tercero. La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICO TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

El Gobierno de la República Popular de Bulgaria y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay en su deseo de ampliar y fortalecer los lazos amistosos entre ambos países, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Establecer sobre bases mutuamente provechosas una colaboración científico-técnica entre la República Popular de Bulgaria y la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO II

La colaboración científica y técnica entre las dos Partes, comprenderá:

a) Intercambio de expertos-consejeros, profesores, estudiantes y otorgamiento de becas.
b) Intercambio de informaciones en el campo de la exploración científica.
c) Enseñanza y técnica de la produccción.
d) Otras formas de colaboración científica y técnica.

ARTICULO III

La ejecución de la colaboración científico-técnica, mencionada en el artículo II, se hará efectiva en base a Acuerdos suscritos por los Representantes Plenipotenciarios de ambas Partes y, en los mismos, serán determinadas las obligaciones mutuas.

ARTICULO IV

La colaboración científico-técnica se efectuará en base a los principios de plena igualdad de derechos, respeto de la soberanía y de los intereses nacionales de ambos países.

ARTICULO V

Los Gobiernos de las Partes Contratantes garantizarán las condiciones necesarias para facilitar la labor normal de las personas que sean enviadas a uno u otro país con el fin de cumplir tareas en relación con el presente Convenio, de acuerdo a las leyes vigentes en el país anfitrión.

ARTICULO VI

Las cláusulas del presente Convenio no afectarán los derechos y las obligaciones de las Partes Contratantes que emanen de otros Acuerdos Internacionales celebrados por ellas.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes convienen en no informar sin previo acuerdo a un tercer país, sobre los resultados de la realización de la cooperación científico-técnica que emane del presente Convenio.

ARTICULO VIII

Para facilitar el cumplimiento del presente Convenio y para el futuro desarrollo y ampliación de la colaboración acordada, las Partes Contratantes han convenido en formar una Comisión Mixta Intergubernamental.

La Comisión Mixta desarrollará su labor en base a un Reglamento de funciones que ella misma ha de elaborar con sujeción al presente Convenio. Reglamento que ha de merecer la aprobación de ambas Partes.

ARTICULO IX

El presente Convenio entrará en vigor a partir del canje de los instrumentos de ratificación que se efectuará lo antes posible en la ciudad de Sofía. El Convenio será válido durante un lapso de tres años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año, a menos que una de las Partes Contratantes proponga por escrito su cese, tres meses antes de expirar el plazo del período correspondiente de validez.

Las obligaciones asumidas conforme al presente Convenio, seguirán cumpliéndose hasta su terminación, independientemente del cumplimiento del plazo de validez del presente Convenio.

Hecho en Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los veintiséis días del mes de mayo de 1971, en dos ejemplares en español y en búlgaro, teniendo ambos textos igual validez.

Por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria ....

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: ....

DECLARACION

El Vicepresidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Bulgaria, señor Petar Tanchev, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. José A. Mora Otero, en base a lo acordado por las Delegaciones Gubernamentales de la República Oriental del Uruguay, presidida por el Ministro de Industria y Comercio, Cr. Juan P. Amestoy y de la República Popular de Bulgaria, presidida por el Vicepresidente del Consejo de Ministros, señor Petar Tanchev, reunidas para examinar los aspectos de actualidad del desarrollo de las relaciones económicas y comerciales entre ambos países en el marco del Artículo VIII del Convenio Comercial suscrito el 15 de noviembre de 1967, vigente, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento del mismo han resuelto adoptar la siguiente medida:

— I —

El Gobierno de la República Popular de Bulgaria abrirá, a través del Banco Búlgaro de Comercio Exterior, al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para el Banco Central del Uruguay, un crédito a largo plazo utilizable para la adquisición en la República Popular de Bulgaria de plantas e instalaciones industriales y la realización de estudios y proyectos, en las condiciones que se indican a continuación.

— II —

El crédito ascenderá a Dlls. 5.000.000, (cinco millones de dólares de los EE. UU.) y será utilizado para pago de los suministros de la República Popular de Bulgaria a la República Oriental del Uruguay, de plantas industriales e instalaciones y para la realización de estudios y proyectos.

La República Popular de Bulgaria procurará dar participación en los suministros de plantas industriales e instalaciones, a aquellas máquinas y equipos que se produzcan en el Uruguay.

— III —

El crédito mencionado en el numeral anterior cubrirá el 85 o|o del precio FOB de las plantas industriales e instalaciones y de los gastos por los estudios y proyectos. El plazo de la amortización del crédito, se fija:

a) En 12 años, para los contratos cuyo monto sea de Dlls. 200.000 o más;

b) En 8 años, para los contratos cuyo monto oscile entre Dlls. 100.000 y Dlls. 200.000; y,

c) En 5 años, para los contratos cuyo monto sea inferior a Dlls. 100.000.

Los pagos se harán en cuotas semestrales o anuales iguales.

La primera cuota de amortización tendrá vencimiento a los 12 meses de la fecha de la última entrega substancial del suministro, tomándose a tal efecto la fecha de la documentación de embarque correspondiente.

Para el caso de la realización de estudios y proyectos, el plazo mencionado se contará a partir de la fecha de la respectiva factura.

— IV —

El 7,5 o|o del precio FOB de las plantas industriales e instalaciones, y de los gastos por los estudios y proyectos serán pagados en el plazo de 30 días de la fecha de la firma del contrato respectivo. Estos pagos anticipados estarán garantizados por letras de garantía libradas por el Banco Búlgaro de Comercio Exterior.

El 7,5 o|o del precio FOB de las plantas industriales e instalaciones y de los gastos por los estudios y proyectos, serán pagados contra presentación de documentos de embarque de cada entrega, y de la fecha de factura por gastos de estudios y proyectos, en el marco de un crédito documentario irrevocable abierto ante el Banco Búlgaro de Comercio Exterior por un Banco local autorizado para operar en cambios por el Banco Central del Uruguay, por orden del comprador a favor del vendedor búlgaro, a más tardar al recibo por el comprador del aviso del vendedor que la mercadería está lista para el embarque.

— V —

Sobre las sumas efectivamente utilizadas del crédito abierto según el numeral I anterior, será calculado un interés simple anual de:

a) 2,5 o|o libre de tasas e impuestos en el Uruguay para las importaciones y servicios indicados en el numeral III, literal a);

b) 3,5 o|o libre de tasas e impuestos en el Uruguay para las importaciones y servicios indicados en el numeral III, literales b) y c).

Cuando la amortización del crédito se realice en cuotas semestrales, los intereses serán calculados al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y cuando la amortización se realice por pagos anuales, los intereses serán calculados al 31 de diciembre de cada año y serán pagados dentro del mes siguiente de las fechas indicadas.

— VI —

La facultad de utilización del crédito por parte del Banco Central del Uruguay se hará efectiva a partir de la fecha de la firma de la presente Declaración.

Los contratos para la utilización del crédito podrán ser firmados a más tardar en un plazo de 3 años contados a partir de la fecha mencionada en el inciso anterior.

— VII —

Todos los suministros que la República Popular de Bulgaria efectúe a la República Oriental del Uruguay en los términos de la presente Declaración, se realizarán según contratos a concluirse entre empresas, organismos y firmas co-

merciales e industriales de ambos países, sujetos a la obtención de las correspondientes licencias de importación y exportación otorgadas por los Gobiernos respectivos.

En estos contratos estarán definidos el monto, los plazos, las garantías, los precios, el modo de resolver las diferencias y todos los detalles de realización de los suministros y servicios.

Todos los contratos y las facturas relativas a los suministros y servicios realizados en base a la presente Declaración, serán expresados en dólares de los EE.UU.

Cuando en los contratos que trata el presente numeral se establezca la obligación por parte de la empresa proveedora o de otra empresa búlgara, de adquirir los productos elaborados en las plantas o con las maquinarias adquiridas por la empresa uruguaya, no tendrán aplicación las disposiciones contenidas en el artículo VII del Convenio Comercial vigente, con respecto a los volúmenes y períodos de compra que se hubieran pactado en los referidos contratos.

— VIII —

Para la contabilidad de la realización y amortización del crédito abierto, así como para el pago de los intereses correspondientes, el Banco Búlgaro de Comercio Exterior y el Banco Central del Uruguay acordarán los procedimientos técnicos necesarios.

— IX —

El pago de los importes correspondientes a la amortización del crédito utilizado y sus intereses, será efectuado por el Banco Central del Uruguay en dólares de los EE.UU. o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad aprobada por el País acreedor.

— X —

Todos o parte de los vencimientos podrán ser amortizados anticipadamente. Las amortizaciones anticipadas deberán corresponder a los importes de uno o más vencimientos y serán efectuadas con prioridad a los vencimientos posteriores.

El aviso del pago anticipado del crédito deberá enviarse al Banco Búlgaro de Comercio Exterior por lo menos con un mes de antelación a la fecha de la amortización respectiva.

— XI —

Además de los intereses arriba indicados el Banco Central del Uruguay tendrá a su cargo también los eventuales gastos o tasas establecidos suplementariamente en el Uruguay. Los gastos o tasas establecidos suplementariamente en Bulgaria estarán a cargo del Gobierno de la República Popular de Bulgaria.

— XII —

La República Popular de Bulgaria utilizará los valores que obtenga por la venta de equipamientos de plantas industriales e instalaciones, y realizaciones de estudios y proyectos, en la adquisición de productos uruguayos en condiciones comerciales normales, según la Lista "B" anexa al Convenio Comercial, debidamente actualizada de acuerdo al Artículo IX del mencionado Convenio.

— XIII —

Los contratos firmados dentro del marco de la presente Declaración y las amortizaciones correspondientes, se cumplirán según las condiciones anteriores, incluso en caso de denuncia del Convenio Comercial vigente.

Hecha y firmada en la Ciudad de Montevideo, en la fecha de 26 de mayo de 1971, en dos ejemplares originales redactados en idioma español e idioma búlgaro, ambos con igual validez.

Por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria:...

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:...

CONVENIO SANITARIO VETERINARIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA.

Los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular de Bulgaria, con el fin de facilitar el intercambio económico comercial de animales y productos de origen animal, proteger mutuamente sus territorios de la propagación de enfermedades infecciosas y parasitarias trasmisibles a animales o personas, asegurar la protección de la salud de los consumidores, y establecer una colaboración efectiva en los dominios de la ciencia y la práctica veterinarias, resuelven celebrar el presente Convenio.

ARTICULO I

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular de Bulgaria (denominados en adelante "las Partes Contratantes") se comprometen a suministrar y a aceptar mutuamente las garantías técnico-higiénico-sanitarias especificadas en los Anexos I, II y III, que constituyen parte integrante del presente Convenio, para la importación de animales vivos y productos de origen animal del territorio de una de las Partes Contratantes al territorio de la otra.

ARTICULO II

Los documentos necesarios para la aplicación del presente Convenio podrán ser intercambiados directamente entre los Servicios Veterinarios Oficiales competentes de cada una de las Partes Contratantes.

ARTICULO III

Las disposiciones de los anexos al presente Convenio podrán ser modificadas conforme a acuerdos técnicos entre las autoridades veterinarias oficiales competentes de las Partes Contratantes, las cuales podrán asimismo resolver los aspectos de detalle de la aplicación de dichos Anexos.

A tales efectos se creará una Comisión Técnica Mixta que tendrá como objetivos estudiar los resultados de la aplicación práctica del presente Convenio, proponer modificaciones y mejoras eventuales a las garantías y condiciones fijadas en el mismo, convenir el intercambio de profesionales veterinarios, acordar las normas necesarias para el intercambio de productos biológicos destinados a diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades de los animales, someter a consideración de los Gobiernos proposiciones tendientes a adecuar las normas del Convenio con las recomendaciones emanadas de organismos internacionales reconocidos por los Gobiernos de ambos países, y cualquier otro asunto concurrente al mejor cumplimiento de las cláusulas de colaboración sanitarias establecidas en este Convenio y sus anexos.

La Comisión Técnica Mixta estará integrada con tres miembros de cada Parte y sus reuniones tendrán lugar alternativamente en uno u otro país. Cada delegación podrá ser ampliada con especialistas en los problemas que se habrá de discutir en las sesiones.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser aprobados por los respectivos Gobiernos de las Partes Contratantes.

ARTICULO IV

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los respectivos instrumentos de ratificación y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, si ninguna de las Partes manifiesta, por escrito —con anticipación de treinta (30) días a la expiración de los plazos—, su deseo de anularlo.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, en cuatro textos originales, dos en idioma búlgaro y dos en idioma español, siendo ambas versiones de igual validez.

Por el Gobierno de la República Popular de Bulgaria: ....

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ....

ANEXO I

LISTA DE CONDICIONES GENERALES PARA EL INTERCAMBIO DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.

Definiciones

Artículo 1.o Conforme al sentido del Convenio Sanitario Veterinario suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Popular de Bulgaria, bajo las denominaciones de "animales" y "productos de origen animal", se entiende:

Animales: artiodáctilos domésticos y salvajes (ganado bovino, ovino, porcino y caprino, búfalos y camellos); so-

lípedos (caballos, asnos, mulos); aves de corral (gallinas, patos, pavos, gansos y pintadas); faisanes, perdices y pájaros; abejas; crustáceos, moluscos, peces y reptiles de todos los órdenes.

Productos de origen animal. — Materias primas de origen animal: todas las partes del cuerpo del animal en estado no procesado, sin tener en cuenta su destino;

—Productos alimenticios de origen animal: partes del cuerpo del animal, en estado fresco o procesado, destinados al consumo de seres humanos (como huevos, leche y productos lácteos, miel);

—Residuos de origen animal: partes componentes del cuerpo del animal que no sirvan para alimento de seres humanos.

Los animales vivos y los productos de origen animal no previstos en el presente Anexo serán tratados en la forma que disponga cada una de las Partes Contratantes.

Notificación de enfermedades

Artículo 2.o Los organismos oficiales competentes en materia de salud animal en los países contratantes se comprometen a informarse mutuamente sobre el estado de las ganaderías respectivas mediante el envío de boletines epizootiológicos mensuales.

Las autoridades veterinarias se comprometen, además, a comunicar de inmediato, por vía telegráfica, la aparición eventual en sus territorios de cualquier foco de enfermedad no registrada con anterioridad y cuya notificación sea considerada obligatoria por la Oficina Internacional de Epizootias y concretamente las comprendidas en las listas A y B. Igual obligación existirá con respecto a la comprobación de tipos y subtipos de virus aftosos no existentes con anterioridad en los territorios de las Partes Contratantes.

En las situaciones especiales mencionadas, la Parte Contratante no afectada podrá prohibir o limitar —por el tiempo que dure el peligro de difusión de la enfermedad de que se trate— la importación de animales, productos de origen animal y otros productos u objetos que puedan ser transmisores de la enfermedad, tomando en consideración también las demás disposiciones del Convenio.

Certificaciones requeridas

Artículo 3.o Durante la importación, exportación y tránsito, los envíos de animales y productos de origen animal serán acompañados de los siguientes documentos:

Animales:

a) Certificado sanitario oficial, expedido por los veterinarios autorizados especialmente a ese efecto; y

b) Certificado de propiedad referente a ganado mayor.

Productos de origen animal:

a) Certificado sanitario oficial expedido por veterinarios autorizados al efecto; y

b) Protocolo de análisis referente a las investigaciones de laboratorio de diferentes productos, de acuerdo con las exigencias sanitarias y comerciales.

Los modelos de certificados sanitarios serán establecidos por los Servicios Veterinarios oficiales competentes de las Partes Contratantes.

Lugares de cuarentena y|o embarque

Artículo 4 o Las autoridades veterinarias de los países contratantes comunicarán el emplazamiento de los centros de observación cuarentenaria y de los lugares de embarque de los animales y de los productos de origen animal previstos en este Convenio.

Prácticas de desinfección

Artículo 5.o La desinfección de los medios de transporte para animales o productos crudos de origen animal será efectuada conforme a procedimientos aceptados por ambas Partes Contratantes.

ANEXO II

LISTA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EL INTERCAMBIO DE ANIMALES

Artículo 1.o El certificado de origen y estado sanitario de los animales debe indicar: nombre del propietario; ubicación precisa de los establecimientos de origen; cantidad, tipo y descripción de rasgos peculiares de los animales.

El certificado debe consignar, también, que los animales fueron criados en el territorio del país exportador; que, antes del envío, estuvieron treinta (30) días sin interrupción en el lugar de procedencia; que el transporte fue efectuado en forma directa desde las fincas de origen en vehículos desinfectados previamente y que los animales gozaban de buena salud antes de ser embarcados.

Art. 2.o Las autoridades veterinarias oficiales competentes certificarán, además:

a) Que en el territorio del país exportador no existen ni han existido, en los plazos que a continuación se determinan, las siguientes enfermedades:

—Peste bovina y pleuroneumonía contagiosa, durante los últimos doce (12) meses;
—Peste porcina africana, durante los últimos doce (12) meses;
—Pleuroneumonía de las cabras, durante los últimos seis (6) meses;

b) Que en un radio de treinta (30) kilómetros alrededor de los lugares de origen no fueron comprobadas estas enfermedades:

—Durina, muermo, anemia infecciosa, encefalomielitis contagiosa y fiebre catarral en los solípedos durante los doce (12) meses anteriores.
—Peste clásica, rinitis atrófica y enfermedad de Teschen en el ganado porcino; y viruela en ovinos y caprinos, durante los últimos seis (6) meses.
—Peste, seudopeste y cólera en las aves durante los últimos seis (6) meses;

c) Que en las regiones de origen de perros y gatos que pudieran ser introducidos a alguno de los países, no se comprobó rabia durante los últimos doce (12) meses;

d) Que en los establecimientos de origen de las aves no se comprobaron casos de micoplasmosis crónica, leucosis, bronquitis infecciosa y ornitosis-psitacosis durante los últimos doce (12) meses.

Art. 3.o Las exigencias referentes a fiebre aftosa, tuberculosis, brucelosis, leucosis, tricomoniasis, vibriosis y otras enfermedades infecciosas no mencionadas en el artículo 2.o serán fijadas de común acuerdo entre las autoridades veterinarias oficiales competentes de ambas Partes Contratantes con arreglo a las recomendaciones de la Oficina Internacional de Epizootias.

Art. 4.o Los bovinos objeto de exportación deberán proceder de rebaños vacunados sistemáticamente cada cuatro (4) meses, con vacuna antiaftosa inactivada trivalente, controlada por el Servicio Veterinario oficial.

Si se trata de ovinos, caprinos o porcinos, en el certificado deberá constar que fueron vacunados contra la aftosa entre los quince (15) y ciento veinte días (120) antes de su envío, con vacuna aprobada por el Servicio Oficial.

Art. 5.o Asimismo los certificados deberán testimoniar que los animales de especies sensibles a brucelosis fueron sometidos a pruebas serológicas reveladoras de la enfermedad, con resultados negativos, de acuerdo a las normas internacionales en vigencia para la interpretación de resultados, treinta (30) días antes del embarque.

Por lo que respecta a tuberculosis, el certificado deberá consignar que los animales de especies receptivas reaccionaron negativamente a pruebas diagnósticas de intradermo-tuberculinización practicadas dentro de los treinta (30) días previos al embarque.

Art. 6.o El certificado veterinario de origen y estado sanitario tiene validez por diez (10) días, a contar de la fecha de expedición. En caso de que el plazo venza antes que los animales arriben al lugar de embarque del país exportador, podrá ser prorrogado por las autoridades veterinarias oficiales diez (10) días más, siempre y cuando al ser revisados los animales no manifiesten síntomas de enfermedades, lo que deberá ser anotado en el certificado.

Cuando se trate de animales menores, aves y ganado bovino destinados al sacrificio, se expedirán certificados sanitarios comunes en los casos que dichos animales sean de un mismo tipo, procedan de una misma granja y sean conducidos en un mismo medio de transporte.

Art. 7.o Cuando en una partida de animales destinados a importación, el órgano veterinario de control encuentre animales enfermos o exista la sospecha de que hubiesen contraído alguna enfermedad contagiosa, de acuerdo al carácter de la enfermedad adoptará las medidas previstas al efecto en las reglamentaciones del país importador, dando cuenta de las

mismas al Servicio Veterinario del país exportador. Si después de la llegada al país de destino fuese comprobada la existencia de una enfermedad contagiosa en los animales importados, el caso será comunicado de inmediato por vía cablegráfica especificando la naturaleza de la enfermedad y de las medidas adoptadas.

La opción a la devolución de animales importados cuyo rechazo sea dispuesto por la autoridad veterinaria del país importador podrá ser ejercida dentro de los cinco (5) días de la fecha de notificación. Vencido ese plazo los animales serán sacrificados.

ANEXO III

LISTA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EL INTERCAMBIO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Artículo 1.o La exportación de carnes y productos alimenticios de origen animal sólo será permitida si provienen de mataderos y establecimientos registrados y aprobados por la autoridad oficial encargada del control de la higiene e inspección de las carnes. A todos los mataderos y establecimientos autorizados para la matanza de animales destinados al consumo humano y la preparación de productos de origen animal les corresponderá un número que deberá ser colocado sobre todos los envases, etiquetas y documentos.

Art. 2.o Cada una de las Partes Contratantes comunicará a la otra, en un plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, la lista y los números de los mataderos y fábricas aprobados para exportación.

Cualquier modificación en dichas listas deberá ser comunicada de inmediato a la otra Parte.

Art. 3.o Los mataderos aprobados para la exportación deberán disponer de las instalaciones siguientes:

Lugar para descanso previo al sacrificio.

Local para sacrificio de bovinos y ovinos.

Cuando corresponda, una zona especial para sacrificio de cerdos.

Local especial para el sacrificio de animales enfermos o sospechosos.

Local para preparación de estómagos y tripas.

Cámaras frigoríficas.

Los locales de sacrificio deberán estar provistos, en la medida posible, de equipos que permitan realizar manipulaciones, al cortar la carne, estando los animales colgados.

Art. 4.o Con excepción de los cerdos, todos los animales sacrificados deberán ser desollados antes de la evisceración, de manera que se evite la contaminación de los canales.

No se permitirán otros cortes que los necesarios para la inspección que realicen los expertos.

En ningún caso podrán ser objeto de exportación carnes que provengan de animales cuyo engorde haya sido estimulado por substancias estrogénicas, antibióticas o tireostáticas.

Art. 5.o El transporte de carnes crudas, sometidas a refrigeración o no, sólo podrá ser realizado en las formas siguientes:

—Bovinos: en medias reses y cuartos.
—Ovinos: enteros, mitades, cuartos, perniles y espaldas.
—Porcinos: enteros, medios, jamones, costillas y piezas delanteras.
—Equinos: medios y cuartos.
—Cabezas y colas: enteras, no deshuesadas.
—Achuras:

a) Lenguas, corazones, hígado, riñones, sesos y glándulas deben ser enteros.
b) Estómagos e intestinos deben ser enteros, limpios y blanqueados.

Las Partes Contratantes, de común acuerdo, podrán adoptar cortes de carnes diferentes de los mencionados.

Art. 6.o Las canales, cabezas y subproductos comestibles deberán llevar los sellos qce acrediten la inspección por el veterinario oficial.

Cada cuarto deberá llevar como mínimo dos sellos de control.

Las reses de ovinos deberán llevar, como mínimo, dos sellos en cada mitad del animal.

Cada trozo de carne deberá llevar un sello, como mínimo.

Cada paquete que contenga pedazos de carne o vísceras deberá estar provisto de etiqueta en la que esté indicado el matadero donde fue sacrificado el animal. Dicha etiqueta deberá llevar el sello de inspección.

Este sello deberá ser colocado también en el certificado veterinario.

Art. 7.o Los establecimientos para procesamiento de la carne deberán estar acondicionados de tal modo que permitan trabajar con el máximo de higiene, y disponer de las siguientes instalaciones:

—Local refrigerado para la recepción de las carnes (materiales primarios).
—Local para descuartizamiento.
—Local para la preparación.
—Local para el cocimiento.
—Local apartado para derretimiento de la grasa.
—Local para ahumado.
—Local para el secamiento.
—Local para empaquetamiento.
—Depósito frigorífico para almacenamiento y expedición.

En los establecimientos para procesamiento sólo se podrá emplear carne proveniente de mataderos aprobados para exportación.

No se permite emplear antibióticos, antioxidantes ni otras materias para la conservación de los productos.

Art. 8.o Cada envase deberá llevar una etiqueta que permita individualizar el establecimiento de procedencia. Llevará, asimismo, el sello de control sanitario.

Copia de la etiqueta deberá ser colocada en la parte interior del envase.

Art. 9.o Los certificados veterinarios de origen y buenas condiciones que acompañen los productos de origen animal, como también los objetos que puedan ser transmisores de contagio, deberán garantizar que:

a) Los productos provienen de animales que no padecían enfermedades infecciosas y parasitarias que puedan ser transmitidas a animales y personas;
b) Provienen de regiones en las cuales no fueron comprobadas enfermedades infecciosas y parasitarias propias de los animales;
c) La carne procesada (fresca, salada, ahumada, seca, en salmuera o cocida), así como los productos de la carne, provienen de animales que antes y después del sacrificio fueron revisados por un veterinario designado por la autoridad competente del país exportador y recibidos por un veterinario designado por la autoridad competente del país exportador y recibidos en un matadero o establecimiento para procesar carne autorizado para la exportación y sometido a control veterinario permanente.
d) La carne y los productos cárneos son aptos para el consumo y no provienen de animales sacrificados por necesidad; y
e) Las carnes de cerdo fueron sometidas, con resultado negativo, a investigación de triquinosis y de cistocercosis.

Art. 10. Las aves deberán estar desplumadas, con excepción de la cabeza, y limpias de tripas conforme a las exigencias del país importador. Refrigeradas, o congeladas, deberán ser colocadas en envases herméticos.

Cada partida deberá ser acompañada del certificado veterinario oficial.

Art. 11. Los envíos de huevos para incubar deben ser acompañados de un certificado veterinario de origen y buen estado de salud en el que conste que provienen de establecimientos que no están afectados por enfermedades contagiosas propias de las aves y, en especial, por peste y pseudopeste, pulorosis, tifus, micoplasmosis crónica, cólera, tuberculosis, leucosis, ornitosispsitacosis, bronquitis infecciosa y otras.

Art. 12. Los animales de caza que hayan sido matados con destino a exportación deben ser preparados de acuerdo a las exigencias del país importador.

Cada partida deberá ser acompañada de un certificado veterinario que testimonie que los animales proceden de zonas en las cuales no existen enfermedades contagiosas.

Art. 13. Los productos de origen animal, como pieles, cerdas, pelos, lana, plumas, cuernos, pezuñas, huesos, estiércol y raciones para el ganado (en caso que la ración esté compuesta total o parcialmente por harina de carne, hue-

sos, sangre o pescado), deberán ser acompañados de un certificado veterinario oficial en el que se dé fe de que han sido sometidos a desinfección y esterilización; que no contienen Salmonellas y otros microorganismos patógenos; y que fueron obtenidos de animales sanos provenientes de haciendas y regiones en las que no fue comprobada la existencia de enfermedades contagiosas.

El servicio veterinario oficial de cada una de las Partes Contratantes deberá comunicar a la otra el tipo de procedimiento técnico aplicado para la desinfección y esterilización de los productos de origen animal antes de ser exportados.

Art. 14. Ningún matadero, establecimiento de matanza de aves y establecimientos donde se procesen carnes y demás productos de origen animal podrán emplear personas que sufren enfermedades contagiosas o sean portadores de infecciones que puedan ser transmitidas a la carne y sus productos.

El personal de los establecimientos mencionados deberá someterse a exámenes médicos periódicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 339|971. — Se modifica el artículo 6.o del decreto 282|971, Arancel General de Importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de junio de 1971.

Visto: el decreto N.o 282|971 de 20 de mayo de 1971 que aprueba el Arancel General de Importación;

Considerando: que es conveniente estructurar los procedimentos que deben adoptarse para la aplicación de la Regla General N.o 5 para la Interpretación de la Nomenclatura Aduanera;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese al artículo 6.o del decreto mencionado en el visto, el siguiente párrafo:

"La aplicación del procedimiento de clasificación por similitud o analogía dispuesto por la Regla General N.o 5 para la Interpretación de la Nomenclatura Aduanera, queda en suspenso hasta tanto el Poder Ejecutivo establezca los mecanismos pertinentes".

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia en el día de la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — JOSE A. MORA OTERO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY.

5

Decreto 348|971. — Se incluye a los productores granjeros en el régimen de créditos a los productores agropecuarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: el decreto N.o 300|971, de 24 de mayo de 1971, por el cual se concedió un régimen de consolidación de deudas para productores agrícolas y lecheros;

Considerando: I) Que han existido dificultades de interpretación en cuanto al alcance del mencionado decreto en lo que tiene referencia con los sectores comprendidos por el mismo;

II) Que en la finalidad del mencionado decreto la producción granjera se consideraba incluída en el régimen de consolidación establecido;

Atento: a que se dan en las presentes circunstancias los presupuestos para la aplicación del artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluídos a los productores granjeros en el régimen establecido por el decreto número 300|971 de 24 de mayo de 1971.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — Brigadier DANILO E. SENA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 346|971. — Se reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de junio de 1971.

Visto: el decreto de fecha 26 de mayo de 1943 (número 2.316), por el que consecuentemente con lo que determina el artículo 28 de la ley N.o 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria dispone y Reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Reitérese el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto N.o 2.316 de fecha 26 de mayo de 1943, referente al acto de Jura de la Fidelidad de la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido con el mencionado requisito.

Art. 2.o A dichos efectos, se dispone:

A) Las Instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2.o apartado a) del decreto cuyo cumplimiento reitera.

B) Las Instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con este requisito sea reducido, dispondrán que éstos lo lleven a cabo en el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1 en la fecha indicada a las 09.00 horas, a cuyos efectos los Directores o Jefes de estas Instituciones enviarán con carácter de urgente a

indefectible, antes del día 15 de junio en la Tercera División —Personal— del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de los funcionarios que deben prestar juramento con Serie y número de Credencial Cívica.

C) Los ciudadanos que sin ser funcionarios públicos no hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo de referencia y estén comprendidos dentro del artículo 28 de la ley N.o 9.943 lo harán en la siguiente forma:

a) Se presentarán al señor Jefe del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto y hasta el día 15 de junio inclusive, dentro del horario que se establece: por la mañana desde las 09.00 hasta las 11.00 horas y por la tarde desde las 17.00 hasta las 19.00 horas.

b) A este efecto, el señor Jefe del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, confeccionará las nóminas a que dieran lugar debiendo enviar una a la Tercera División —Personal— del Ministerio de Defensa Nacional, una vez cumplido el acto y debiendo guardar antecedentes a fin de un ulterior empleo.

c) Exigirá Credencial Cívica con Serie y Número.

D) a) El personal Militar ya sea del Ejército, Armada o de la Fuerza Aérea, lo hará en su respectivas Unidades.

b) El Personal Militar "en comisión" lo hará en sus Unidades de origen, salvo que éstas estén en campaña. En este último caso, los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea designarán una Unidad encargada de tomar el Juramento lo que harán conocer a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional.

c) El personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, lo hará de acuerdo a lo previsto en el apartado b) que antecede.

Art. 3.o Diríjase Mensajes transcribiendo el presente decreto, a los Poderes Legislativo y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio de Defensa Nacional, las notas de transcripción dispuestas a las Juntas Departamentales encareciéndoles la mayor colaboración, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 4.o Que por donde corresponde se efectúen las comunicaciones pertinentes y se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Brigadier DANILO E. SENA — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 349|971. — Se establecen las normas a que deberán ajustarse las cooperativas agropecuarias, para usufructuar de los beneficios que otorga la Ley N.o 10.008.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: la situación de numerosas cooperativas agropecuarias que están funcionando sin ajustarse a las normas vigentes en la materia;

Atento: a lo informado por la Dirección de Contralor Legal y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las cooperativas agropecuarias que no se ajusten a lo establecido en el artículo 14 de la Ley número 10.008, del 5 de abril de 1941 y el artículo 17 de su decreto reglamentario del 16 de julio de 1941, no podrán usufructuar de los beneficios y privilegios que otorga el artículo 27 de la citada ley, mientras no regularicen su situación.

Art. 2.o En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección de Contralor Legal podrá otorgar un plazo mayor, para la presentación de los estados contables, pero éste no puede exceder a la fecha en que se deberá realizar la Asamblea General Ordinaria.

Art. 3.o A los efectos que determina el artículo 1.o del presente decreto, la Dirección de Contralor Legal hará las comunicaciones que correspondan, a los organismos pertinentes, de las cooperativas que pasados los 90 (noventa) días de finalizado el ejercicio, no hubiesen cumplido con alguna de las obligaciones del mencionado artículo.

Art. 4.o Cuando una cooperativa agropecuaria se atrase en la presentación de sus estados contables por un período mayor de un año, la Dirección de Contralor Legal tomará las disposiciones pertinentes para la cancelación de su personería jurídica, salvo que del estudio de la situación de la misma, surja la posibilidad de su normalización.

Art. 5.o Las cooperativas agropecuarias que actualmente se hallan en mora en cumplimiento con lo que establece el artículo 14 de la Ley N.o 10.008 y el artículo 17 de su decreto reglamentario del 16 de julio de 1941, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para presentarse a la Dirección de Contralor Legal (División Cooperativas) para acordar la forma de su normalización a la brevedad.

A las cooperativas que no se presenten en el plazo indicado, les será gestionada la cancelación de su personería jurídica.

Art. 6.o La Dirección de Contralor Legal difundirá entre todas las cooperativas agropecuarias limitadas el texto de este decreto.

Art. 7.o El presente decreto empezará a regir a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Decreto 355|971. — Se establece la fecha de vigencia de las prohibiciones para la circulación y prensado de borras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1971.

Visto: la solicitud formulada por la Organización Nacional de Vinicultores ante la Dirección de Contralor Legal, a efecto de que se prorrogue el plazo para la circulación y prensado de borras;

Resultando. la Dirección de Contralor Legal, conforme a lo dictaminado por su Asesoría Técnica, aconseja que se haga lugar a lo solicitado y se extienda el plazo hasta el 26 del corriente, por los siguientes fundamentos:

a) La cosecha del presente año, se ha caracterizado por la producción de mostos de baja graduación alcohólica, hecho el cual motivó la chaptalización de los mismos, produciendo prolongadas fermentaciones secundarias;

b) Desde la iniciación de las tareas de control de recepción, que se efectúa por personal técnico e inspectivo en las dos plantas destiladoras categoría "A" habilitadas, se ha recibido hasta la fecha un volumen de borras que alcanza a 776.000 kilogramos,

c) Las bodegas que faltan comercializar sus borras, hasta la fecha, se sitúan en más del 50 o|o del total de la elaboración, encontrándose actualmente todos los vinos desborrados; y

d) No se puede prolongar el plazo, dado que, en esa fecha, vence el establecido para declarar el vino limpio obtenido.

Considerando: el decreto 192|967, de 16 de marzo de 1967, reglamentario de dicha ley, fijó el 15 de junio de cada año como vencimiento del plazo referido; no obstante, en atención a las razones aducidas por la Asesoría Técnica de la Dirección de Contralor Legal hacen proce-

diente prorrogar dicho plazo, para el año en curso, hasta el 26 del corriente, tal como aconseja dicha dependencia:

Atento, a lo dispuesto por el artículo 81 inciso 5.o de la Ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las prohibiciones para la circulación y prensado de borras a que se refieren los artículos 18 y 19 del decreto 192|967, de 16 de marzo de 1967, tendrán vigencia durante el presente año, a partir del próximo 27 de junio de 1971.

Art. 2.o Durante el presente año, los elaboradores de vino deberán declarar hasta el 26 de junio de 1971 la cantidad de borras obtenidas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Decreto 350|971. — Se modifica el monto de los derechos de licencia de exploración, fijados por el Código de Minería.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: la nota elevada por la Dirección del Instituto Geológico del Uruguay referente a la oportunidad y conveniencia de modificar el monto de los derechos de licencia de exploración fijados por el Código de Minería.

Resultando: I) El Organismo de referencia señala que en muchos casos los peticionantes dejan vencer los plazos fijados para la presentación de la documentación pertinente, para luego volver a solicitar la licencia de exploración para los mismos fundos, repitiendo este procedimiento en forma continuada e indefinida, provocando un recargo inútil de trabajo y más grave aún, logran, en esa forma, afectar durante diez y hasta quince años, determinadas áreas sin realizar los estudios de prospección, impidiendo que otros interesados puedan hacerlo, desvirtuando así la filosofía del Código, con lo que impiden el desarrollo de la actividad minera nacional;

II) Para impedir la repetición de tales hechos negativos para el interés nacional, propone que se actualicen los importes de las licencias de exploración, elevando los canon de superficie de $ 200.00 a $ 5.000.00 por hectárea y por año y estableciendo que su pago deberá efectuarse en el momento de presentar la solicitud.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está habilitado para actualizar en cualquier momento el monto de los canon de referencia, de acuerdo a la facultad que el legislador le concedió por el artículo 21 del Código de Minería, según su actual redacción dada por el artículo 95 de la ley N.o 13.737, extremo que también concurre en cuanto se refiere a la forma de efectuarse el pago.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley número 13.737;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los derechos de licencia de exploración establecidos por el artículo 21 del Código de Minería (decreto-ley N.o 10.327) en la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por hectárea y por año, cuyo pago deberá efectuarse en el momento de presentarse la solicitud correspondiente, sin derecho a reclamo o devolución posterior.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Decreto 351|971. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar determinada cantidad de toneladas de leche en polvo, con exoneración de tributos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tendiente a que se le autorice a importar 500 (quinientas) toneladas de leche en polvo bajo el régimen de la ley N.o 480 de los Estados Unidos de Norte América.

Considerando: I) Que factores climáticos han influido notoriamente en la producción lechera del país, provocando una restricción en el abastecimiento de dicho producto;

II) Que es necesario tomar las medidas adecuadas a fin de proveer a la población de un artículo de primerísima necesidad.

Atento: a lo establecido por los artículos 11 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 56 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957, 173 y 177 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967, 2 de la ley número 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por los decretos de 14 de abril de 1963 y N.o 510|970. de 20 de octubre de 1970.

Con: lo informado por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar la cantidad de 500 (quinientas) toneladas de leche en polvo, de acuerdo al régimen de la ley N.o 480, de los Estados Unidos de Norte América.

Art. 2.o Exonérase la importación a que se refiere el artículo anterior del pago de derechos de importación y adicionales, de recargos, incluso de recargos mínimos, de depósitos previos, de todo tipo de consignación, del impuesto a las importaciones, de derechos consulares y del recargo del 5 o|o (cinco por ciento) establecido por el artículo 1.o del decreto N.o 510|970, de 20 de octubre de 1970.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia el mismo día de la fecha.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS.

11

Decreto 352|971. — Se prorroga el plazo para que los propietarios y tenedores a cualquier título de papas de la cosecha de verano, presenten declaración jurada de existencias.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: el decreto N.o 228|971, de 29 de abril de 1971, que impuso a los propietarios, poseedores y tenedores a cualquier título de papas de la cosecha de verano, en cantidad superior a 500 (quinientos) kilogramos, la obligación de formular declaración jurada de existencias al día 30 de abril de 1971.

Resultando: El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios solicita se amplíe dicho plazo a fin de contemplar la situación de aquellas personas que se vieron impedidos de formular la declaración jurada correspondiente.

Considerando: que, para incentivar la producción papera nacional es necesario conocer las existencias actuales a fin de ajustar la distribución y abastecimiento normales del producto.

Atento: a lo informado por la Dirección de Comercio Interior, del Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 25 de junio de 1971, inclusive, el plazo otorgado por el decreto N.o 228|971, de 29 de abril de 1971, para que los propietarios, poseedores y tenedores a cualquier título, de papas de la cosecha de verano en cantidad superior a 500 (quinientos) kilogramos presenten declaración jurada de existencias al día 30 de abril de 1971.

Art. 2.o En la declaración deberán determinarse los siguientes datos:

a) Nombre y domicilio del declarante.
b) Cantidades en kilogramos discriminadas en papas para consumo y para semilla.
c) A qué título efectúa la declaración de referencia.
d) Lugar de depósito de la mercadería y nombre o firma comercial del depositario de la mercadería declarada.
e) Nombre y domicilio del propietario.

La declaración de uno solo de los obligados respecto a una misma partida eximirá a los demás de cumplir dicha obligación.

Art. 3.o Las declaraciones a que se refieren los artículos 1.o y 2.o del presente decreto deberán ser presentadas, en el Departamento de Montevideo, ante el Consjo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en los demás departamentos de la República ante las respectivas dependencias de los Serivicios Agronómicos Regionales pertenecientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o La omisión o falsedad de la declaración referida en los artículos anteriores será castigada de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, y demás disposiciones concordantes y correlativas.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en dos diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — JUAN MARIA BORDABERRY.

12

Decreto 353|971. — **Se dispone la intervención de la planta industrial pasterizadora de leche, denominada Fasil 1, propiedad de Facisa, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: la situación en que se encuentra el abastecimiento de leche pasterizada para el Departamento de Salto.

Resultando: I) Que la Justa Departamental de Salto ha solicitado al Poder Ejecutivo la intervención administrativa de la planta pasterizadora de leche Fasil 1, propiedad de la empresa Facisa.

II) Que dicha solicitud se fundamenta en la resolución adoptada el 30 de mayo ppdo. por la Asamblea de Productores Lecheros de Salto, ante la falta de pago de la leche cruda remitida a la mencionada empresa durante los meses de marzo, abril y mayo de 1971.

III) La Asamblea de Productores resolvió suspender la entrega de leche cruda a Facisa, considerando que no existen suficientes garantías de pago del precio de venta.

IV) La Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto apoya la solicitud de intervención en telegrama del 4 de junio en curso.

V) La empresa Facisa, por carta de 7 de junio en curso, admite la conveniencia de intervenir administrativamente la planta industrial pasterizadora.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo, por mandato de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, debe velar por el buen abastecimiento de la leche, alimento indispensable para la salud de la población declarado de primera necesidad.

II) Aunque el problema planteado sólo atañe al Departamento de Salto, las autoridades municipales carecen de facultades jurídicas suficientes para intervenir la planta industrial y resolver las dificultades que se oponen al normal abastecimiento de la población.

III) En efecto, Facisa actúa en régimen de derecho privado, pues no es concesionaria de ningún servicio público municipal, por lo cual el Gobierno Departamental carece de competencia para hacerse cargo de su giro, siquiera en el ramo de pasterización de leche.

IV) Cabría que el Gobierno Departamental resolviera la dificultad permitiendo la venta de leche cruda a la población, pero tal solución supondría un retroceso económico-social importante, indeseable desde el punto de vista de la higiene; por tanto, no debe seguirse este camino sino en último término de no ser viable otras soluciones más satisfactorias.

V) El Poder Ejecutivo se encuentra obligado a procurar mantener la regularidad del abastecimiento de los artículos de consumo indispensables, declarados de primera necesidad. Pero no puede reemplazarse a las autoridades de las empresas que actúan en régimen de derecho privado ni hacerse cargo de su pasivo o garantizar el pago de sus deudas. Las facultades que la ley otorga al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios permiten a tomar posesión temporal de los establecimientos destinados a elaborar artículos de primera necesidad cuando ello sea absolutamente indispensable para mantener la regularidad de los abastecimientos y en tanto no se encuentren soluciones de carácter ordinario a los problemas planteados. De ninguna manera puede la Administración colocarse en lugar de una empresa privada y solventar sus deudas, por lo cual, en este aspecto, le es imposible al Poder Ejecutivo acceder a las solicitudes de los productores de leche salteños.

VI) Que, tampoco se trata de crear una administración industrial o comercial del Estado, sino de dar solución temporal al urgente problema que enfrenta la población salteña, mientras se buscan las soluciones definitivas más adecuadas para normalizar los abastecimientos por la vía habitual de la empresa privada.

VII) Que, no obstante, la naturaleza de la gestión a cumplir en el presente caso, obliga a dotar a los funcionarios delegados para la administración del establecimiento intervenido, de poderes análogos a los acordados a los administradores de organismos, comerciales o industriales del Estado, delegándoles las facultades correspondientes.

VIII) Lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, artículos 11, 12 ap. G), 13, N.o 4.o, 14 y 19; por el artículo 5.o del decreto N.o 369|967, de 13 de junio de 1967; por el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera (decreto N.o 104|968, de 6 de febrero de 1968), artículos 4.o, 13, 16 y 29 inc. 2.o N.o 3.o, letras i) y m) y 67; por el artículo 168 N.o 24 de la Constitución de la República.

Oída: la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios intervendrá la planta industrial pasterizadora de leche, denominada Fasil 1, propiedad de Facisa, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, y sus dependencias, e instalaciones y bienes conexos indispensables para el funcionamiento y explotación de la planta, y la negociación y distribución de sus productos, a fin de ponerlos en posesión del Interventor designado de acuerdo con los artículos siguientes.

La toma de posesión y la entrega de los bienes se harán bajo inventario.

Art. 2.o Desígnase Interventor de los bienes intervenidos al señor Santiago Elías Nemes.

Art. 3.o El Interventor tomará posesión de los bienes intervenidos y organizará su explotación —con carácter provisional— en representación del Poder Ejecutivo, con las siguientes finalidades:

a) Mantener el normal abastecimiento de leche pasterizada para el Departamento de Salto.
b) Reorganizar el mercado comprador de leche cruda destinada a pasterización para consumo humano en el Departamento de Salto.
c) Informar al Poder Ejecutivo sobre las soluciones a darse a los problemas planteados por el abastecimiento de leche pasterizada en dicho departamento.

El pago de las deudas, de cualquier naturaleza y origen, que gravan el patrimonio de Facisa, incluso los resultantes de la explotación anterior por dicha firma, de la planta pasterizadora, deberá ser reclamado a la empresa deudora, quedando excluída toda responsabilidad del Estado, por las mismas, aún en el caso de encontrarse gravados los bienes intervenidos.

Art. 4.o El Interventor actuará bajo jurisdicción del Ministerio de Industria y Comercio y tendrá las siguientes facultades:

a) Dirigir y administrar el establecimiento intervenido.
b) Contratar el personal estrictamente indispensable para la ejecución de su cometido, debiendo dar preferencia al personal de FACISA que cumplía tareas en el establecimiento intervenido o en tareas accesorias necesarias para su buen funcionamiento;
c) Otorgar todo género de actos y contratos y ejercer la representación del Poder Ejecutivo ante las autoridades judiciales en todo lo relacionado con la gestión encomendada;
d) Cumplir toda clase de operacione bancarias relacionadas con la explotación del establecimiento intervenido;
e) Solicitar directamente a todos los organismos públicos los informes, asesoramientos y colaboración que le fueren necesarios para el cumplimiento de su misión.

Art. 5.o El personal se contratará con carácter precario y eventual; se pagará con cargo al producido de la explotación industrial de la planta intervenida y se regirá por las disposiciones vigentes para la Administración Pública en lo que fueren aplicables.

Autorízase al Interventor para prescindir de la licitación pública en las operaciones de compraventa de la leche cruda o pasterizada, envases y otros insumos o mercaderías cuya adquisición o venta, por la naturaleza del servicio o por justificadas razones de urgencia, deban ser negociadas en forma directa.

Art. 6.o Los fondos que recaude el Interventor se depositarán a su orden, en cuenta especial abierta en la Sucursal Salto del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Los sueldos y gastos requeridos por la gestión del Interventor se pagarán con cargo a dicha cuenta.

Art. 7.o El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Interventor, con cargo de oportuna devolución, la cantidad de $ 200.000.00 para gastos urgentes, suma que se imputará al artículo 13 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto número 404|968, de 6 de febrero de 1968).

Art. 8.o El Interventor propondrá al Poder Ejecutivo dentro de los primeros treinta días de su designación, la suma que deba abonarse a FACISA por retribución del uso de los bienes intervenidos.

Art. 9.o Si fuere necesario expropiar envases u otros bienes muebles necesarios para la gestión del Interventor se seguirán los procedimientos previstos por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, en lo que fueren aplicables.

Art. 10. El Interventor deberá:

a) Disponer las medidas necesarias para la buena conservación de los bienes intervenidos;
b) Organizar la gestión del establecimiento ajustándose a normas de rigurosa economía, para evitar déficit;
c) Cumplir las normas impuestas por la legislación social;
d) Dar cuenta, mensualmente, de la gestión cumplida, al Poder Ejecutivo;
e) Someter su documentación al contralor que dispongan los organismos competentes.

Art. 11. El Interventor informará al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión del establecimiento, sobre los problemas creados en el abastecimiento de leche pasterizada en el Departamento de Salto y sobre las soluciones que deban promoverse, para los mismos.

Art. 12. Terminada su gestión, el Interventor rendirá cuenta documentada de la misma, al Poder Ejecutivo, dentro de los noventa días subsiguientes.

Art. 13. El Ministerio de Industria y Comercio adoptará las medidas complementarias requeridas para el buen éxito de la gestión encomendada al Interventor y fijará la retribución que deba abonársele.

Art. 14. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Sillones de madera de cedro y pino brasil" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de marzo de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma "Indema S. A.", tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto denominado "Sillones de madera de cedro y pino brasil tapizados con cueros vacunos con pelo y|o vaqueta vegetal tipo carona de producción nacional, fabricados totalmente en el país".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Sillones de madera de cedro y pino brasil tapizados con cueros vacunos con pelo y|o vaqueta vegetal tipo carona de producción nacional, fabricados totalmente en el país".

2.o Fijar un reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto, que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 6 de marzo de 1972.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior. — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Café soluble instantáneo envasado en frascos de vidrio de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma "Homero Fernández y Hnos. Sociedad Anónima", tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 oo) sobre el valor FOB de exportación del producto de-

---

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1971.

nominado "Café soluble instantáneo envasado en frascos de vidrio de producción nacional", que regirá desde el 16 de mayo de 1971 hasta el 16 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

15

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Yerba mate soluble instantánea".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1971. (*)

Visto: la gestión de la firma "Homero Fernández y Hnos. Sociedad Anónima", tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Yerba mate soluble instantánea, envasada en frascos de vidrio de producción nacional", que regirá desde el 16 de mayo de 1971 hasta el 16 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

16

Resolución — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Café soluble instantáneo, envasado en cajas de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1971.(*)

Visto: la gestión de la firma Homero Fernández y Hnos. Sociedad Anónima. tendiente a obtener prorroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1 o Prorrogar el reintegro del diez por ciento (10 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Café soluble instantáneo. envasado en cajas de producción nacional"; que regirá desde el 14 de mayo de 1971 hasta el 16 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese. comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1971.

17

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Alimento proteínico, llamado Vascolet".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1971.(*)

Visto: la gestión de la firma Homero Fernández y Hnos Sociedad Anónima, tendiente a obtener prorroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alimento proteínico compuesto de cacao importado y leche en polvo, azúcar y esencias nacionales, llamado Vascolet envasado en frascos de vidrio o latas de producción nacional", que regirá desde el 16 de mayo de 1971 hasta el 16 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

18

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Cola sintética fenólica o aminada" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de mayo de 1971.(*)

Visto: la gestión de la firma Olivera y Cía S. A. tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Cola sintética fenólica o aminada, impregnada en papel para fabricación de compensado (ALALC 35.06.0.07)".

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 19 de mayo de 1972.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JUAN PEDRO AMESTOY.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 14 de junio de 1971.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Ley N.o 13.971. — Se crea una Comisión Coordinadora de la Enseñanza que comprende a la Universidad de la República, Enseñanza Primaria y Normal, Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase una Comisión Coordinadora de la Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202, in fine, de la Constitución, Comprenderá los Entes siguientes: Universidad de la República; Enseñanza Primaria y Normal; Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo.

Art. 2.o La Comisión se integrará con:

A) El Ministro de Educación y Cultura, o, en su defecto el Subsecretario respectivo;
B) El Presidente y un docente, miembros de cada Consejo Directivo de dichos Entes ,como representantes del Consejo respectivo.

Art. 3.o Los miembros de la Comisión designados por los Consejos Directivos de los Entes durarán dos años en sus cargos, y podrán ser relectos. Cesarán en sus funciones cuando pierdan las calidades requeridas para integrar la Comisión.

Cuando la Comisión no haya podido constituirse en la fecha correspondiente, continuará desempeñando sus funciones hasta que se realice la constitución del órgano sustituto.

Art. 4.o La Comisión aprobará su reglamento interno. Fijará su régimen de sesiones y realizará, por lo menos, una reunión mensual.

Presidirá el Ministro respectivo; en caso de ausencia o impedimento de éste, la Comisión designará de su seno un Presidente ad-hoc.

Art. 5.o La Comisión sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros, siempre que estén representados, por lo menos, tres de los Entes preindicados.

El Organismo resolverá por mayoría de votos.

Art. 6.o Compete a la Comisión:

A) Propiciar las directivas generales de la política educacional;
B) Coordinar la Enseñanza pública en los Entes preindicados, mediante recomendaciones impartidas a los mismos, procurando que exista la debida correlación entre ellos y las sucesivas etapas de la enseñanza que tienen a su cargo;
C) Promover la realización de convenios tendientes a la coordinación de la enseñanza, entre los organismos en ella representados;
D) Emitir opinión sobre los recursos necesarios para la enseñanza y su distribución entre los Entes, en la oportunidad en que éstos presenten al Poder Ejecutivo sus respectivos proyectos de presupuestos, o sus rendiciones de cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 de la Constitución.

Art. 7.o En caso que alguno o algunos de los Entes de Enseñanza no se ajusten a las directivas o recomendaciones o no cumplieren los convenios a que se refiere el artículo 6.o, la Comisión podrá instar al Ente o Entes para que apliquen las directivas o recomendaciones o cumplan los convenios.

Art. 8.o Los Entes a que se refiere esta ley, deberán comunicar a la Comisión los nuevos planes de estudio y las reformas aprobadas a los planes o programas vigentes, con anticipación de tres meses a su puesta en vigencia.

Art. 9.o (Disposición transitoria). La Comisión se instalará de inmediato con los útiles, mobiliario y personal correspondiente, que suministrará el Ministerio de Educación y Cultura.

Consejo Interino de Enseñanza Secundaria

Artículo 10. Créase un Consejo Interino de Enseñanza Secundaria compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes que se indican en el artículo 14 subsiguiente.

El indicado en primer término ejercerá la Dirección General Interina; en caso de vacancia será sustituído por el inmediato siguiente en orden preferencial, y así sucesivamente.

Los Consejeros Interinos no podrán ser relectos por el Profesorado hasta que haya transcurrido un período de gobierno.

Art. 11. El Consejo y el Director General Interinos ejercerán todas las funciones que atribuye a dichos cargos la Ley N.o 9.523, de 11 de diciembre de 1935, y demás disposiciones pertinentes.

Art. 12. En el plazo de 180 días, a partir de su constitución, el Consejo Interino elevará a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza un anteproyecto de reforma de la Ley N.o 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Art. 13. El Consejo y Director Interinos cesarán en sus funciones el 31 de julio de 1972. Si en esa fecha no se hubieran constituído las autoridades que los remplacen, proseguirán en sus cargos hasta que se realice dicha sustitución.

Art. 14. Desígnanse miembros titulares del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria a los siguientes ciudadanos:

Prof. Walter Schettini
Dr. Aníbal del Campo
Dr. Santos Laureiro
Prof. Antonio M. Ubilla
Prof. Aquiles Guerra

Y miembros suplentes de dichos titulares a los siguientes:

Dr. Juan Carlos Salgado
Dr. Diego Lussich
Prof. Juan Carlos Arruti
Prof. Alma Acosta de Alzola
Prof. Flavio García.

Los Consejeros Interinos percibirán una remuneración equivalente a la de los miembros de los Servicios Descentralizados, conforme a las normas presupuestales vigentes.

Terminado el ejercicio de sus cargos, tendrán derecho a ser restablecidos en la situación docente que ocupaban en el momento de su elección.

Art. 15. A partir de la vigencia de la presente ley cesará en sus funciones el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria electo bajo el régimen de la Ley N.o 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Art. 16. Deróganse los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12 y el párrafo primero del artículo 21, de la Ley N.o 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Consejo Interino de la Universidad del Trabajo

Artículo 17. Créase un Consejo Interino de la Universidad del Trabajo. Estará compuesto de cinco titulares y cinco suplentes.

El indicado en primer término ejercerá la Dirección General Interina; en caso de vacancia será sustituído por el inmediato siguiente en orden preferencial, y así sucesivamente.

Los Consejeros Interinos no podrán ser relectos por el profesorado hasta que haya transcurrido un período de gobierno.

Desígnanse miembros titulares de este Consejo a los siguientes ciudadanos:

Ingeniero Enrique Penadés, profesor Efraín Rebollo, ingeniero Juan Angel Parrillo, agrimensor Héctor Damasco y contador Agumar Fernández Bértola.

Y miembros suplentes de dichos titulares, a los siguientes:

Ingeniero Antonio Carnelli, doctora Isabel Fernández de Guido, ingeniero Carlos A. Borrelli, arquitecto Ovidio Dupetit Saint Girons y profesor Carlos Gherau.

Los Consejeros Interinos percibirán una remuneración equivalente a la de los miembros de los Servicios Descentralizados conforme a las normas presupuestales vigentes.

Terminado el ejercicio de sus cargos, tendrán derecho a ser restablecidos en la situación docente que ocupaban en el momento de su elección.

Art. 18. Regirá respecto de este Ente lo dispuesto en los artículos 10, inciso 2.o y 13 de esta ley. Ejercerán las funciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.304, de 23 de diciembre de 1942 y disposiciones complementarias.

Art. 19. En el plazo de ciento ochenta días, a partir de su constitución, este Consejo elevará a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza un anteproyecto de reforma del decreto-ley de 23 de diciembre de 1942.

Art. 20. A partir de la vigencia de la presente ley cesará en sus funciones el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo designado bajo el régimen del decreto-ley número 10.225, de 9 de setiembre de 1942.

Art. 21. Deróganse los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o del decreto-ley N.o 10.225, de 9 de setiembre de 1942.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de junio de 1971.

JORGE L. VILA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de junio de 1971.

Habiendo expirado el plazo establecido por el artículo 144 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

20

Decreto 356|971. — Se declara que quedan sin efecto las Intervenciones dispuestas por el decreto N.o 88|970, en el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de junio de 1971.

Visto: la Ley de Coordinación de la Enseñanza de 13 de junio de 1971, en cuanto crea por sus artículos 10 y 17 los Consejos Interinos de Enseñanza Secundaria y de la Universidad del Trabajo del Uruguay; y

Atento: a que para poner en funciones a estos últimos es menester hacer cesar los Consejos Interventores que fueran designados por decreto N.o 88|970, de 12 de febrero de 1970;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que quedan sin efecto las Intervenciones dispuestas por decreto N.o 88|970, de 12 de febrero de 1970.

Art 2.o Comuníquese a la Asamblea General. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — Brig. DANILO E. SENA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Decreto 354|971. — Se reglamenta la aplicación de los recursos establecidos por las leyes Nos. 13.737 y 13.835, que percibe el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de junio de 1971.

Visto: el Oficio elevado por el Consejo del Niño de fecha 13 de febrero de 1971, por el que remite proyecto de decreto que reglamenta los artículos 187 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y 218 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Resultando: que el artículo 187 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, destina al Consejo del Niño los fondos que se recauden por las leyes en él enumeradas. Por otra parte, el artículo 218 de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970, establece que un 50 o|o (cincuenta por ciento) de los citados recursos será destinado a proveer de útiles, equipo e indumentaria —dos veces al año— a los menores con Cuidadoras que cursen estudios.

Considerndo: I) Que la última ley de Rendición de Cuentas N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, incorpora por su artículo 202, una nueva competencia en materia de administración e inversión de recursos provenientes de Pensiones Alimenticias y Asignaciones Familiares recaudadas, por atención de los menores a cargo del Consejo del Niño;

II) Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es imprescindible se reglamente la aplicación de los recursos establecidos en las leyes mencionadas.

Atento: a las consideraciones que anteceden, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha marzo 10 de 1971;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los fondos que percibe el Consejo del Niño en virtud de lo establecido por el artículo 187 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 218 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970, serán depositados en la Cuenta Corriente que mantiene el Organismo en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, debiendo cumplirse las disposiciones del decreto 104|68 en cuanto a normas sobre contratación y rendiciones de cuentas, girándose directamente contra la citada Cuenta Corriente para proceder al pago de los gastos contraídos.

Art. 2.o Se contabilizarán separadamente los recursos que se deben destinar a la adquisición de útiles, equipos e indumentarias para los menores con Cuidadoras, que cursan estudios, cuya inversión se regulará por el reglamento que se dicte al efecto.

Art. 3.o Los recursos a que se refiere el artículo 202 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970 que se recauden en Montevideo, deberán depositarse en la Cuenta Corriente mencionada en el artículo 1.o. Los que correspondan al resto del país, serán percibidos por los Comités Delegados Departamentales y se depositarán en una Cuenta Corriente abierta en la Agencia del Banco de la República de la localidad.

Art. 4.o Los recursos de referencia serán administrados por el Consejo del Niño, rindiéndose cuenta de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan ascensos en el Programa 3.03 "Marina - Armada Nacional".

En Montevideo, en sesión del día 26 de mayo del año 1971, atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

Ascensos

1—Asciéndese con fecha 1.o de diciembre de 1969, en el Programa 3.03 "Marina - Armada Nacional" en los Escalafones que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios:

Escalafón Especializado, Código Ac

Oficiales 2os. Grado 7, a los actuales Oficiales 4os., Grado 5, Artigas R. Fernández Valenti, ciudadano natural, Credencial Cívica BKA 6.408; Vicente Carlos Castello Fuentes, ciudadano natural, Credencial Cívica BZB 14.555; Esteban Parodi Rivero, ciudadano natural, Credencial Cívica DAA 2.207, y Jacobo Martí Chilotti, ciudadano natural, Credencial Cívica BGB 1.632.

Escalafón Secundario y de Servicio, Código Ad

Conserje de 1.a, Grado 7, al actual Oficial 3.o (Conserje), Grado 6, Mario Iván Da Rosa Alvez, ciudadano natural, Credencial Cívica TAA 25.880; en su lugar al actual Oficial 4.o (Subconserje), Grado 5, Francisco Villalba Linares, ciudadano natural, Credencial Cívica CPA 2.541, y a Oficiales 4os. (Subconserjes), Grado 5, a los actuales Auxiliares de 2.a (Ayudantes de 2.a), Grado 3, Rufino Gómez Paiva, ciudadano natural, Credencial Cívica GAA 1.286 y a Hugo H. Doria Barrios, ciudadano natural, Credencial Cívica BDA 12.804 (453|970).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 19, 20, 26 y 27 de mayo de 1971.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta bajo receta profesional

11.666—"Arkitropín, Adultos, gotas", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborado por el Laboratorio Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima.

15.435—"Astaril Tabletas", gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellachá, elaborado por el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda, de esta ciudad - Renovación.

3.862—"Barpental Analgésico", gestionado por la química farmacéutica Irma G. Albisetti, elaborado por el Laboratorio Eduardo Marquez Castro S. A.

16.568—"Entero Fortalum C. Cloroafenicol", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo, elaborado por el Laboratorio Liofil de esta ciudad.

22.301—"Principen Polvo para Suspensión", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik y elaborado por el Laboratorio E. R. Squibb & Sons Uruguay.

22.742 "Dexacillin Cápsulas de 250 miligramos", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por el Laboratorio Squibb & Sons Uruguay.

5.223—"Efetropina Buyo", gestionado por el químico farmacéutico Lilio Testa y elaborado por el Laboratorio Buyo (Asociación Española de Socorros Mutuos) Renovación.

14.617—"Nivaquine" Especial, gestionado por la química farmacéutica Olga Valentín, y elaborado por el Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

20.744 "Hormotest 250 A. S.", gestionado por la química farmacéutica María Cabrera de Posano, elaborado por el Laboratorio Haymann S. A. de esta ciudad.

14.096—"Foliculina B" (2cc. inyectable), gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborado por el Laboratorio Buyo.

4.156—"Pava Pepsin Elixir Abbott", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborado por el Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda.

11.659—"Clorhidrato de Papaverina Ludem", gestionado por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborado por Ludem.

10.387 "Solución Dodiocálcica" (Uso ocular), gestionado por la química farmacéutica Dafne Campos de García, elaborado por el Laboratorio Florey de esta ciudad.

13.531—"Treptofil Oftálmico", gestionado por el químico farmacéutico Luis A Bravo y elaborado por el Laboratorio Liofil.

20.451 "Guanilín 25 mg. comprimidos", gestionado por el químico farmacéutico José Olivera Peyrán, elaborado por el Laboratorio Gautier.

22.690 "Keflex 250 mg. (Frsco. de 60 centímetros3 Suspensión oral), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll y elaborado por el Laboratorio Bosh y Cía.

22.180 "Carbolitio Murphy", gestionado por el químico farmacéutico Enrique Cairoli y elaborado por el Laboratorio Bios S A.

21.716 "Ceporán 1 gramo", gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborado por el Laboratorio Glaxo.

4.944 "A. B. P. Bordet", gestionado por el químico farmacéutico Máximo Amorín y elaborado por el Laboratorio Bordet y Daven. Renovación.

6.374 "Sulfato de Atropina" al 1 o|o gotas oftálmicas, gestionado por el químico farmacéutico P. Vila, elaborado por el Laboratorio Micrón S. A.

22.737 "Trifaclox 300", gestionado por el químico farmacéutico Dalmiro Aguear y elaborado por el Laboratorio Bernard.

13.955—"Elixir de Esorenin Galien" (Fco. 100 cc.), gestionado por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborado por el Laboratorio Galien.

48.435 "Benadón Roche (ampollas 100mgs.), gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborado por el Laboratorio F. Hoffmann - La Roche & Co.

22.691 "Keflex Gotas" (Fco. 10 ml.), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll, elaborado por el Laboratorio Bosch y Cía.

12.843—"Primodiam Depot Schering", gestionado por el químico farmacéutico Olimpo C. Míguez, elaborado por el Laboratorio Schering Uruguaya Ltda. (Renovación).

14.963 "Gantrisin Roche Crema Vaginal", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira y elaborado por el Laboratorio Hoffmann - La Roche Inc. (Renovación).

14.156 "Acylanid", ampollas, gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo y elaborado por el Laboratorio Sandoz S. A. (Renovación).

13.418 "Multicilina Retard Fuerte", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

11.823 "Avabal, comprimidos", gestionado por la química farmacéutica Irma Garra de Albisetti y elaborado por el Laboratorio Eduardo Marquez Castro S. A. (Renovación).

15.198 "Poliactil Tabletas", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti, elaborado por el Laboratorio Emar - Eduardo Marquez Castro S. A.

22.740—"Dexacillin Cápsulas 500 miligramos", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por el Laboratorio E. R. Squibb & Sons.

14.206 "Esucptozol Tabletas", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

10.496 "Nigasul", gestionado por la química farmacéutica María Zárate de Pagano, y elaborado por el Laboratorio Gedeon Richter S. A.

20.705—"Sacarina G. R.", gestionado por la química farmacéutica María Z. de Pagano, elaborado por el Laboratorio Gedeón Richter Uruguaya S. A.

20.949—"Demetetra Cápsulas", gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborado por el Laboratorio Dispert S. A.

20.492—"Spasmopirex" (gotas), gestionado por el químico farmacéutico Enrique Schunk, elaborado por el Laboratorio Spefar S. A.

22.688—"Keflex" 125 mg. (suspensión) oral, gestionado por el químico farmacéutico Nelson Ripoll, elaborado por el Laboratorio Bosch y Cía.

22.741—"Trifaclox Cápsulas 250 mg.", gestionado por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar, elaborado por el Laboratorio Bernard.

22.708"Demetetra 12 hr." (cápsulas), gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uha, elaborado por el Laboratorio Dispert S. A.

13.797—"Iberol Fuerte Filmstabs", gestionado por el químico farmacéutico Ruben Aguiar, elaborado por el Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Renovación).

20.800—"Idumicrón al 1 o|o" (gotas), gestionado por el químico farmacéutico José P. Vila, elaborado por el Laboratorio Micron S. A.

21.050—"Estrepto Quemicetina" (para solución acuosa), gestionado por el químico farmacéutico Leandro Pereyra, elaborado por el Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A.

11.310—"Estreptomicina Sulfato 1 gro. Squibb", gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik, elaborado por el Laboratorio E. R. Squibb y Sons. (Renovación).

12.895—"Asbron Infantil" (Jarabe), gestionado por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton y elaborado por el Laboratorio Caillón y Hamonet S. A.

13.432—"Tanylesan Streptomicina" (comprimidos), gestionado por el químico farmacéutico Juan C. Ruanoba, elaborado por el Laboratorio Clausen.

2.779—"Borweg", gestionada por el químico farmacéutico J. S. Ruanoba y elaborado por el Laboratorio Clausen. (Renovación).

22.704—"Bisolvomicin Cápsulas 8 mg.", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albissetti y elaborado por el Laboratorio Eduardo Marques Castro S. A.

16.652—"D-Tergen" (Uso Faríngeo), gestionado por el químico farmacéutico José P. Cuiso, elaborado por el Laboratorio Morelli Brum.

20.874—"Lasix Ampollas", gestionado por el químico farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborado por el Laboratorio Hoechst Farmacolor Ltda.

22.743—"Trifaclox" 75 Inyectable, gestionado por el químico farmacéutico Damiro Aguiar y elaborado por el Laboratorio Bernard.

22.739—"Trifaclox 750 Inyectable". gestionado por el químico farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborado por el Laboratorio Bernard.

13.365—"Proluton Deport 125 mg. Schering", gestionado por el químico farmacéutico Olimpo Miguez y elaborado por el Laboratorio Schering Uruguaya S. A.

20.842—"Vas - Aler Compuesto" (gotas oftálmicas), gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado por el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

20.752—"Venaster B Gotas", gestionado por el químico farmacéutico Nelson Babuglia y elaborado por el Laboratorio Aster S. A.

2.931—"Cortigen Ampollas", gestionado por la química farmacéutica Delia Zárate de Pagano y elaborado por el Laboratorio Gedeo Richter Uruguaya S. A.

22.735—"Vanazina" (frasco ampolla), gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan y elaborado por el Laboratorio Química Argentina S. A.

20.943—"Mertin Ampolla", gestionado por el químico farmacéutico José A. O. Peyrán y elaborado por el Laboratorio Gautier S. A.

22.704—"Bisolvomicin Cápsulas 8 mg.", gestionado por la química farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborado por el Laboratorio Eduardo Márquez Castro S. A.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 30 de abril, 25 de mayo y 2 de junio de 1971.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Walter Alberto Mieres Vázquez; Jorge Manuel Crosa Irisarri; Jorge Washington Gutiérrez De Simone; Daniel Alberto Pereyra Vázquez; Luis Alberto Scorza Ardemagni; Elena Alicia Weinberg Wanslebe; Varian Tchekmedyan Deugudjian; Myrna Vergara Martínez; Raúl Félix Bejar Camarotte; Ana María Ayestarán Rodríguez; Miguel Angel Prando Caballero; Hermes Alegre López; Juan Carlos Eleuteri Sacro; Salomón Stein; Ana María Puig Perillo; Elizabet Ana Odell Hall; Cincinato Bollo Denis; Carlos Di Paula Pérez; Rogelio Belloso García; Carlos Segundo Pigurina Galvalisi; Roberto Larocca; Luis Batlle Bertolini San Martín; José R. Caballero; Roberto Long Varangot; Juan S. Santander Fernández; Walter Tena Cricio; Jorge Omar Bianchi Farias; María Nubia Alvarez de Ron de Andruja y Gonzalo E. Pou Brito del Pino.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Aída Griselda Menoni Bochia; Mirta Julia Brum Milán y Aracely Mora.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Hedy Sívori Martínez; Susana Alsina Raimondi; Hilda Abreu Berenguer de Sastre; Martha Emilia Roque Minas; Juan Carlos Olivera Benejam; Jorge Carlos de Barbieri García; Walter Verderosa Salvino; Silvio Salmoiraghi Salmoiraghi; Lorenzo José Testa Turturiello; Raúl Eduardo Tarlera Milanta; Susana Raquel González Díaz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de María Luisa Puppo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alberto Hilario Irigaray y Carlos Di Paula Pérez.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de Patentes de Invención que se indican

En Montevideo, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de Patentes de Invención que a continuación se detallan:

"Un método para preparar esteres de Alquilo Inferior de Acido "6;7-Dialcoxi-4-Hidroxi-3-Quinolinocarboxílico", acta número 15.661, a favor de The Norwich Pharmacal Company, de Norwich, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, según memoria descriptiva de fojas 1 a 8 vuelta y reivindicaciones de fojas 32, como reválida de la patente Siria N.o 1684 concedida el 28 de diciembre de 1963, y vigente a partir del 7 de diciembre de 1963.

"Una Escoba de Lavado", acta número 18.051 formulada por la firma Moulinex S. A., de Francia, según plano memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen a fs. 1 a 17 respectivamente.

"Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad", acta número 10.441 a favor de la firma de Deering Milliken Research Corporation, una corporación de Delaware, domiciliada en Pendleton, Carolina del Sur, Estados Unidos de América, como cesionaria de Deering Milliken Research Trust, de Estados Unidos de América, según planos y memoria descriptiva que lucen de fs. 1 a 26 inclusive y reivindicaciones que corren agregadas de fs. 142 a 144.

"Nuevo revoque con color para interiores", acta N.o 14.055 a favor del arquitecto Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, según memoria descriptiva de fojas 1 a 4 inclusive y reivindicaciones de fojas 31 y vuelta.

2.o Las Patentes de que se trata se conceden por el término de quince (15) años, previó pago de la primera anualidad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de Patentes de Invención que se indican

En Montevideo, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de Patentes de Invención que a continuación se detallan:

"Un nuevo generador de frío", acta N.o 17.906, formulada por la firma Héctor Solda, de Paysandú (Uruguay).

"Mejoras en recipientes para vegetales o similares", acta N.o 18.210, formulada por la firma Dart Industries Inc. de Estados Unidos de América.

"Nuevo catre cama plegable", acta número 18.190, formulada por la firma Enrique Ramón Del Río Pérez, de Durazno (Uruguay).

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente Acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Jueves 17 de Junio de 1971 — Núm. 18576

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior .	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 12.000.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

incrementándose en $ 4.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CUELLAS de RODRIGUEZ, (S 206|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10341 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO ALFONSO MATEO AMATURO GIUZIO (S|120|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10217 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MORENO FERNANDEZ (S|588|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10226 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAULIO LACUESTA (S|326|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10223 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVEIRA (S|132|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10222 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA AMOROSINI de FEIRAN (S|86|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMIDE NELIDA GILARDONI de LOVESIO (S|64 971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10.pub. 10049 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VILA RAMILO y de MANUEL VILA CANCELA, (S 177|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y en especial se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LAURA CRISTINA y MARIA OFELIA VILA CANSINO, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 7.200.00 30|pub. 9400 Jn.2-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KURT SALOMON WOLLSTEIN o WOLTSTEIN (Ficha E|1.002|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10514 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEON SIBMAN NOVOSILESKAYA o NOVOSELETSKAIA o NOVOSELESKIA o NOVOSILETZKA (Ficha E|1.116|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10513 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALEVICH de WUHL (Ficha E|1.268|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10512 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDISON RODRIGUEZ (Ficha E|746|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10578 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAVILLA o CAVIGLIA (Ficha E-1.270|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10426 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CARASSUS PERE de CARDELINO (Ficha E|878|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LISTA (Ficha E.1.118|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10048 Jn.9 v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FRELING PLATERO (Ficha E|622|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10037 Jn 9-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASSELLA o CASSELLA CIVITILLO, (Ficha E 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9728 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PEDRO CONRADO BURATTO (Ficha 170|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10501 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CATTANEO TUANO, (128|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10309 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO ZABALETA (Ficha 10|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10139 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o KARL FRIEDRICH o CARLOS FEDERICO SCHWANDER BARTH (Ficha 438|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10.pub. 9999 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO NORIA, (Ficha 194|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA SANTIN, (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9774 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRUCTUOSO COSTA CROSSA, (Ficha 124|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PRADA FERNANDEZ (Ficha 158|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9647 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL NUÑEZ ERAUSQUIN (S. 186|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10430 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER SOUTO BOEDO y JULIO SOUTO FIGUEROA (S.222|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10428 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO LURATI LEZAMA, (S 42|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10311 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o LUISA CARMEN o LUISA ALMIRON, (S 76|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10310 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS LORENZO 34|70 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1971. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10344 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ALAZRAKI de ALAZRAKI, (S|182|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 10|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MANUEL DIAZ SANCHEZ (S|466|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10144 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GREGORES de TELLECHEA, (S|148|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10284 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POPELKA (S|456|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO LAUREANO o LAURANO, (S. 388|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9730 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA IVETTE LEONA AMANS GARRIGUES (S. 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9773 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO NICASIO o NICASIO BERNARDINO IDARRETA (S|200|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9627 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ABAL de SUAREZ (S|164|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BEATRIZ BAZAN MANDORLA (S.205|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FIDELINA SEGUI de MARTINEZ y RODOLFO MARTINEZ SEGUI o SEGUI (S|170|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8519 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CIANCIARULO GIANINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10572 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ESPALTER FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10571 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10575 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTA HINKIEDYKIEV o HEINKEDIKER o HINKEDIKER o KOVVAL o KOWAL de KARSZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10156 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO LUBERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10157 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de julio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10155 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RODO o RODO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10026 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA BOIANI de DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 9417 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GONZALEZ de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 9628 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE PERDOMO RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9629 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS E. o TOMAS ERNESTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9684 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9686 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE PERRONE ORDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9685 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIRI SCHENONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8485 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8260 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA PONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6786 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA DA SILVA de PEZZANO y FELIX OCTAVIO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10570 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO PELUSO BRESCIA (S|198|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10568 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARCIA VARGAS (S|146|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10567 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO o EMYDIO o EMILIO DE CASTRO MAIA o DE CASTRO DA COSTA MAIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10556 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACRUI o MAKROUI o MAKRUHI AGNTABIAN o AYNTABLIAN o AYNTABIAN OHANESSIAN de BUDUSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10225 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN FRANCISCO TELLECHEA, (S|104|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10219 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ GARCIA (S|168|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10224 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTIA PUIGNAU (S|166|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10024 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE CAPOBIANCO (S|172|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10022 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ESTELLANO de TEJERA (S|12|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9632 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALASCHI (S|458|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9618 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA WILLIMAN GORI (S|156|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9681 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILARIÑO GOMEZ (S|196|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7878 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ADURIZ o ADURIZ PEREZ y MERCEDES de SAGARMINAGA o SAGARMINAGA o SAGARMINAGA AYESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7877 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BENVENUTTO LOWALK u OSCAR BENVENUTTO VASIL (A|252|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10506 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TOMAS BONORA, (A|144|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10145 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ROSES LOPEZ de LOPEZ o LOPES, (A|576|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15|1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10146 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CASTAGNET MARTINEZ (A|212|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10402 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENTURION o CENTURION de BARRERA (A|120|71), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1.125 del C. de P. Civil para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10406 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VALDEZ o VALDES TORENA (A|180|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10404 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DEBRACE CASSATTI o COSSATTI, (A 4|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10312 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEHMANN LUDWIG de VRIES ROSEBOOM (A|202|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9996 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESSA o POLA GROSSMAN LEV de EIDLIN o EIDLIM (A|186|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9990 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANO o JOSE ROMANO LOIACONO (A|916|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUSTA BRUSTT de JARCOVICH o YARCOVICH o JARCOVITCH (A|184|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9991 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIÑO SIEIRA, (A 114|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEDRO ALBERTO BOCHARD LAPORT o LAPORTE, (A 208|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9908 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO COLMAN DUNGEY o DUNJAY, (A 490|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DIEGO PARDAL, (Fi-

cha A 870|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9907 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENA MARTA (30|404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9730 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI o GINO MANENTI ARRIGONI. (A|136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8520 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS CANALDA MIRALLES o TOMAS CANALDA MIRALLES o TOMAS CANALDA (F. 248|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10391 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA SILVA de MACHADO, (F. 270|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10333 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO RODRIGUEZ GADEA, (F. 244|71) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10340 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GREGORIO JUAN INVERNIZZI, (F. 276|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10339 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GELOS SAREL de PERAGINI, (F. 268|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10345 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DONZE, (F. 246|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10158 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MANICA de VILLAZAN, (F. 256|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10159 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MUÑOZ RAMOS (F. 264|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10160 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA VARGAS de MUÑOZ LARRETA. (F. 278|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10161 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GIACOSA (F. 240|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA TUI MACINTOSH de CHRISTIE o MACINTISH de CHRISTIE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10012 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA MELLE de LAURENS (F. 384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10011 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO LUIS JOSE o LAZARO JOSE LUIS BELTRAME o BELTRAME CORE, (F. 232|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9832 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARAMBERRI de PEREYRA, (Ficha F 44|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9851 Jn.8-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARNICOLA PALADINO, (F. 20|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9630 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FELIX TACORONTE DE LA ROSA. (F. 174|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9631 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR FERRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 3.600.00 30|pub. 8534 My.25-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA QUINTANA de LOPEZ (A|144|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10518 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO SENOSIAIN SERRANO (A.98|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10433 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA SANTABAYA de BRAGA (A.126|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10432 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIRPO CANESSA (A.132|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10453 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (A. 140|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, junio 3 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10451 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS DENIS DOUTEAU (A 136|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10335 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS HEGUIAPPAL de ORIBE (A|110|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LISTA VILLAR, (A. 237|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9855 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENA LEAL (A 130|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9856 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o GIEKZABET EKIMIAN o EQUIMIAN de KASPERIAN o KASPARIAN (A 244|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9735 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ARTURO POZZOLI o ARTURO POZZOLI PIANTELLI, (A 122|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9736 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TRIULZI de ECHEÑO, (A|86|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9633 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLO de CAPOTTE (A 100|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LORENZO, (A|436|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9688 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDA PONZONE FERRERO, (A 72|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 00 30|pub. 6790 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNABE VASTARELLA GARCIA (S|449|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10577 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARDIÑAS FONTENLA, (S 119|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10342 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCOR COLMAN (S|91|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10218 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o QUINTIN ALCIDES BARRERA o BARRERA MENDEZ, (S 355 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ CERNADAS, (S 121 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de junio de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO DURAN o DURAN QUIHILLABORDA (S|67|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9680 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLARA o CLARA IMENARRIETA de COHAS (Ficha E'1.479|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10511 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO QUADRELLI o ROBERTO CUADRIL REGUZZI o ARREGUZZI (Ficha E-645|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10425 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ PUENTE o MANUEL LOPEZ PUENTES (Ficha E-1.557|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10427 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la socesión de ALEJANDRO o ALEXANDER MONTEITH DRYSDALE, (Ficha E 333|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10338 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA HORNOS de ACEVEDO (Ficha E 1.431|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 10154 Jn 10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CORBO TRINDADE (Ficha E|1.481|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 10153 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERT o ADALBERTO MIHALI (Ficha E'3.311|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10008 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS JOSE LOCATELLI, (Ficha E 1.021 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9849 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUSCONI CHANS, (Ficha E 1.335|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 9850 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E|2.183|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9624 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVAREZ GARCIA (Ficha E|908 968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9625 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA PESANTE PALMIERI o LUCIA CATALINA MARIA PESANTE PALMIERI y MARIA MAGDALENA PALMIERI de PESANTE o MARIA MAGDALENA PALMIERI o MAGDALENA PALMIERI o MAGDALENA PALMIER o MAGDALENA PALMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Act.
1) $1.600.00 10|pub. 9361 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HEGUY de VICENS THIEVENT (Ficha E|1.191|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1971 — Julio Maia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9626 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RICCI FOGLIA o RICCI de VIDAL (61|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10505 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANIBAL SORIANO (Ficha 173|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10504 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ICASURIAGA o ICASURRIAGA VIVAS de RODRIGUEZ (Ficha 115 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10503 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TORTEROLO o TORTEROLO BOLLA (Ficha 161|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10401 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORINDA IGLESIAS IGLESIAS o MARIA DORINDA IGLESIAS de la IGLESIA de CALCAGNO (135|1971), citándose a los herederos acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10130 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELGICA CABRERA GARCIA (Ficha 159|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10142 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAZZUCHELLI o MAZZUCHELLO PEREZ o MAZZUCHELLI de BRUZZONE (165|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10141 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SARALEGUI RUIZ (Ficha 157|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10140 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DJIZMEDJIAN (Ficha 83|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10221 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO RIOS o FRANCISCO CASTRO (Ficha 503|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9998 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BONI o DE BONI ROETTI, (Ficha 155|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PENNY o PENNY RAMPELINI, (Ficha 283|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha 133|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9648 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIA VEZYS de MUZIO (S|153|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10495 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL KELIJMAN NEMIROVSKY (S|143|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10498 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ECHEVERRITO MARTINS (S.163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10429 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANO MATTOS IRIGARAY (S|139|71), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10143 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALTA LASCAUX, (S 471|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9732 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA COSTAS de GARIN, (S. 115|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9729 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YASPA o JOSEFINA LUMIANSKI o LUNIANKI o LUNIANSKA REMZ de GIERCOWSKI e ISRAEL GIERKCOWSKI o GERZOVSKA, (S 127|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9731 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apetrura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN SCARRONE (S|63|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9620 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA BORGES de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10557 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO SERVETTI SAROLDI o RINALDO ROQUE VICENTE SERVETTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10579 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTIGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10576 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SCHINCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10027 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA JUSTINA o JUSTINA DEMARIA de ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21| 971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9683 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROMERO y JUAN FRANCISCO ROMERO SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9687 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA OLIVERA de CAMERLO (S|179|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10569 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO PERAZA PULLEIRO (S|177|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10566 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LOPEZ de OLIVERA (S|181|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10558 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSA o ANTONIA ROSA TERESA BASSA o BASSA ONCINA de MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10025 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA y TERESA SCELZO o SIELSO o SCIELZO o SELZO LOPARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10052 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PASO (S|45|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10023 Jn.9_v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALMAÑA PONS (A|303|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.600.00 30|pub. 10508 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FIDELINA PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (A 261 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10507 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULINA ORIOL de FAVILLA (A|185|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10405 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILA RUIZ o RUIZ GILES de BROTONS, (A 101|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10313 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTAZZI MORINI (A|49|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10147 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LARROSA de ALVAREZ o LEONOR LARROSA de ALVAREZ (A 241|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9992 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RICCI o RICCI CAL (A 259|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o PETRONA MARGARITA PUYOL de URIARTE (A 237 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 9994 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GLORIA SCHELL de SIOLA (A|247|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9995 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEDIAALDEA LOUREIRO, (A 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9733 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO MUÑOZ TABELA, (A 197|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9781 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DERI de FERRARI, (A 211|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9782 Jn.7_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAMON ESPASANDIN SILBEYRA o SILVEYRA, (A 233|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9783 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORANDO de GUILLEN (A|253|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9649 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE THERESE CASSAN de DABIN (F. 245|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10555 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIARRETTO o YARRETTO GRAVANZOLA o CRAVANZOLA o CRAVANSOLA o CARAVANSOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10346 Jn.11_v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA SILVA CONDE de TEJERA, (F 239|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10334 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LITTEIN (F 303|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10330 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LACUESTA HERNANDEZ (Ficha F. 49 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9949 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NELSON ARAUJO GARCIA (F. 156) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10010 Jn.9_v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA PARCJAK de DZIENCIOL (A| 243 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10517 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA LUCIA CODEVILA o CODEVILA de AZOR (A|227|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10516 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MARTHA ALVAREZ de MINETTI (A|233 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10515 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA JOSEFINA PETRONA QUISTAPACE SALVANESCHI de MORO (A|245|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10510 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIX ANTONIO ALVAREZ RINALDI o DOMINGO FELIX ALVAREZ RINALDI (A.249 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10431 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ARCA (A. 129|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10446 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO PEREZ FRAGA, (A 45|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10336 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSLER de RINK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10014 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DELLACHA de BUZIO. (A 203|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9852 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA. (A 163 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9854 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN FONTAINE CARBALLO. (A 143|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 9853 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLO SILVA. (A 247|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9734 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RIAL o REAL SOTO de VIÑAS o JOSEFA RIAL de VIÑAS. (A 55|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9737 Jn.7_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ D'ANDRAIA de MUSTO (A 137|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 9632 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON MACHADO FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9603 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMIGIO CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 11 de 1971. — Esc Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9818 Jn.8_v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORREA o JULIO MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 12 de 1971. — Esc. Víctor M Terzano Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9817 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR MELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1971. — Esc. Víctor M. Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9604 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCCA, (Ficha Civil N.o S|66|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10386 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS SORIA SORIA (Ficha Civil N.o S|54|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9955 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CAFFERATTA o CAFFERATA GARCIA (Ficha Civil N.o S|53|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9956 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MATIAS MARTINEZ (Ficha Civil número S|49|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9957 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ANGELA o ANGELA VALENTINA o ANGELA PEDRAZZI BACCINO de ROLANDO (Ficha Civil N.o S|52|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9958 Jn.9_v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GONZALEZ (Ficha V 150|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10470 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL PLATERO RENAUX, (Ficha 132|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 10382 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA CURBELO, (Ficha 133|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 10389 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GERONIMO RICCARDI, (Ficha V, N.o 342|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 10459 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO MANUEL RAMON PEDRAZZI (Ficha V N.o 98) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9952 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO BERNECHE y MARIA CLEMENTI o CLEMENTE (Ficha 107|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9951 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO ARMERINO o AMERINO o ARMELLINO o ARMELINO (Ficha 155|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9950 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELBIO OLIVERA TEJERA, (Ficha V, N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 19 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA MOTTA de los SANTOS de REYES (Ficha V:348|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9662 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA BENITEZ de FERNANDEZ (Ficha 109, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10496 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA BRIANO DE DE SEJA o de DE SEJAS (Ficha 189, Letra V'1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 600.00 10|pub. 10497 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALZAMORA GILI (Ficha 398, Letra

V|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10481 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABRERA, (Ficha 174, letra V 1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10408 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COLOMBI, (Ficha 190, letra V, 1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10407 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha L.o 1, folio 410, N.o 1.594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10094 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROCHA FALERO de HERNANDEZ (Ficha 194, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10095 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHURI MARTINEZ (Ficha 193, Letra V| 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10096 Jn.10-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXELSA o EXELSA IRIS LOPEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10400 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILODINA GONZALEZ ZAMORA de DUARTE, (F. 152|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10368 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENIGNO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 10397 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIMIANO JOSE GONZALEZ o MARTIMIANO JOSE TEOTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10262 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISBELA OLIVERA de AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10261 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PASTORINI URIOSTE o LUIS ALBERTO VICENTE PASTORINI URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10263 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10062 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA VILLAR de TEJERA o CELESTINA GUMERCINDA VILLAR CARDOZO de TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10005 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LONGINO MENDEZ o MANUEL LONGINO MENDEZ PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9823 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9824 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA SILVERA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9825 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMACIO DANIEL GIMENEZ ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9826 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO TELLES o TELES, (F 238|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9827 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9828 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10396 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HONORATA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10398 Jn.15_v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de NICOLAS RODRIGUEZ; FAUSTO FRANCISCO y JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOSQUEIRA y ERASMA MOSQUEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10399 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO ENRIQUE PRITSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10003 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO EDMUNDO ZAVALA FONTAINE o VIRGILIO ZAVALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 20 de mayo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10004 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ZENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9863 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA M. o PAULINA MICHELIN SALOMON de ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9864 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9865 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CALO, (F.a 168|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9866 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAURO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de noviembre de 1970. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9867 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE, "Sucesiones", (F C 32|1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cristóbal Alberro Pueblas e Isidora Alberro Pueblas para que comparezcan, en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Colonia, marzo 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9872 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA POCHOLO de ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9594 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VAYA de LOPEZ (Ficha C N.o 138|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA o MILCA PEYRONEL de RICCA, (Ficha C N.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de mayo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9868 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ AGUIRREZABALA MOREIRA, (Ficha C N.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9869 Jn.8-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUCIANO DELGADO LLUVIERA, (Ficha C N.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 9870 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOFF, (Ficha C N.o 162|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 1.o de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9902 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO CECILIO CONDE PERDOMO, (Ficha C N.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de mayo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9871 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FELICIA o FELICIA GARCIA de ROBAINA, (Ficha C N.o 176|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 1.o de 1971. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9901 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO UDAQUIOLA, (Ficha C N.o 8|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9718 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARRIERI o ARIERI (Ficha C N.o 92 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9578 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VENTIMIGLIA CARDARELLO (Ficha C N.o 160|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Aebelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9599 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TELMO LEDESMA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10488 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARRAGAN VIÑOLI o ANGEL CANCIO BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10474 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN BETANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9595 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEVITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1970. — Ivá Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9596 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SANCHEZ de ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de mayo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10065 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISIDORA RIVAS de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9709 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA o PAULINA MEDINA de CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RAMON CORUJO FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9711 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o LORENZO MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9706 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9707 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9708 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de abril de 1971. — Artaldo. R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9705 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN COSME MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10105 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o GUILLERMA FLORA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10106 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN INOCENCIO PEREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10107 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GEISEMBLOSEN o GEISENBLOSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9577 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO TOMAS RODRIGUEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 13 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9819 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ABEIJON GUEVARA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9820 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELBERTO JUAN DE LEON ROSSI (L.o 26, F.o 689, N.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10241 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA GIORDANO de LANTERNA (L.o 17, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10244 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGGERO o CARLO GIACOMO ROGGERO (en castellano) CARLOS SANTIAGO o JAIME o JACOBO ROGGERO (L.o 17, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10243 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DECOMBE (L.o 17, F.o 512), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10242 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO SEVERO GIOSA (L.o 17, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10240 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10411 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA MARTINEZ ANDRADA y CATALINA ANDRADA LEIVA (Fl ha "C" número 295|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 13 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10207 Jn.10-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HICROLIO MAETELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10246 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAUALPA o ATAHUALPA PLACIDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9840 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMACENO GUEDES o JUAN DAMACENA GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9841 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DE MELLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9842 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA OLIVERA de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9843 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORALES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 21 de 1971. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9844 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR YORDI o YORDI LAPUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9845 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA SUAREZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9846 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRISOLINA TROTTA de BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10247 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10248 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA YUSTEDES o JOSE MARIA YUSTEDE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10249 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RIVERO o ELIAS RIVERO PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10250 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10251 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAS NEVES OSORIO o MARIA DE LAS NIEVES OSORIO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10252 Jn.11-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ MARINA MORENO DIANESSI de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10070 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 24 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10071 Jn.9_v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREYRA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10072 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA EUGENIA LARRAÑAGA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10073 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CHAVEZ o CHAVES o CHAVEZ APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 22 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10074 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO FILEMON RODRIGUEZ GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10075 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO MARQUEZ OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10076 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CABRERA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 24 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10077 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 26 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10078 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10079 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10080 Jn.9-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o GUZMAN o GUZMAN ABDON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10081 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SAGARIA GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10258 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9814 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BORGATO de FORNAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9815 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL MARTINEZ de BARREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 1.o de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10255 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DALMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10256 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA DE PIEDAD BENITEZ o VALENTINA PIEDAD o VALENTINA DE PIEDAD BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1971. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 10257 Jn.11-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 16 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9811 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9812 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA GARCIA de TELLES o PERCILIA FEIJO de TELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9813 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BRITOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10177 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PERDOMO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10176 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGINIO CARABALLO o HIGINIO CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10175 Jn.10-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CALLERO PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9587 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENZANO de RAPETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 27 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9588 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PERDOMO DOGLIO o DOLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9589 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEREZ o PEREZ FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9585 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9586 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO VIERA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9584 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE VICENTE GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9583 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSARIO CAPUTI de CORTALEZZI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9582 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ALCALA o MARIA DE ALCALA BORGES de BRITOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 9581 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO LEMES o JOSE LEMES o JOSE DOROTEO LEMES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
1) $ 1.600.00 10|pub. 9579 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SENATTORE de GUELVENZU o GUELBENZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9580 Jn.4_v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RAMIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA MARTINEZ o MARTINEZ de SCHOPFER o de SCHOPFFER y de ALFREDO SCHOPFER o SCHOPFFER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO TESTAGROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9878 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA ZANATTA VEGH, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS HUMBERTO GIOIA RIELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9880 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVA DEOLINDA RODRIGUEZ de VARELA o PRIMITIVA DEOLINDA RODRIGUEZ LUSARDO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ECHANIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ZUBELDIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA BERTON de GAUTHIER, citándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 13 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9884 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CONDINANZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de abril de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9885 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA o MARTINA EUFROMIA GONZALEZ de PERALTA, citándose y emplazandose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 13 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR RUGBI o RUBI o RUGBY u OSCAR AGUSTIN RUBI o RUGBY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 26 de mayo de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9887 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA BARBOZA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10418 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TEODORA LUCAS PEÑA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de mayo de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10417 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA CARDOZO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de terinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 6 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10416 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10419 Jn.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENCIO MARTO MENDEZ o MARTO MENDEZ o MARTOS FLORENCIO MENDEZ o DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10,pub. 9717 Jn.7_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9716 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL LEONOR BONILLA de PEREZ y de doña MARCELINA PEREZ BONILLA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9715 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA ARTIGAS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9721 Jn.7_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LEON o NATIVIDAD de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9720 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUMERCINDO u HORACIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9719 Jn.7-v.jn.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores Luis Riodante Carro Bordoni y Nefert Amorín Nieto, a sus representantes y/o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta referente a los solares 8 y 9 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.437 el 27 de octubre de 1956.

Reg. N.o 12, folio 12, libro 99, padrón 1.433 m|á. — Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente.

Propietario: Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornu Morasca.
2) $ 9.450.00 15|pub. 10413 Jn.15-v.jl.5.

3-Convocatorias Comerciales

C.U.T.I.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de junio de 1971, a la hora 16 en el local de 25 de Mayo 470, escritorio 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de

utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y su suplente; 4.o) Retribución del Directorio y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio con una antelación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 5|pub. 10289 Jn.11-v.jn.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1971 a las 19 horas en el local social de la Av. Dr. Luis A. de Herrera 3372, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al vigésimocuarto ejercicio que comprende el período 1.o de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971; 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes, por el período 1971|1974 (Art. 27 y 28 de los estatutos sociales); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1971|1972 (Art. 36 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Av. Dr. Luis A. de Herrera 3372, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anicipación por lo menos del fijado para la reunión.
Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en la Secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 6.500.00 5|pub. 10353 Jn.11-v.jn.17.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 23 de junio de 1971, a la hora 10, en el local social, calle Lavalleja 1827|29 a fin de tratar el siguiente orden del día:
Consideración del proyecto de reforma del estatuto.
Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en dicho acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas anteriores a su celebración (Artículos 19 y 21 del estatuto).
3) $ 1.200.00 3|pub. 10573 Jn.16-v.jn.18.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.

Se convoca a los accionistas del Residencial Hotel Salinas S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de junio a las 19 horas en el local de la Defensa Minorista sito en la calle Colonia 1359, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Asuntos varios; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Registro de acciones: en el mismo local y hasta el momento de comenzar la asamblea. Quórum: con cualquier asistencia 30 minutos después de la hora fijada.
3) $ 1.800.00 3|pub. 10548 Jn.16-v.jn.18.

CAILLON Y HAMONET (SACI)

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de mil novecientos setenta y uno a las 11 horas en nuestro local social de la calle Salto 1161, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el Síndico firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $ 1.400.00 2|pub. 10473 Jn.16-v.jn.17.

FAMAX S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas de Famax S. A., a realizarse el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, en el local social sito en la calle Soriano 1497 a las 17 horas, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 3|pub. 10472 Jn.16-v.jn.18.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron: Antonio José, Otilia, Cecilia María y Alice Freitas Costa o Da Costa, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del nicho número 707 del Cementerio del Buceo, cuyos titulares fueron las sucesiones de Antonio José De Freitas y de Juan Antonio Da Costa.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos sobre el bien mencionado y en especial a Antonio José De Freitas; Juan A. o Juan Antonio Da Costa, Mario Antonio, Antonio, Polidoro, María, Juan y Cecilia Costa o Da Costa Da Costa y Francisco De Paula Da Costa o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Juan A. Pérez Fornaro. Subdirector Esc. Int.
4) $ 2.700.00 3|pub. 10403 Jn.15-v.jn.17.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores HILDA POSSE RODRIGUEZ de CLARA y ADALBERTO MATIAS POSSE RODRIGUEZ, solicitando se expida "título" duplicado del sepulcro 2 del cementerio del Paso Molino a nombre del señor RAMON N. de los SANTOS, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO GARCIA NIN y JOSEFINA BALESTENA. (V 80|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9025 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LOPEZ OTERO y ANA ELSA REYES, (D 170|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10409 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA BENACEDO de URTI y CARLOS URTI (D| 558|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9639 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON ERASMO CARABAJAL y MARIA NAHIR IGLESIAS (D|104|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9288 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GALAN RAIZ y MARIA MARTHA SMALDONE, (D 164|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8389 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ y RICARDO BORDAS FERRARI, (D 114|1971), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8390 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FILOMENA MOTTILLO y JULIO CESAR MARTINEZ, (D 288|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8391 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL GARELLI y HERMINDA DOLLENARTE, (Ficha 74|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8497 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por MARIA EMILIA ANDREA VILACOBA y RAFAEL RODRIGUEZ, (Ficha 302|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3 200.00 20|pub. 8278 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LENIN BOLIVAR NAVARRO VIGNOLI y MARTHA BEATRIZ LORENZO QUINTERO (por auto de 20 de noviembre de 1970) (Ficha B|1.098|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 5.200.00 20 pub. 10162 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público, por auto de fecha 28 de abril de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON PEREZ GARCIA y RENEE GUASTAVINO CENTURION, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10053 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO POLITI y LYDIA DOLORES GARCIA (por auto de 5|3|71). (Ficha B|162|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9482 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público por auto de fecha 18 de diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO MIGUEL LA CAVA y MARIA ISABEL XALAMBRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 8496 My 25-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA D. COLLADO y RUBEN W. TEPERINO (Ficha C|114|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10552 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS A. COSTA FON y NORAH DUBRA (Ficha C|582|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10554 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ARTURO CARBONELL PLOTTIER y MARIA LEONOR SILVEIRA COMAS (A|162|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del setenta días. — Montevideo, junio 11 de 1971 — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10509 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o MARTIN JOSE CERISOLA DEANDREIS y MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (A|140|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10132 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES ANIBAL FORMENTO y ELISA JOSEFA CEJAS (A|66|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10133 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MONTALBETTI y MARIA OLGA BERRUTTI (A|158|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10134 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER SAMARELO y GILMA MARGARITA CORTEZ o CORTES, (A 36|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9045 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAZAR NARCISA y ALFARO, CONRADO (F. E|170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9739 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO IFER y ALBA AURORA SUNHARY, (Ficha E 320|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10267 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA JULIANA GARCIA c| MILTON SUAREZ (Ficha E|174|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10227 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MARCHESI y MARIA AMELIA GORDILLO, (Ficha E 94|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 9377 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WASERSZTEIN y ROSA MOSCOVICH, (Ficha E 42|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAZARO CAMPANELA BELTRAME y ANA VERONICA MINOZ, (Ficha E 430|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8157 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAUL BERNAROLNO CASAS y BEATRIZ TERESA CUENDE, (V-425|968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10519 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GONZALEZ y LUIS ALBERTO BLANCO (Ficha B|647) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAVERA GIURIA y ELIDA LUJAN DIAZ, (Ficha D 1.149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 20 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8597 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PABLO BONAVIA FERRANDO y MARTHA RODRIGUEZ LARRETA, (D 7|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10454 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, ESTELA RODRIGUEZ y HONORINO PABLO DE MELLO (D 97|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10455 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MARIA FERNANDEZ y ROBERTO CESAR AYCARDO (D|561|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9740 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FREIRE REINOSO y ANA MAGYAR ROZGONYI (D|143|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9653 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARMELA RASIZZI y LUIS ALBERTO PEREIRA (D 373/70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del termino de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 9289 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ATTIAS y FRANCISCA ALVAREZ. (D 109-971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo 28 de abril de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 3 200.00 20|pub. 9046 Jn.1.o-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER FRANCIS y ANA MARIA MORALES (Ficha 49|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10580 Jn.16-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENCIO BONILLA FONTES LIDIA CLEMENTINA SAUS (Ficha 159|V|1962), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10553 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROBERTO BERGES y ANA MARIA SANCHEZ (Ficha 61|V|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9677 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRISELDA SINDIN y CARLOS ALFONZO. (Ficha 587 V 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3 200.00 20|pub. 8434 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ROBERTO FLAMINI y MARIA CRISTINA FAILACHE. (Ficha 431|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3 200 00 20|pub. 8279 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 19 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DOTTA o WALTER SALUSTIANO DOTTA y YOLANDA TERESITA VEDOVELLI. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10054 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha marzo 3 de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA RODRIGUEZ y NELSON HARO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9312 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA SUSANA PEIRANO y don ALBERTO JAIME NERVI citándose a todos los interesados para que comparezcan en este Juzgado, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000 00 20|pub. 9153 My 31-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALEJANDRO BUGAROVICH y SARA BERNASSA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4 000.00 20|pub. 8433 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO PITA y NOEMI ALVAREZ de PITA, (Ficha C 381|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9397 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA NELLY PEREIRA GARCIA y RODOLFO PILAS SEMICHEVICH, (Ficha C 129|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1971 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8498 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ y FELISA DIEZ, (Ficha C 287|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 8505 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELINA SUMMA de GIOVA y ANTONIO GIOVA (A|27|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 10137 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMBROCIA MORALES y EZIO CESAR CANTUA (A.221|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10135 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES BRUSA y CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE (A|165|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 9150 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FONTE y CARMEN ALMOINA (A.199|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9299 Jn.1.o-v.jn 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BURASTERO GIACHELLO, JUAN JOSE y NOVAK, GENOVEVA, (Ficha E 171), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10343 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EKKER y MIRTA ANGELICA VOLICH, (E 251|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10337 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDIARTE PERINI, OMAR y MARTINEZ OSORIO, AIDA, (Ficha E|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9738 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON PRIMAVESI, GERD o GERARDO, y LESSER WEINSTOCK URSULA RUTH, (Ficha E-173), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9636 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIRAZ, MANUEL HECTOR y BULLA, MARTA MARIA (Ficha E-123), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 00 20|pub. 9635 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por MAZZETTA, ELBIO y PERDOMO, SELMA (Ficha E|37), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9483 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTI FERREIRA, JOSE ALFREDO y LACROIX IRAMUNO, IRMA, (Ficha E 521), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA, SELVA MARIA y GALLO, LUIS JOSE (Ficha E 301), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SULCAS, CIPRIANO y ALANIZ, AURELIA SARAIR, (Ficha E 39), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SURUBALDO AMERICO MORALES y MARIA TERESA OLIVERA (Ficha E.129|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9650 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS ZOILO DELA HANTY MICHELENA y RAQUEL ALBA GONZALEZ INCHAUSPE (Ficha E|591|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9233 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIBISTEN MOREIRA y NORMA JULIETA SUIFFET, (Ficha E 195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9324 My.28-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ABAYUBA VARSI y AMANDA CELIA PEDROZO VIÑAS, (Ficha E 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8388 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don WALTER SUAREZ y doña IRMA GLADYS MENDEZ (Ficha Civil N.o 542|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9141 My.31-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ANTONIO VIERA PIAZZA y JUANA ALBA FERNANDEZ CORBAYINO, (Ficha V, N.o 97|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10383 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DELGADO y MARIA ELIDA GIRADO, (Ficha V N.o 112|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9909 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y RUBEN ELASTENIO PALACIO (Ficha V número 250|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 10 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8677 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA NUÑEZ y ELISENA FUENTES, (Ficha V, número 357|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8348 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES DAVID SZWARC BRESLER y SUSANA ABAD PIÑEYRO, (Ficha V, N.o 80|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8176 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO DAVID BIHARI y MARTHA HEIJO, (Ficha 99|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8175 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: POLICRATES PEREZ TEIXEIRA y MARIA AIDA DUTRA GUTIERREZ de PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 110|971), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Policrates Pérez Teixeira y María Aida Dutra Gutiérrez de Pérez citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 13 de mayo de 1971 — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 8223 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: NELSON GARCIA con RAMONA LOPEZ, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 195|971), se hace saber que con fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson García y Ramona López, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10265 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: EFRAIN PABLO POSSE contra JULIA BONINE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 92|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Efraín Pablo Posse y Julia Bonine, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 10 de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9086 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 15 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILARIO M. MOTA KEIRAN y MARIA LUISA IBARRA CORTAZAR, (F. C. 207|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N. o10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8961 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NATALIO SALMERON GEA CAGNATTE y MARIA JULIA RAMALLO, (F. C. 363|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8960 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO GARBARINO y DORIS BEATRIZ PEREZ de GARBARINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rosario, 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9070 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: BRAULIO ESTEBAN GONZALEZ y ELVIRA PLACIDA BORDERRE (C.73|71), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Braulio Esteban González y Elvira Plácida Borderre, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 19 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10487 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HUMBERTO TUNDIAL CASTRO y MARIA del ROSARIO GALAIN PRESA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, den-

tro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9083 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Jorge C. Mendive Curcio, dictada en los autos: FERNANDEZ, TOMAS FRUCTUOSO e NILDA NELIS BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 187|971), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Fructuoso Fernández e Nilda Nelis Beltrán, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 9005 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RAFAEL MANZIONE y SOFIA TEODORA PEREIRA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20.pub. 8975 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 21|IV|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DANTE NELSON SANABRIA PEREZ y NILDA IRENE DE LEON BRITOS. (Ficha N.o 481|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8974 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBERTO ZUNIN GIOIA y MARTHA MIRIAM HERNANDEZ. (F 836|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8481 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE RAMON PEREYRA ROMERO y ADELFA NOEMI NEGRI. (Ficha 1.697|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8480 My 25-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COITO, VICTORIANO ALBERTO y RODRIGUEZ DE COITO, EDUVIGES. "Disolución y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 674, N.o 167), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Alberto Coito y Eduviges Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — María Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 8987 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SONIA GRISELDA HERMIN de RODRIGUEZ contra FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 627 N.o 1.293), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Griselda Hermin y Francisco Rodríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 8776 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ERNESTO LUIS RAMON GIOSA GAY BALMAS con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA. "Divorcio por causal y disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 415 N.o 71), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas y Alicia Esther Dotti Odella, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600.00 20|pub. 8988 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WALTER ENRIQUE CURADOSSI PEÑALBA y ANA BEATRIZ CACCIATORI de CURADOSSI, (Ficha C N.o 347|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 7 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10245 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BEATRIZ EULOGIA BANEGA de PAVON y JUAN CARLOS PAVON, (Ficha C N.o 123|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de abril de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9415 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENJAMIN DIAZ y COLOMBINA CAGGIANI, (Ficha A 148|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 11 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8328 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORREA DAVILA, EDUARDO DOMINGO y PIRIZ SOSA, IRMA RAIMUNDA o RAIMUNDA (Ficha 221|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8647 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE DI MARCO CALCEGLIA y LUZ MENDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 253|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 20 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8314 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DELIA ANTONIOTTI y NORBERTO RUBI ALVAREZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, abril 15 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 8204 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 373 de fecha nueve del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ANIBAL MANUEL GUTIERREZ SELLANES y MARIA TERESA GARCIA RODRIGUEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10182 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 3.849, de 21 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIA BASSO y JUAN PEDRO BONNAHON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9947 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 2.810 de 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR CATALINO FUENTES y ZELMIRA ALVAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José mayo 5 de 1971. — J. Gualberto, Vega, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 9229 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.352 de 3 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALBERTO JUAN BOLSA IBALDI con EUSTAQUIA CIRILA PEREZ ESTEVEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub 8952 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.389 de 12 de marzo de 1970 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA INES DI CLEMENTE con HIPOLITO ASICIO DOMANDO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8951 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.811, de 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ATANASIO ROBAINA con JUANA FRANCISCA MERCADER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4 000.00 20 pub. 8552 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: HILDA SCHEER de TRINDADE contra NELIO TRINDADE "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha número 115, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 11 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3 200.00 20|pub. 9894 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN PABLO CANTERO IBARRA y doña CELICA LANDO FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 21 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9334 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABILIO DA ROSA y OLGA JULIANA MALDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8751 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIL CARLOS DEL PINO y PURA IRMA MONUA (Ficha A. N.o 27|971), debiendo los interesados comparecer en forma ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9622 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del 14 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO SASIAS y SELFA MARTHA CHALAR, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9722 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

6-Disoluciones de Sociedades

BIGONI HERMANOS S. A.
(En liquidación)
Por asamblea general extraordinaria, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad "Bigoni Hermanos Sociedad Anónima".
Acreedores: presentarse en Dulcinea 2874.
6) $ 1.000.00 10|pub. 10253 Jn 11-v.jn.24.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gatti Miguel Francisco contra TELMA TERESA GARITTA. Divorcio causal" (D 4|970), se cita, llama y emplaza a Telma Teresa Garitta para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
7) $ 4.800.00 30|pub. 8218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Di Lorenzo Vicente contra ESPOSITO ELENA. "Divorcio por causal" (D|134|1971), se cita, llama y emplaza a Elena Espósito a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9641 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a doña JOSEFA GADEA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Dionisio Nalerio. (Ficha D 40|971). — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000 00 30|pub. 7036 My.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a doña MARIA del CARMEN ANNIBALE (Ficha D|322|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Nery Ignacio Morales. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 10163 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Ruben Antón Lusich contra HERMINIA GOÑI LEMOINE, Divorcio", (F. A. 24, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Goñi Lemoine, para que comparezca a estar a derecho, en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 8499 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Vigorito Pedro contra MOREIRA, AMANDA "Divorcio por causal" (Ficha D|50|1971), se cita, llama y emplaza a Amanda Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) $4.800.00 30 pub. 7250 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Castro, Héctor contra REBOLLO, IRMA ESTHER. Divorcio", (Ficha AB 52|1971), se cita, llama y emplaza a Irma Esther Rebollo, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 17 de mayo de 1971 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 6 000.00 30|pub 8601 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ. (Ficha D|165|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|207|970), que le inició su esposa doña Juana Elsa Ajusto. — Montevideo junio 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31334 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don MARIO CESAR CANALS MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresita Mariño. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9642 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Acosta, Graciela Gladys contra DONDI, TRISTAN OSVALDO. Divorcio s|voluntad". (Ficha AB 443|1970), se cita, llama y emplaza a Tristán Osvaldo Dondi, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 6913 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gelmar Sánchez contra MARIA PILAR ALANIZ. Divorcio", (Ficha E 721|70), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pilar Alaniz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 6653 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Domingo Salemme contra BATTISTINA DE MARCO. Divorcio". (L.o 8, F.o 603, N.o 195), se emplaza por el término de noventa días a doña Battistina De Marco, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi 546, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 16 de abril de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10020 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Rodríguez, Feliciano contra SEVERA DIAZ. Divorcio", (Ficha civil N.o 813|970), se emplaza por el término de treinta días, a doña Severa Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi 546 a estar a derecho, en los citados autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 9925 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth contra BATISTA, OMAR ARIEL. Divorcio unilateral" (Ficha C. número 270|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omara Ariel Batista Gabarrot a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y citándoselo asimismo, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.
7) $ 6.000 30|pub. 9601 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: Rodríguez, Walter Rufino c| ACOSTA,

EDITH "Divorcio" (Ficha N.o 1.032|70), se cita, llama y emplaza a Edith Acosta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 6.000.00 30|pub. 8973 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Golstein de Edelhstain, Sara Dora. c| EDELSHTAIN, TUVIA. "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 27. F.o 20. N.o 353), se cita, llama y emplaza a don Tuvia Edelhstain por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

7) $ 8.400.00 30|pub. 8989 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Kalicosque, Therezinha contra ALBERTO BIJALBA. Conversión al divorcio", (Ficha 161|974), se hace saber al demandado Alberto Bijalba, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 17 del actual, se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez Letrado de la Primera Jurisdicción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre, el 26 de mayo de 1965, confirmada por sentencia superior de la Tercera Cámara Civil, el 21 de julio de 1965, con referencia al matrimonio por ellos celebrado el 5 de noviembre de 1949 en dicha ciudad. La notificación se tendrá por hecha, transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 21 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

7) $ 8.400.00 30|pub. 10082 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Maximiliano Santos contra ANTONIA ARBELO. Divorcio por causal" (Ficha N.o 213, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó citar y emplazar a Antonia Arbelo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 20 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

7) $ 1.600.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.21.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiu, se emplaza a don JULIO C. MACHADO BITTENCOURT, (L.o 23, F.o 372, N.o 520), para que comparezca ante este Juzgado, (calle Solís 1466 piso 1.o), a estar a derecho para contestar la demanda incoada en su contra en los autos aquí radicados y caratulados: Fabricio Héctor con Julio César Machado Bittencourt. "Rescisión de contrato", en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele en dichos autos, defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Rita Hernández Espino. Actuaria.

8) $ 6.000.00 30|pub. 7589 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA IRENE URRUTIA de ARCE. (L.o 34. F.o 331). se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Antonio Arce, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada María Irene Urrutia de Arce para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno. — Minas, abril 2 de 1971. — Héctor R. Vernengo, Actuario.

8) $7.200.00 30|pub. 7388 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "Fisco y Danilo E. Sommaruga; Abayubá Rovira, M. Oribe Barrios y José B. Rodríguez contra JUAN JOSE MARTIZ. Infracción aduanera". (Ficha C N.o 460|970), se emplaza al demandado a comparecer dentro del término de treinta días a este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente en este juicio. — Fray Bentos, 17 de mayo de 1971. — Carlos María Mazzilli. Actuario Adjunto.

8) (D.21|7|34) 10|pub. 31323 Jn.8-v.jn.21.

ADAÑA S. A.

Juan Ruan emplaza a los señores SIMON JULIO KALISZER, RAQUEL BONINI y JOSE LUIS COPPOLA, como titulares de empresa Adana S. A., a retirar la mercadería encargada —previo pago de la misma— dentro del décimo día, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a la venta de dicha mercadería, a fin de hacer efectivo nuestro crédito.

8) $ 3.000.00 10|pub. 10291 Jn.11-v.jn.24.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Por decreto del 21 de enero de 1971, fracción de terreno propiedad de la señora Marieta Arguinarena de Camy, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, (Mal Abrigo), padrón N.o 68, con una superficie de 840 metros cuadrados, para la construcción del Depósito que abastecerá de agua potable a la población de Mal Abrigo. Expte. N.o 183.612|42.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 2 de junio de 1971. —

9) (C.C.) 8|pub. 31409 Jn.15-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (DODE)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Molles - Paso de los Toros. Departamento: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: Juan Romano Vázquez.
Padrón: 194 (P). Area: 188 m.c. 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. Depto.: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: Esteban Valiente Español.
Padrón: 395 (P). Area: 97 m.c.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. Depto.: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: Leonides Rabino Dorrego.
Padrón: 378 (P). Area: 168 m.c. 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. Depto. Durazno. Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: Zenon Martínez.
Padrón: 316 (P). Aárea: 198 m.c. 22.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. Depto.: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: Miguel Volpe.
Padrón: 175 (P). Area: 108 m.c. 83.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Durazno - Estación Molles: Depto.: Durazno. Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón: 1.482 (P). Area: 1 Há. 5.844 m.c. 31.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros. Depto.: Durazno. Tercera Sección Judicial.
Propietario: Bibiano Vera.
Padrón: 5.242 (P). Area: 3.194 m.c. 84.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo. DODE. Expropiaciones por el término legal. — Junio 11 de 1971. — Juan J. López Fernández. Coordinador de Expropiaciones. — Carlos de Torres, Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub. 31416 Jn.16-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c. BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO Y OTRO. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble padrón número 499" (7.a Sección Judicial de Canelones) (Ficha A 200|970), se emplaza al señor Julio Rivas Delgado (promitente comprador) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 30983 My.7-v.jn.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: ROMERO LILIA ANA. "Incapacidad" (L.o 47. F.o 513. N.o 413), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1967, se designó curadora interina de la incapaz de autos, a su señora madre doña Celina Aurelia Degiovánangelo de Romero, quien aceptó el cargo con fecha 30 de mayo de 1967 — Canelones, 4 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

10) $ 1.600.00 10|pub. 9959 Jn.9-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Julio César Borges, dictada en autos: AMARO DA SILVEIRA (ESPERANZA). "Cesación de incapacidad" (L.a A F.a 346|70), se hace saber que por sentencia N.o 53, de fecha 29 de abril de 1971, se declaró que ha cesado el estado de incapacidad de Esperanza Amaro Da Silveira, quedando por consiguiente habilitada para la libre administración de sus bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

10) $ 2.000.00 10|pub. 9816 Jn.8-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Financiados con fondos del préstamo número 170|OC—UR del Banco Interamericano de Desarrollo bajo los auspicios de la Alianza para el Progreso.

N.o 3. — 30 vagones. — Segundo llamado: 20|VII|71.
N.o 31. — Reparación Azotea del Depósito 10. — Segundo llamado: 21|VII|71.
N.o 42. — Maderas. — Segundo llamado: 22|VII|71.
N.o 46. — Cable de acero. — Primer llamado: 26|VII|71. — Segundo llamado: 10|VIII|71.
N.o 47. — 7 lanchas de carga. — Primer llamado: 27|VII|71. — Segundo llamado: 11|VIII|71.
N.o 49. — 2 remolcadores. — Primer llamado: 28|VII|71. — Segundo llamado: 12|VIII|71.
N.o 50. — 3 máquinas de escribir eléctricas. — Primer llamado: 29|VII|71. — Segundo llamado: 16|VIII|71.
N.o 27. — Adquisición: 1 teodolito y 1 nivel de precisión. — Segundo llamado: 2|VIII|71.
N.o 21. — Continuación de la verja portuaria. — Segundo llamado: 3|VIII|71.

A los pliegos de condiciones para las licitaciones N.os 47 y 49 se les ha fijado un precio de $ 200.00 cada uno.

Las aperturas se realizarán a la hora 15, en Rambla Roosevelt 160, tercer piso, donde los pliegos están a disposición de los interesados.

12) (C.C.) 3|pub. 31411 Jn.16-v.jn.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES

Concurso de precios
Licitación pública N.o 1672

Adquisición: Hilos.
Apertura: 7 de julio de 1971 hora 16

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de julio de 1971 a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá

ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31399 Jn.15-v.jn.17.

Licitación pública N.o 1670

Adquisición: Cepillos, escobas, escobillones, plumeros.
Apertura: 6 de julio de 1971, hora 17.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 13 de julio de 1971 a la hora 17.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31400 Jn.15-v.jn.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICONES
Licitación Pública N.o 1.403

Apertura: 24 de junio de 1971, a la hora 14.30.
Adquisición de: 3.300 lámparas comunes; 2.000 Tubos Lux, 100 Lámparas a Gass de Mercurio.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de junio de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31337 Jn.7-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. 8|71. — Adquisición de arroz de producción nacional.
Apertura: Primer llamado: 29|6|71, hora 14.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1971, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 9|71. — Adquisición de harina de trigo.
Apertura: Primer llamado: 28|6|71, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1971 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 10|71. — Adquisición de harina de maíz.
Apertura: Primer llamado: 29 de junio de 1971, hora 16.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el 30 de junio de 1971, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 11|71. — Adq. de pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: Primer llamado: 29|6|71, hora 17.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1971, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 12|71. — Adq. de avena laminada.
Apertura: Primer llamado: 1|7|71, hora 14.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1971 a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 13|71. — Adquisición de cocoa.
Apertura: Primer llamado: 1|7|71, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1971, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 14|71. — Adq. de papel higiénico.
Apertura: Primer llamado: 1|7|71, hora 16.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1971, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 15|71. — Adq. de sal fina.
Apertura: Primer llamado: 1|7|71 hora 17.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de julio de 1971 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 16|71. — Adquisición de sal gruesa.
Apertura: Primer llamado: 1|7|71, hora 18.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 2 de julio de 1971, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31413 Jn.16-v.jn.25.

Año 1971

Lic. 6|71. — Adquisición de hasta 40.000 toneladas de maní descascarado.
Apertura: Primer llamado. 26|6|1971, hora 14. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30|6|1971, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 7|71. — Adquisición de hasta 100.000 toneladas de semilla de soja o soya.
Apertura: Primer llamado: 28|6|1971, hora 15. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el 30|6|1971, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31354 Jn.9-v.jn.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Objeto: Adquisición de un refrigerador tipo comercial, tres o cuatro puertas.
Pliegos: retirar en las oficinas de Treinta y Tres 1374, piso 5.o, en horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
Apertura: 14 de julio de 1971. — Primer llamado a la hora 15; segundo llamado a la hora 15.30, en las oficinas de la calle Piedras 509, primer piso. — La Administración.
12) $ 480.00 3|pub. 10536 Jn.16-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|71
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores destinados a la flota de automotores de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31422 Jn.16-v.jn.29.

Licitación pública N.o 13|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) camionetas cerradas, de 4 puertas, "rurales", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de agosto de 1971, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 23 de agosto de 1971 en el mismo lugar y hora antes indicados.
El pliego de condiciones, podrá retirarse hasta el día 16 de agosto de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31398 Jn.15-v.jn.28.

Licitación pública N.o 12|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 80 (ochenta) camionetas pick-up y 25 (veinticinco) camionetas de doble cabina, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 12 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 17 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora arriba indicados.
El pliego de condiciones podrá retirarse hasta el día 9 de agosto de 1971, previo pago de $ 1.000.00 (un mil pesos) en la Sección Tesorería (piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 8 de junio de 1971 — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31397 Jn.15-v.jn.28.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 34 (treinta y cuatro) Uniformes, con destino al personal de Servicio de Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, (Sección Adquisiciones), Avda. 18 de Julio 1112, 2.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina, el día 12 de julio de 1971, a la hora 16.00.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Escribano Hugo Balbi, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31387 Jn.11-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.o 10 de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco, de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31352 Jn.8-v.jn.21.

13-Llamados a Acreedores

Se llama a acreedores por clausura al 30|5|1971, de la carnicería sita en Transfiguración Iturria 902, Pando.
Presentarse hasta el 30 de junio de 1971 en Dr. César Piovene 1024, Pando. — JOSE MARIA ALONSO. — BENJAMIN ALONSO CLAVERO.
13) $ 3.600.00 20|pub. 9462 Jn.3-v.jn.30.

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

ILSA S. A. Disuelta el 18 de noviembre de 1970.
Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos D. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).
13) $ 3.600.00 20|pub. 10099 Jn.10-v.jl.7.

SEVERIO DI BELLO S. A. (SEDIBESA)

Disuelta el 10 de noviembre de 1970.
Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos A. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).
13) $ 3.600.00 20|pub. 10098 Jn.10-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 34

Se llama a licitación pública para la compra de túnicas confeccionadas en brin sanforizado blanco, destinadas a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 5 de julio de 1971, a las 16 horas, en el local arriba indicado.
12) (C.C.) 3|pub. 31407 Jn.15-v.jn.17.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.642. — Contratar la ejecución de nuevas canalizaciones y trabajos de conexión para las redes telefónicas en el Departamento de Rivera. — Aperturas: 4 y 12 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 1.500.00.
N.o 6.641. — Contratar la ejecución de nuevas canalizaciones y trabajos de conexión para las redes telefónicas en el Departamento de Lavalleja. — Aperturas: 5 y 18 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 1.500.00.
N.o 6.657. — Contratar la reparación de transformadores de distintas marcas y características, en talleres de plaza. — Aperturas: 5 y 13 de agosto. — Precio del ejemplar: pesos 200.00.
N.o 6.658. — 2.595 impermeables. — Aperturas: 12 y 19 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.650. — Central telefónica automática para servicio urbano e interno, en el Palacio de la Luz. — Aperturas: 1 y 8 de setiembre. — Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
N.o 6.654. — 30.000 litros de aceite aislante inhibido para transformadores. — Aperturas: 2 y 9 de setiembre. — Precio del ejemplar: $ 400.00.
Los primeros llamados se fijan a la hora 16; los segundos, hora 15.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31406 Jn.15-v.jn.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 16 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1777, Apto. 1 y ADRINA RAQUEL de PALLEJA BARRENECHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1777. Apto. 1.

2.a Sección

LUIS ENRIQUE MESA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1638 y LILIANA ALTHABE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1638.

3.a Sección

ALBERTO PARIS ARDITTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 354, Apto. 1 y SONIA WOLFOVICZ, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Plaza Zabala 354, Apto. 1.

5.a Sección

JUAN JOSE CONO ALONZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1750 y GLADYS NAIR GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1750.

ALVARO RAMON LANDARINI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1870 y MARY ROSA COMOLY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1870.

JULIAN PEREZ, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cebollatí 1523 y MARIA REMEDIOS MARIN, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1523.

6.a Sección

EDUARDO CALDERON, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126 y NINON BEATRIZ FORENCIA GAGGERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2126.

8.a Sección

DIEGO SERGIO ARAUJO BICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2470 y RENEE CLAVIJO RUIZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2470.

OSCAR CAÑETTE, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nueva Troya 3747 y MYRIAM CABARA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada César Díaz 1265.

9.a Sección

WASHINGTON COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6178 y PERLA MARY GRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 6124.

JUAN JOSE DAGUER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5621 y GERMANA TERESITA SMITH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5969.

10.a Sección

ROBERTO CESAR GERLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Otero 6364 y SILVIA BEATRIZ TOURNIER, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Otero 6364.

11.a Sección

JULIO ARMANDO MENENDEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Borjas 2711 y NORMA MARIS MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tercera Oficial 5656.

12.a Sección

FERNANDO HECTOR BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Departamento de Canelones y SARAH TERESITA CAVAGNARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1821.

HECTOR DARIO ORSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1496 y MARTHA ESMERALDA CARVALHO, 21 años, años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165.

DARDO NERY MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2473 y JULIA ESTHER REYES, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

15.a Sección

JORGE WASHINGTON ANGELONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 806, Apto. 1 y RENEE ELENA del CASTILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graceras 806, Ap. 1.

PEDRO CESAR ACUÑA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2777 y MARIA INES LOPEZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2777.

16.a Sección

WALTER OSCAR MOCCIA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4371 y NORA GRACIELA VERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. José Belloni 5912.

ELBIO NOBLE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 8, N.o 3025 y LILA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 8, N.o 3025.

CELESTINO FERNANDEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 4612 y CARMEN MIRYAM CURIONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4612.

JOSE ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Calamet 4677 y MARIA ROSA BARCELO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Calamet 4677.

EDUARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Victorica 5047 y LILIAN ISABEL VILLANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 5047.

17.a Sección

NELSON EDDY FARFALLA, 29 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones s|n. y MARTHA GUERRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones s|n.

JOSE ARIEL CANDIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4813 y NAIR VICTORIA LEMOS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4813.

DORIBAL IFRAIN COSSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3969, Apto. 4 y MARIA del CARMEN BAZZANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marathón 3230.

18.a Sección

JORGE DIEGO SQUIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2584 y CRISTINA PALMIRA PIROTTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2584.

ENRIQUE HERMANN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3447, Apto. 201 y ROSA PAULINA WOLFSOHN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada P. Ellauri 3447, Apto. 202.

19.a Sección

ALVARO ALEJANDRO de LEON BREGONZI, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3090 y VERA DI MATTEO TROCCOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2760.

20.a Sección

RUBEN ELOY GONZALEZ, 33 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado M. Sagasta 28 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 28.

VICTOR ANGEL BENTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 939 y NORMA GRACIELA MORAES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 939.

JUAN LAURO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4873 y MARLENE ROSA GALLIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 4427.

21.a Sección

RUBEN BARRACO PISANO, 19 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje C. 6418 y GRACIELA AMIGO ECHEVESTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C N.o 6918.

ARTEMIO RAMON CORREA, 46 años, divorciado, oriental, domiciliado Payaguas 1185 y NOEMI CORSIGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1185.

23.a Sección

LUIS NIESTER TARUSELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3823 bis y MARIA ESTHER OLIVERA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3823, bis.

14) $ 170.00 3|pub. v.jn.18.

Montevideo, 15 de junio de 1971

1.a Sección

ANTONIO CARMELO RIBEIRO, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Arismendi 1432, Apto. 2 y GLORIA ANGELICA DUARTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1432.

5.a Sección

ALFREDO NOEL ALISERIS MACHADO, 30 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Canelones 1706 y JANE ANA MARIA LAPORTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1706.

8.a Sección

LUIS ENRIQUE MENONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1287, Apto. 1 y MARION LISTUR, soltera, estudiante, oriental, domiciliada César Díaz 1287 Apto. 3.

CONRADO JOSE GARCIA FERRES, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada 2068 y MONICA INES ALISERIS RIBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2570.

WASHINGTON REINALDO BELTRAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2038 y MARIA TERESA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2038.

9.a Sección

RUBEN DARIO ALBARENGA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Z. Rodríguez 4926 y MARIA HOLANDA CARDOZO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Z. Rodríguez 1934.

10.a Sección

RICARDO SANTIAGO JOSE SECCO, 57 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Daymán 6390 y JULIA ELENA STOBM, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Daymán 6390.

11.a Sección

CARLOS DANIEL LEITES, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vigodet 2529, Apto. 2 y RAQUEL TERESA PIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6692.

12.a Sección

JULIO CESAR PARDO BRUM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3395 y ANA LUISA VALIENTE CRAVIOTTO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3395.

HUGO SERGIO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1808 Apto. 2 y ANA MARIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2613.

14.a Sección

ALFREDO ENRIQUE CABOT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y CORINA FELICIA CANEPA, 21 años, soltera,

ra, estudiante, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

RAMON MARIO SANFILIPPO, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Coronel Pereda 1527 y NANCY BEATRIZ ACOSTA 22 años soltera estudiante oriental, domiciliada Coronel Pereda 1527.

15.a Sección

JOSE ELBIO OLIVERA 21 años soltero, vidriero, oriental, domiciliado Tomás Diago 780 y ESTHER PETRONA ARRASCAETA 24 años soltera, oriental domiciliada Tomás Diago 780.

18.a Sección

RAFAEL GUARINO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Massini 3325|701 y ANA MARIA VALVERDE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Massini 3325|701.

20.a Sección

RUBEN WALTER CURBELO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Heredia 4415 y MIRTHA ORIETTE LUJAN, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4359.

DAVID ROWINSKI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. Llupes 4385 y RASHEL SUSTER, 25 años soltera estudiante oriental, domiciliada J. Llupes 4385.

RAFAEL SAVERIO FIORE, 24 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Ameghino 4279 y ELB HAYDEE FERREIRA 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 436.

JUAN JOSE PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3961 y EVA ANAIR REYES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 3961.

21.a Sección

JULIO CESAR VAZQUEZ PEREYRA, 35 divorciado, empleado oriental, domiciliado Versailles 518 y BRENDA CABRERA TRINDADES, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Versailles 518.

23.a Sección

ENRIQUE JUAN SOBRERO, 40 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Agaces 3538, Apto. 4 y GLADYS MABEL PION 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2634, Apto. 4.

MARIO COLLAZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 3818 y MARIA NORMA SARAVIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rousseau 3818.

PABLO NERY SILVERA, 23 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Propios 2464 y FRANCISCA MABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2464.

BENIGNO ARNEJO LAMAS, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ignacio Oribe 3753 y CARMEN MISA MISA, 25 años, soltera, española, domiciliada Ignacio Oribe 3753.

EDOY NELSON PORCHILE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4822 y GLADYS LORELEY FAGUNDEZ 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4822.

MARIO RAUL STRADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3586 y MARTA NELI RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3586.

JORGE RAUL D'ALESSANDRO, 18 años, soltero empleado, oriental domiciliado Joanicó 4053 y VENTURA GLADYS FONTANA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4053.

JOSE ARTIGAS BENAVIDEZ SANCHEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3896 y SONIA MALVINA RETTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3896.

MIGUEL ANGEL DICCEA GOLIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 1979 y GLADYS ARSENE DELBUENO REYES 23 años soltera empleada, oriental domiciliada Ramallo 1979.

EDUARDO RUBEN REYNO, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Dionisio López 1997 y GRACIELA MIRIAM SUAREZ 18 años soltera empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 1997 Apto. 1.

MAXIMO AGUIRRE TORRES, 48 años, viudo, empleado oriental domiciliado Azara 3732 Apto 3 y BERENICE YANIRA IBAÑEZ FALCO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3732 Apto. 3.

24.a Sección

ANDRES FERNANDEZ BARROS 23 años soltero empleado español domiciliado F Rodríguez 3176 Apto. 1 y PRECIOSA FERREIRA IGLESIAS 25 años, soltera española, domiciliada Charrúa 2370

14) $ 170.00 30|pub. v.jn.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LEANDRO GODOY y RUFINA LEGUIZAMON de GODOY solicitando acción de "prescripción treintenaria" respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 61.574 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros de frente al Este, sobre ela calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); Padrón N.o 61.575, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros también de frente a la calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos solares, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $8.400.00 30|pub. 8900 My.27-v.jn.30. Jl.21.v.jl.27.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PEREIRA ATILIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|332|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, y especialmente a los linderos, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.921 y señalado con el N.o 3.618 de la calle Zapucay entre Pernas y Coruña con 8 metros 59 de frente a la calle mencionada; lindando al O. 13 metros 70 con el padrón 72.920; 10 metros con el padrón 72.942 y 10 metros 56 con el padrón 72.941; al E. 36 metros 07 con el padrón 118.986, por el S. 8 metros 59 con el padrón 72.936. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAFFIRO BRANCATTI PABLO, "Prescripción", (Ficha A 450|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Inmueble situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.303 superficie: 459 metros, 21 decímetros; con 10 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Carlos María Ramírez señalada con el número 777. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 9139 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno recaído en los autos caratulados: OSCAR PEDRO RICHARD "Prescripción" (Ficha C|1102|70), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos A. Ferreira y otros y sus sucesores a título singular o universal con domicilio desconocido y a los linderos del siguiente bien: sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo padrones 91 305 91.304 y 91.305, carpeta Catastral N.o 6 440 ubicados en Tupambaé 4946, 4948 y 4950 — Montevideo, noviembre 27 de 1970 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $7.200 00 30|pub. 6925 My.10 v jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ZAVALLA ALICIA "Prescripción treintañal" (C 333|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre los siguientes bienes:

Inmuebles empadronados con los números 197 y 301, ubicados en la manzana N.o 12, de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, están señalados con los números 1 y 2, de 18 de junio de 1969, inscripto con el número 14 552, en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1969. Dichos solares se deslindan así N.o 2, con frente de 24.46 metros a la calle Chile con el N. O.; 49.20 metros al N. E. lindando con sucesión José Hugo Malaguero; 23.69 metros al S. E. con Beatriz Luchinetti y otros, y por el S. O. en 49.10 metros con Juan J. Listur, sucesión Prudencio Gallego, María D. Gallego de Ortiz y con el solar N.o 1; N.o 1, tiene frente de 8.64 metros a calle Dr Luis A. de Herrera por el S. O.; 26.95 metros al N. O. con María D. Gallego de Ortiz; 9 10 metros al N. E. con solar N.o 2 y 27.20 metros al S. E. con Juan P. Celvetti y Beatriz Luchinetti y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes descriptos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 16.800 00 30|pub. 6655 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLARMARZO JOSE "Prescripción" (Ficha C|963|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al señor Pedro León Muller, el bien que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Automóvil marca Buick, modelo 1.950, padrón N.o 134.777, matrícula N.o 115.269, actual N.o 282.960, adquirido a la firma "José María Vigorito" el 16 de junio de 1952. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 10015 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: PEDRO PAULO y MONICO BONILLA MOREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" N.o 43|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la séptima sección judicial Dpto. Artigas, padrón rural N.o 33, con una superficie de 11 hás., 8.060 metros. Norte, línea recta con chacra fiscal, Diligenciado Estación L. ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 76 grados 9' Este distancia 359 metros 50 centímetros Estación K ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 13 grados 51' Oeste, distancia 367 metros 79 centímetros Estación U ángulo interno 90 grados Rumbo Sur 76 grados 9' Oeste, distancia 345 metros 50 centímetros, Estación V ángulo interno 90 grados, Rumbo Sur, 13 grados 51' Este, distancia 337 metros 79 centímetros. — Bella Unión abril 23 de 1971. — Escribano Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 8297 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Scanarotti Héctor contra Sucesores de RAMON FLORENCIO SANTOS y otros, "Prescripción treintenaria", (Letra C N.o 80 Año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Héctor Scanarotti promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de los siguientes bienes: a) Un solar baldío ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.452 señalado con el N.o 18 de la manzana B en plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1922, según el cual tiene una superficie de 520 metros 46 que se deslinda así: 11 metros 39 al Noroeste de frente a Carretera a Minas y Maldonado, hoy Avenida Roosevelt, entre calles 25 de Agosto hoy Dr. Correch y calle Cerro Largo hoy Avenida Francisco de Menezes; distando su punto medio 18 metros 21 de la esquina que forman las dos primeras calles mencionadas; 49 metros 50 al Noreste lindando con solar 19; 10 metros 80 centímetros al Sureste lindando con solar 20 y 47 metros 21 centímetros al Suroeste con solar 17; b) Solar, baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Pando— padrón N.o 1.450, señalado en la manzana B, con N.o 20, del plano mencionado anteriormente, se compone de una superficie

de: 439 metros 92 centímetros; que se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a la calle 25 de Agosto hoy Dr. Correch, distando su punto medio, 57 metros 64 centímetros de la esquina que forma la calle antes mencionada y Camino a Minas y a Maldonado hoy Avda. Roosevelt; 44 metros 28 centímetros al Sureste con fracción N.o 21; 10 metros al Suroeste con fracción N.o 15; 44 metros 28 centímetros al Noroeste con solares 16, 17, 18 y 19.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Ramón Florencio Santos; Loreta Josefa Gadea; María Angélica Santos de Marchales; Américo Eduardo Marchales y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo represente. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 22.800,00 30|pub. 9463 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ Y OTROS "Prescripción treintenaria" (F. 163|971) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pío Fernández sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1450 con una superficie de 1820 mts., 274 dms., según plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 3787 el 2 de octubre de 1967. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis Mazzei Saslain, Actuario.

16) $ 8.400.00 30|pub. 10266 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MODESTA MUÑOZ de VILLAAMIL. "Prescripción adquisitiva" (F. 357|970) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras padrón 3.736, sito en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts.; y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.736 situada también en la tercera sección judicial de Cerro Largo con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirá la ejecución. — Melo, 30 de octubre de 1970. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 9822 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARACIARTE, RAMON SILVERIO. "Prescripción adquisitiva". (C 351|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sin empadronar, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni, de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, (Montevideo), el 20 de abril de 1961 con el N.o 4.015, compuesta de un área de 3.078 metros cuadrados; que en dicho plano se le incorpora al padrón rural de propiedad de Ramón Silverio Baraciarte N.o 2.256; y que linda: al Norte, en 84 metros 40 centímetros con el padrón N.o 2.248; al Oeste, en 39 metros 10 centímetros y al Sur, en 73 metros 60 centímetros con el citado padrón N.o 2.256 de Ramón Silverio Baraciarte; y al Este, en 40 metros de frente, con la Ruta N.o 83. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 13.200 30|pub. 9802 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GIARDELLO SANTTI, LUIS GERARDO. "Prescripción Treintenaria" ((Ficha C. N.o 79, año 1971) se hace saber que se ha presentado el señor Luis Gerardo Giardello Santti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás anexos, ubicados en paraje "Colonia Estrella" zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.846, con una superficie de 20 Hs. 5.968 metros, que se deslindan así: 447 metros 80 centímetros al Este, con camino departamental; 471 metros al Sur, con camino vecinal de 11 metros de ancho que conduce a Nueva Palmira y formando esquina con la anterior; 401 metros 65 centímetros al Oeste, con padrón N.o 5.650 metros 15 centímetros; al Norte, con padrón N.o 11.893.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000.00 30|pub. 9519 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ROBANO, "Prescripción". (L.o 12 N.o 373, F.o 41), se cita, llama y emplaza a Horacio Machado o sus sucesores, sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier título sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Un terreno ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana número 150, padrón N.o 1.857 que tiene una superficie de 901 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, deslinda así: 20 metros 88 centímetros de frente al Oete, sobre la calle Larrañaga; 43 metros 31 centímetros de fondo lindando al Norte con Alberto Robano, Angel C. Robano y Homero Franco: 10 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Antonio Robano y sucesión Gerardo Sosa, 42 metros 45 centímetros al sur, lindando con sucesión de Antonio Robano. — Durazno, mayo 26 de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 12.000,00 30|pub. 9597 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se ha presentado BRADAMANTE PRESTES. (Ficha A|155|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con superficie de 539 metros 5.593 centímetros cuadrados ubicada en la 9.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 4.608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.294, el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 centímetros al Norte con calle Florencio Sánchez: al Este 50 metros 25 con fracción 5, padrón N.o 4.609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón N.o 4.607 y 10 metros 7.375 al Sur con padrón N.o 8.548

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos cau... ...os que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M Fernandez, Actuario.

16) $13.200.00 30|pub. 3042 My 7-v jn 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, parte del solar 7 de la manzana 250, de la Planta Urbana de esta ciudad, padrones 2.189 y 9.569, y que según plano de los agrimensores Albérico César Segovia y Zoé Taroco, inscriptos en Catastro de Rivera con los N.os 3 580 y 226 los días 6 de marzo de 1966 y 5 de diciembre de 1953, respectivamente, tienen una superficie de 621 metros 7.012 centímetros 50 cuadrados y 300 metros 65 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 2.189, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrones 2.187 y 2.188, al Oeste, padrón 9.569, al Sur, calle Florencio Sánchez; padrón 9.569 al Norte, padrón 2.190 al Este, padrón 2.189 al Oeste, calle Juana de Oriol y al Sur, calle Florencio Sánchez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Herrera y Florá Pais, a sus herederos, a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Rivera diciembre 24 de 1970. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz. Encargado.

16) $ 14 400.00 30|pub. 6635 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA, HIPATRIA. "Prescripción", (A 566|971), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y en forma especial a Generoso García Montes, Ramón García Cardozo, Juan Pedro y Santiago Piedrabuena, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los inmuebles padrones 2 989 y 2.990, manzana 189, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, integrados por 505 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al N. Ruben Gómez, Dante Lamenza y Federico Lotito, al S. Juan P. y Daniel González, al E. Juan R. Cabrera y Fernando García y al O. calle Florida según plano de Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.494 el 11 de marzo de 1971, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de junio de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000.00 30|pub. 10183 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PAZ CURBELO MARIA LUISA). "Prescripción" (A N. 766), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 2.706 de 8 Hás. 5 309 metros, que linda por el Norte en 534 m. 14 con Ciriaco Braulio Figueroa; por el Este, con el Arroyo Cagancha; por el Sur en dos rectas de 247 60 y 464.44 con Wilson E. García Soca y Camino Vecinal respectivamente y por el Oeste, en 152.39 con Isabelino Toribio por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los sucesores de don Anastasio Paz y doña Justina Curbelo de Paz así como a los sucesores de don Juan Francisco Paz Curbelo, y a los referidos linderos o sus sucesores a todos a título universal o particular — San José, agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.200 30|pub. 2499 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San Jose, dictada en autos: GUTIERREZ DE CORREA, EGRICELDA y otras. "Prescripción" (A 280| 971) se cita y emplaza en especial a Francisco de Alzáibar; Tomás Cabrera; Armando Alberto Long; Mario César Arguinarena; Gualberto Arguinarena y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de San José empadronada con el N o 6 180 compuesta de 66 hectáreas 3 413 metros según plano del agrimensor Dardo R Barceló Santurio. inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I Nacionales con el N o 2.318 de 1970 y linda al Noroeste con Armando Alberto y Edgardo Agustín Long; al Noreste con calle de 17 metros; al Sureste con Mario César Arguinarena y Gualberto Arguinarena y al Suroeste con camino vecinal a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta

16) $ 10 800 00 30|pub. 6630 My 6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: DE LOS SANTOS, VIC-

TORIO. "Prescripción", (L.o 19, F.o 231, número 60), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 3.090, de un área de 274 metros 76 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 29 de octubre de 1970, corresponde a parte del solar 5 de la manzana 7 del Cuarto Cuartel de esta ciudad y linda: al Norte parte con raíz de Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y parte, con padrón 3.088 del compareciente; al Este, en 12 metros 62 de frente a calle Sarandí; al Sur, con inmueble de la sucesión de Rosa G. de Servetto y al Oeste, con otro terreno de propiedad del exponente y en especial a José Antonio Mou o Mon, Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y a los herederos de Rosa G. de Servetto y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus intereses o derechos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represenatará en este juicio. — San José, mayo 27 de 1971. — Ma. Mercedes López Sánchez, Juez de Paz.

16) $ 13.200.00 30 pub. 10184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — En autos Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José: JACINTO MARTINEZ ROBAINA. "Prescripción Treintañal" (L.o 4, F.o 327, N.o 19), se hace saber que por resolución de este Juzgado, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble sito en esta sección, padrón 5.916 sobrante de la chacra 11 del grupo 7 bis, de la tercera fracción de Ejido de la ciudad de San José, que según el plano del Agr. Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina Técnica de San José, el 16 de marzo de 1918, consta de 12 Hás. 5.160 metros cuadrados y linda: al Norte, en 210 metros 50 calle por medio con raíz de Antonio Pérez; al Sursureste, con Arroyo La Fagina; al Oeste, con Antonio Pérez y al Este, con Alejandro Rodríguez; y en especial a Donato Silva, a Arturo Martínez, y a los linderos del raíz descripto y|o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente en este juicio. — Mal Abrigo, 24 de mayo de 1971. — Pedro Cardoña, Juez de Paz.

16) $ 12.000.00 30 pub. 9230 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALDABALDE DE LANDO, LAURA y otros. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 310, con una superficie de 1.202 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 8052 My.20-v.jn.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SAUL MENDEZ CARRIZO, solicita la inscripción del folleto titulado "Aprendo Football con teacher ball" (Pelota maestra), del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 10063 Jn.9-v.jn.22.

AGADU registra obras de sus asociados:
CELIA KIEFFER de BICAIN: "Para el amor" fox y "Casamiento" vals gauchesco.
FRANCISCO SUAREZ: "Tu recuerdo viene hacia mí" zamba y "Nidiona" shake.
MIGUEL P. DI NAPOLI: "Ahora muero por vos" tango.
PEDRO E. SEVERINO y MIGUEL VILLASBOAS: "Viva Galicia" paso doble.
SERGIO VAZQUEZ y NESTOR LUCAS: "Fuiste una estrella fugaz" canción beat.
ENRIQUE BENKEL: "No deben olvidar" marcha y "Anímate hermano" canción folklórica.
LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY: "Linda es la vida" tango canción.
RODOLFO CABALLERO y ALBERTO DOGLIOTTI: "Pañuelos blancos" canción beat.
ALBERTO DOGLIOTTI: "Prohibido tomar café en el estudio" candombe.
JOSE S. MATTEO y HUGO A. BALLE: "Tamboril y dominó" candombe.
RAMON RIVADAVIA: "Curda de recuerdos" tango.
ANGEL IROZ: "Pindingo" chimarrita y "No quiero amada" bolero.
ALICIA GHIRAGOSSIAN y VARUYAN: "Tengo que olvidarte" melódico beat.
ELIO y VARUYAN: "Caminando por la arena" melódico beat.
BALTAZAR de LEON: "Desde adentro" estilo.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Viajando al litoral" litoraleña.
HERMES LUCIANI y VICTOR AMARAL: "Si yo me voy" candombe.
HERMES LUCIANI: "Mirando a un niño" candombe.
LUIS PACHECO y JORGE SIMONETTI: "Sueño azul" rock lento.
LUIS PACHECO y VICTOR AMARAL: "No tengo paz" rock con Jorge Simonetti.
JORGE SIMONETTI y LUIS PACHECO: "El tiempo lo dirá" candombe.
CARLOS GONZALEZ: "Pedro" beat.
ROBERTO CUENCA y BERABAT: "Vamos a la playa, Inés" merengue.
LUIS CAMILO MEDINA: "Temor" balada.
ENRIQUE RAVECCA: "Imperdonable olvido" tango con Alfonso Fogaza.
WASHINGTON ROMERO y ANIBAL N. MELGAREJO: "Hermano payaso" tango.
LEON KIND: "Año dos mil hora cero" canción.
ENRIQUE RAVECCA: "Manos de oro" milonga.
ANIBAL FERREIRO: "Contigo" samba con Brazilencio Rodríguez.
MARIA del CARMEN CASAL: "Se que me amas" bolero, "Sabrás lo que es amor" bolero e "Inútil será" bolero.
HAYDEE B. de VENTURA y LIBER E. GARCIA: "Avioncito de papel" vals canción.
WALTER MENDEZ, OLDIMAR CACERES y ENRIQUE SORIANO: "Me gusta" marcha y "La gloria" marcha polca.
ALDAMAR del RIO: "Cuñapirucito" pregón.
BRASIL LARA y SOLEDAD VELASCO de LOPEZ: "Porque soy mujer" tango canción.
ALICIA PODESTA: "Recordando al amor" canción.
PROMETEO ROBATTO y OTTO SCHELL: "Compadre sapo" cumbia.
L. FLORES y JUAN CARLOS CROCCIA: "Don Ricardo" tango.
JOSE S. MATTEO y BLANCA LOPEZ de BRUN: "Esclavo" candombe.
JOSE LUIS TERMEZANO: "Mujer colombiana" tamborera.
RAMON GOMEZ CRUZ: "Canción del camionero" canción litoraleña.
RAMON COLLAZO: "Papá y mamá" fox charleston.
BRASIL LARA: "Candombe de Nacional" candombe.
JOSE DOCABO COMESAÑA: "Album del amanecer" álbum musical.
CARLOS MONTEIRO: "Hermano" álbum musical.
ADOLFO BIESTRO: "Florecer" álbum musical.
HORACIO BUSCAGLIA: "Mojo allanador" texto para "Misia Dura al poder".
HORACIO BUSCAGLIA: "Ludovico" álbum de poemas.
ADRIANA LAGOMARSINO y DANIEL FERNANDEZ: "No hay do sin re" teatro para niños.
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Mis sueños" álbum musical.
DANIEL OLVEIRA y ALDO FANTAUZZI: "Cantares del desierto" álbum musical.
CARLOS MANUEL VARELA: "La enredadera" obra de teatro.
AURORA MERCEDES PEREIRA: "Aurora del valle" seudónimo y "Drama en la sierra" versos.
NESTOR NAZARENO: "Trópico mío" álbum musical.
JORGE ALONSO: "El mundo" álbum musical.
MIGUEL RAMOS: "Volverás con el verano" álbum musical.
ELIZABETH EFFINGER: "Folklore americano beat" álbum musical.
ALBA SAN JUAN: "Misa de los domingos" álbum musical.
RUBEN CARAMBULA: "Príncipes de la cocina" juguete cómico musical.
DANIEL LENCINA: "Danielito" álbum musical.
JUAN A. LIA: "El grupo de Billy" álbum musical.
RAMON FLEITAS BECERRA: "Yindix" álbum musical.
TOMAS CORTES: "Examen de zoología" álbum de letras.
LUIS PEREYRA: "Fiesta del tambor" álbum musical.
HUGO ALBERTO BALLE, RAMON BAS de BONALD y HELIOS FREIRE: "Poemas de Madrid" álbum musical.
MACARIO PEREYRA PINTOS: "Lolo Pereyra" seudónimo.
LEANDRO ROBELLA: "Viva Carnaval" álbum de letras.
ANGEL IROZ D'ALESSANDRO: "Angelito" seudónimo.
LUIS GONZALEZ, LOLO PEREIRA, LEONARDO LARREA y LUIS TRIAS: "Tu ingratitud" cueca.
RAUL FERNANDO ARGUIMBAO: "Variaciones de milonga oriental" milonga.
JOSE DECABO COMESAÑA: "Mairena" seudónimo.
TOMAS VALENZUELA: "San Isidro labrador" obra de teatro.
CARLOS RAMOS: "Escuela de samba Os Cobras" libretos carnaval 1971.
LUCIO MUNIZ: "Piel y ceniza" libreto de versos.
BRUNO LUZARDO y NESTOR BRUNO LUZARDO: "Desde mi vereda se ve así" álbum musical.
JOSE MILTON ALANIS: "La Soberana" y "Jardineros de Harlem" y "Don Timoteo" libretos del carnaval 1971.
BACILIDES de LEON RODRIGUEZ: "Baltazar de León" seudónimo.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "El protagonista fui yo" libretos de radio y TV.
ANTONIO PORTELA: "Tamborilles en el cielo" obra de teatro y "Fabián Ortega" seudónimo.
MARY GEORGIADES: "Un canto para tí" álbum musical.
RAUL VALLEJO SOSA: "Soy feliz" álbum musical.
JUAN PEDRO CABALLERO: "Recuerdos del oeste de Montevideo" álbum de prosas y cuentos.
HECTOR AMUEDO MALLO: "Comediantes rítmicos 1971" álbum de letras.
HECTOR MILLER: "Luminarias" álbum musical.
HUMBERTO RIVAS: "Artigas que linda estás" álbum musical.
BERABAT: "Adelante tricolores" álbum musical.
JOHN LEVY: "Virginia es traviesa" poema.
WALTER REY y SUSANA MAZZUCCHELLI: "Aventuras de hormiguita" teatro para niños.
JULIO CESAR CASTRO: "Misia Dura al poder" libretos para teatro del mismo nombre.
JULIA VIANA TECHERA: "Cuando me vaya" álbum de poemas y "René Van" seudónimo.
GERMAN FERNANDEZ FRAGA: "Física espiritual de España" libro.
ROLANDO SPERANZA: "La infidencia" libretos para "Misia Dura al poder".
WALTER BONFIGLIO: "Reflejos" álbum musical.
ENRIQUE SORIANO y LUIS CASTRO CORBO: "Casa Galicia" verso.
ARMANDO TIRELLI: "Misa beat" álbum musical.
JUAN CARLOS CROCCIA: "J.C.C. II" álbum musical.
EDUARDO GAMERO: "Diablos Verdes" libretos carnaval 1971.
ALDAMAR del RIO: "Hojas de mi tierra" álbum de poemas.
ADOLFO BIESTRO y CARLOS FLORES: "Mano a mano" álbum musical.
CARLOS FLORES: "Music hall" álbum musical.
ARMANDO TIRELLI: "Las cosas pasan" álbum musical.
JUAN MARIA OLIVERA: "Despierta amor" álbum musical.
OMAR MARINO LOPEZ: "Porque no te animás" álbum musical.
DEMETRIO JOSE GARCIA: "Horario geográfico simultáneo internacional" estudio.
ALBERTO SORIANO: "Tríptico de Praga" álbum musical. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 23.000.00 10|pub. 9856 Jn.8-v.jn.21.

HECTOR MAINO FONTANA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Patria" de la cual se declara director responsable. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 9654 Jn.4-v.jn.17.

DANIEL ALJANATI - MARIO BENEDETTO - WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Cerro Largo, — Los Departamentos N.o 18" de la que se declaran editores. — Montevideo, abril 23 de 1971. — A. L. de Olave, Directora General Interina.

17) $ 1.000.00 10|pub. 9593 Jn.4-v.jn.17.

DANIEL ALJANATI - MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Salud Pública" - Nuestra Tierra N.o 48" de la que se declaran editores. — Montevideo, abril 23 de 1971. — A. L. de Olave, Directora General Interina.

17) $ 1.000.00 10|pub. 9592 Jn.4-v.jn.17.

OSCAR J. BACOT, por Alcan Industries Limited de Inglaterra, solicita la inscripción del catálogo en inglés titulado "Catalogue of conductor accessories", (Catá-

logo de accesorios conductores), del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.18.

HORACIO EMILIO MAYER BOUZAS y ROBERTO HECTOR MASCARO BASSAIZTEGUY, solicitaron la inscripción de la revista literaria N.o 1 titulada "Son", de la cual se declaran editores y colaboradores. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina.
17) $ 1.000.00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.18.

FELIPE S. VAZQUEZ VARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Formación económica del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.)
17) $ 1.000.00 10|pub. 10150 Jn.10-v.jn.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RADAMES MANCUSO, (V. 76|971), pues donde figura el sexo como: "femenino", debe decir: "masculino", y donde dice: "Radamé", debe decir: "Radamés". — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO VEJO RODRIGUEZ e ISABEL di BORBONE, (V. 104|971), pués donde figura la contrayente como de nacionalidad "italiana", debe decir "argentina por opción" y donde la madre figura como "Fanny Gucco", debe decir "Fanny Greco". — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9741 jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR MARIA ELORZA ARRIETA y CLARA FRANCISCA OLIVERA UBIOS y la de nacimiento de ROSA FRANCISCA ELORZA OLIVERA (V.338|970), pues en ambas donde de la contrayente y madre figura respectivamente como "Blanca Clara" debe decir: "Clara Francisca". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
19) $2.400.00 15|pub. 9286 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA NELIDA FREIRA (V-60| 971), pues donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, mayo 26 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YURACI BRAMURIA DA SILVA ALVEZ (Ficha B|82|1971), en el siguiente sentido:
Donde el sexo consta como masculino debe decir "femenino": donde dice por dos veces hijo natural debe decir en ambas ocasiones "hija natural" — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9014 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALBITA MARTA de RAMOS. "Rectificación de partida" (Ficha E 3.088|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Eduardo Ramos, celebrado el 15 de julio de 1966 (Acta N o 70), en el sentido de que donde la fecha de su nacimiento figura como "4 de junio de 1939" debe decir: "20 de diciembre de 1943" por así corresponder. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9133 My.31-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA BAO. Rect. de partida" (Ficha E 944|971). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Van" debe decir: "Bao" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|40|71), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de JORGE LEONCIO GONZALEZ y PABLA CORINA POMBO, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de WALTER NELSON, GLADYS DINORAH y JORGE WASHINGTON GONZALEZ, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; matrimonio de JORGE WASHINGTON GONZALEZ y MARY ISABEL CORTAZZO, donde dice "Jorge González" debe decir "Jorge Wáshington González" y donde figura como hijo de "Jorge González y Paula Corina Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo" matrimonio de NELSON CORTAZZO y GLADYS DINORAH GONZALEZ, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de MARCELO y NELSON CORTAZZO, donde sus abuelos maternos figuran como "Jorge González y Paula Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo". Tramitá con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31233 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DEMETRIO STANCOV, pues en la misma donde el compareciente figura como: "hijo legítimo de Sorji Stancova y de Culina Nidelcuva", debe decir: "hijo natural de Sorji o Jorge Stancov y de Achilina Nidelchev", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10230 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTEBAN MANCUSSO y MARIA DEL CARMEN ANCHORDOQUI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JUAN ESTEBAN, pues en la misma donde el inscripto figura como "Juan Agustín" debe decir "Juan Esteban" por así corresponder. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9398 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RACUI (Ficha D-134|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Miguel Racui y María Nilda Yebenes en el sentido que el apellido paterno del contrayente figura como Racue, debe decir: Racui; y B) De nacimiento de la menor Alicia Isabel Racue, en el sentido que la inscripta figura con el apellido paterno Racue y debe decir: Racui. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adj.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9656 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. "Rectificación de partida" (F 262|64), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Bentancor, pués donde el padre figura como "Ruperto Bentancour" debe decir "Ruperto Bentancor". b) De matrimonio de José Gualberto Sosa y Raquel Bentancor, pués donde la contrayente figura como "Raquel Bentancour", debe decir "Raquel Bentancor" y donde el padre de la contrayente figura como "Ruperto Bentancour", debe decir "Ruperto Bentancor". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31335 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RYCKEBOER, BERTA OLGA. Rectificación de partida". (F. 468|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Olga Ryckeboer pues donde el padre figura como Luciano Víctor Reyckeboer, debe decir: Luciano Víctor Ryckeboer. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $2.400.00 15|pub. 9640 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos AIDA, NOEMI y LILYAN GAGLIANO: "Rectificación de partida" (F. 556|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Aída, Noemí y Lilyan Betti Gagliano pues donde el apellido paterno figura como "Galliano" debe decir "Gagliano". — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9313 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: YOLANDA ZYLBERBERG. "Rectificación de partida", (Ficha D 24|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Rapoport Zylberberg, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Silberberg", debe decir: "Zylberberg", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9132 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER SILVEIRA, (V|129|971), pues donde luce el apellido materno como "Silvera" debe decir "Silveira". Se hace constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31357 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SANTA FERREIRA. "Rectificación de partidas". (Ficha E 1.909|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELSON MIGUEL, CARLOS ADRIAN y ELIZABETH FERREIRA, en el sentido de que donde el nombre de la compareciente madre de los mencionados, aparece como: "Malena", debe decir: "Santa", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31373 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: OMAR ISSA "Rectificación de partida" (Ficha E|1.197|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Meyerstein" debe decir: "Meyer" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10058 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SIMON VELO "Rectificación de partida" (Ficha E|2.431|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio del peticionante con doña Laura Canesa, en el sentido de que donde su apellido figura como "Belo" debe decir "Velo" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31358 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos PEDRO NONINI. "Rect. de partida" (Ficha E 3.019|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Nonimi" debe decir "Nonini" por así corresponder. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.800.00 15 pub. 9378 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|45|971), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de JAIME GONÇALVES, donde dice González, debe decir: Gonçalves. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31323 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (S-58.971), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida. Nacimiento de ANUNCIA JOSEFA ARCIERO, donde dice Pascual Arciero, debe decir: Pascual Arcieri. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $1.200.00 15|pub. 9655 Jn.4-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO ABALDE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece el apellido de su padre y por consiguiente el suyo como "Habaldi" debe decir "Abalde"; y en la indicación marginal de la partida donde el nombre del compareciente aparece como "José Luis" debe decir "José Alberto", todo ello por ser como corresponde. — Montevideo mayo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9399 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CAMINO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como "María Hortensia" debe decir "Hortensia Elena" y además deben figurar donde no se mencionan sus abuelos por vía paterna y materna Alberto Rodríguez e Inés Lorenzo y Felipe Caminos y Herminia Pitella, respectivamente. Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31403 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELIA RAMONA PISON (Ficha D|239|70) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA DELIA KUGE PISON, donde la madre de la inscripta figura como "Delia Ramona Pesón" debe decir: "Delia Ramona Pisón" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31402 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA MARENCO (Ficha D-43|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Patricia De Bellis en el sentido que donde el nombre de la inscripta figura como "Patricia De Bellis", debe decir solamente "Patricia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub 9534 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAMONTE RODRIGUEZ MARCOS EDUARDO. "Rectificación de partida". (F. 97|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Eduardo Damonte Rodríguez, pues donde el recién nacido aparece como de sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Ema Rodríguez y Vicente Damonte". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31271 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CELESTE ELBA LAUREIRO de GAGETTA. "Rectificación de partida" (D 57|71), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Gagetta y Celeste Elba Laureiro, en el sentido que donde la contrayente figura "nacionalidad argentina" nacida en "el Rosario" debe decir "Nacionalidad oriental" nacida en "la 11.a sección de Montevideo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.000.00 15|pub. 9858 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSALIA CABRAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "Concepción Cabral" debe decir "Máxima Gregoria Cabral", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31296 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "MIGUEL ANGEL EIRIZ LOSADA, rectificación de partida". (D.49|71), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno dice "Lozada", debe decir "Losada", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31245 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA SUAREZ (Ficha 227|971) promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CELESTINO SUAREZ en la siguiente forma: Donde dice "el día treinta de diciembre último" debe decir "el día treinta de octubre de 1952". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31342 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de RICARDO JUAN RONZZONI (F Civil N.o 241|71) en el sentido de que donde dice "Ronzoni" debe decir "Ronzzoni"; b) De matrimonio de RICARDO JUAN RONZZONI con HILDA ROSA TOSCANINI, donde figura como "Ronzzone" debe decir "Ronzzoni" y c) De nacimiento de SILVIO ALBERTO RONZZONI TOSCANINI, en el sentido de que donde dice "Ronzzone" debe decir "Ronzzoni". — Canelones, 9 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 10388 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA SANTU (Ficha Civil N.o 94), solicitando la rectificación de las partidas, de matrimonio y la de nacimiento de mi hija, en el sentido de que donde dice "Santi" deba decir "Santu". — Canelones 26 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9472 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN ALFREDO BIANCHI NICOLOTTI, (204|V|1971), donde dice "Nicolotte" debe decir "Nicolotti". — Pando, junio 9 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10480 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO EDISON RODRIGUEZ, (V 33|1971), en lugar de donde dice: "Marconi", debe decir: "Rodríguez". — Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 31 de 1971. — M. E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31371 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de TEODORO SALVADOR LAVEGLIA (V|4931 1970) donde dice "hijo de José Labella y Mariana Sánchez" debe decir "hijo de Vito Antonio José Laveglia y Mariana Sancio"; y b) De matrimonio de Teodoro Salvador Laveglia y Celsa donde dice "hijo de José Laveglia debe decir Vito Antonio José Laveglia". — Pando, marzo 4 de 1971. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9461 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimiento, de IRMA ROSA ORTIZ (V|363|1970), donde dice "Honorato" debe decir "Pascual Honorato" y de matrimonio de Irma Rosa Ortiz y Manuel Facal, donde dice "Pascual" debe decir "Pascual Honorato". — Pando, mayo 24 de 1971. — M. E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9460 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos ELIASIR CANTERA "Rectificación de partida" (F. 174|971) se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de Elia sir Cantera en el sentido de que donde dice Eliasir Cantera, del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10264 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F. 440-C|970), se hace saber que solicitose la rectificación de la partida de defunción de JOSE SILVANO RUELLA, en el siguiente sentido: donde dice Carmen Quijano, debe decir: Casimira Hortencia Quijano. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31316 Jn.4-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: DIAZ de MAIDANA, VENTURA BEATRIZ. "Rectificación de partida, auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 309|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARTA BEATRIZ RIVERO debe decir "Marta Beatriz Díaz" y donde dice que es hija de "Ventura Beatriz Rivero" debe decir "Ventura Beatriz Díaz"; b) De nacimiento de SONIA RAQUEL RIVERO debe decir "Sonia Raquel Díaz" y donde dice que es hija de "Ventura Beatriz Rivero Díaz" debe decir "Ventura Beatriz Díaz". Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4|955) 15|pub. 31346 Jn.8-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ULDA MARIA FERRON VALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Magdalena Valdéz, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Valdéz" en lugar de "Ferrón" que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.034 del 4 de mayo de 1971. — Rosario, 17 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 31281 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos caratulados HECTOR MARIA RAMON y SARA TERESITA CARRIZO MARTINO. "Rectificación de partidas" (Ficha C|

N.o 127|971), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Carmelo Carrizo y Ana María Martino: donde dice "Carriso" debe decir "Carrizo"; b) partida de nacimiento de Ramón Carrizo Martino; donde dice "Martínez" debe decir "Martino"; c) partida de nacimiento de Héctor María Carrizo Martino; donde dice "Martinez" debe decir "Martino"; d) partida de nacimiento de Sara Teresita Carrizo Martino, donde dice "Terecita" debe decir "Teresita" y donde dice "Carriso" debe decir "Carrizo". Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — 24 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31359 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don. Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, EUSEBIA ROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio respectivamente: en el sentido que donde dice: "MORASON" debe decir: "MIRASSOU", y en el sentido que donde dice: "ROSA EUSEBIA" debe decir: "EUSEBIA ROSA", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9081 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, LUIS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA MARIEZCURRENA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, Ricardo María Rodriguez Mariezcurrena, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de María Antonia Marizcorrena", debe decir: "hijo legítimo de María Antonia Mariezcurrena" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen es tas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00. 15|pub. 9082 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: CAL FERNANDEZ, BRENDA IRENE. "Rectificación de partida", (F.a 772|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Brenda Irene Cal Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio celebrado entre Somma Nicolás y Fernández, Brenda Irene, inscripta con el N.o 272 a Fs. 36 vta., del Registro llevado en la Primera Sección de Lavalleja, en el año 1953, en la que donde dice: "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de Francisco Bolivar Cal";
b) Las de nacimiento de sus hijos Sonia Mary, María Cristina y Carmelo Bolivar, inscriptos todos en la Primera Sección de Lavalleja, con los números 675 a fs. 38, año 1960; 837, fs. 19, año 1955 y N.o 705, fs. 53, año 1959, respectivamente por cuanto donde dice: "es nieto por línea materna de Petrona Etelvina Fernández", deberá anteponerse "Francisco Bolivar Cal", que es lo que corresponde; y
c) La de nacimiento de su también hijo, Nicolás Eduardo inscripto con el N.o 807, a fs. 4, año 1954 del registro de la Primera Sección de este Departamento en la que, donde dice: "desconocido y Petrona Etelvina Fernández", deberá decir: "Francisco Bolivar Cal y Petrona Etelvina Fernández". — Minas, 18 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $ 6.600.00 15|pub. 10108 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN PEDRO ARAMBILLETTI (Ficha 666|71) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Petrona Correa, por figurar en ella con el apellido "Arambilety" en vez de "Arambilletti" que es como corresponde. — Maldonado, 31 de mayo de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9821 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VEGLIA CHAINES JORGE LUIS. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 12, N.o 322) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Luis Veglia Chaines solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: en las cuatro anotaciones donde figura el apellido como "Boglia" debe decir "Veglia" por ser el real y verdadero. — Paysandú, mayo 21 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9405 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELISABETA PUCHKARIOV de DUBIKIN y OTROS. "Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 395, N.o 585), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elisabeta Puchkariov de Dubikin, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: A) De nacimiento de Elisabeta Puchkariov, ya que en todos los lugares donde dice "Puchkarov" debe decir "Puchkariov" y donde dice "Ana Lanizena" debe decir "Ana Lamzena"; B) De nacimiento de SUSANA ESTHER DUBIKIN, puesto que donde dice "Lila Elizabeth" debe decir "Elisabeta Puchkariov"; y donde dice "Ana Lunzik" debe decir "Ana Lamzena"; C) De nacimiento de BASILIO JORGE DUBIKIN, ya que donde dice "Lila E. Lunzik" debe decir "Elisabeta Puchkariov"; y donde dice "Ana Lunzik" debe decir "Ana Lamzena". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31284 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARTA BOLDRINI SOAREZ pues en la misma donde figura "Boldrino" debe decir "Boldrini" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 24 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9848 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVA de los SANTOS de AMARAL (Ficha242|971), en el sentido de establecer que donde dice "Santos-Eva" y "Agapita Tomasa Santos", debe decir respectivamente: "De los Santos-Eva" y "Agapita Tomasa de los Santos"; por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|1955. — Rocha, 19 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31361 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA MARCELINA PEREZ de VAZQUEZ (Ficha 272|971) en el sentido de establecer que donde figura como "del sexo masculino, que era hijo legítimo, que es nieto y que se le ha puesto el nombre de Marcelino" debe decir respectivamente "del sexo femenino, que era hija legítima, que es nieta y que se le ha puesto el nombre de Otilia Marcelina". Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de abril de 1955. — Rocha, 11 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31286 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ACUÑA TECHERA, MARIO, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como "hijo natural de Luisa Techera" debe establecerse "como hijo legítimo de José Ignacio Acuña y de Luisa Techera" por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9433 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ANAURELINA). "Rectificación de partida", (L.a A F.a 107|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anaurelina González, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Pintos", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Olivera". — Se hace constar que se presentó con certificado de auxiliatoria de pobreza. — Salto, 8 de febrero de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Gosalino. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31254 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ROBERTO OMAR CARRERA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma su apellido figura como: "Caneza", en lugar de: "Carrera", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 27 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10181 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: LILIA ROSA MERINO de CHACON. "Rectificación de partida" (Ficha número 663, año 1970) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Lilia Rosa Merino de Chacón, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Lidia Rosa" en lugar de "Lilia Rosa" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 11 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9890 Jn.8-v.jn.28.

En autos: TOMAS ABREO TAJES. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 127, año 1971) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Abreo Tajes solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Habreo" en lugar de "Abreo" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 6 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9889 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VARGAS RODRIGUEZ, EDELMIRA y LUIS. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció doña NOEMA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Edelmira y Luis Manuel Vargas Rodríguez, en el sentido de que donde en la partida de Edelmira, figura como nacida el 8 de setiembre de 1958", debe decir "el 28 de diciembre de 1951" y en la partida de Luis Manuel, donde figura como nacido "el 3 de setiembre de 1958", debe decir "el 22 de noviembre de 1953" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31405 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIASUL MARTINEZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diazul Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir sexo "femenino" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FERREIRA RAMIREZ, en el sentido de que donde dice "nacido el 17 de mayo de 1955" debe decir "año 1953" por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31328 Jn.7-v.jn.25.

Rectificación de Partida. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINARTE SILVA GASPAR en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino" debe aparecer como del sexo "masculino", por ser el verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rada, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31246 My.28-v.jn.17.

20 Remates

ARGOS DELLA CELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
(JUDICIAL)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR HORNE, José Luis. Incapacidad" (L.o 62, Folio 74) se hace saber que el próximo 21 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Argos Della Cella, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1497, señalado con el número 3 de la manzana N.o 243, del plano del Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña levantado el 15 de abril de 1867, con un área de 193 mts. 98 dec., que se deslinda: 9 mts de frente al Oeste a la calle Magallanes, entre Canelones y Constituyente, distando su punto medio 45 mts. 10c. de esta última. Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 50 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo abonar el saldo del precio en dos cuotas anuales equivalentes al 25 o|o del precio cada una, con un interés del 12 o|o anual; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) La primer cuota anual del 25 por ciento del precio será pagada al año de otorgada la escritura, teniéndose en cuenta que los intereses serán sobre los saldos. III) Los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador. IV) Que los antecedentes y autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3). (Títulos Bco. Hipotecario). V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que no se trata de una ejecución, sino de un remate decretado en un expediente de incapacidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400.00 15|pub. 9027 My.28-v.jn.17.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas con OTHEGUY MARTINE CARLOS MARIA. Ejecución de prenda". (C 590|70), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1971, a las 15 horas en el local de Simón Bolívar 1270, por intermedio del martillero Gaetano Espósito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil Volkswagen, padrón 197.822, matrícula de Montevideo, número 514.451, modelo 113, año 1962, sedán 2 puertas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71, las ejecuciones de prenda iniciadas por Bancos, están exceptuadas de tal disposición. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.800.00 10|pub. 10165 Jn.10-v.jn.23.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Observaciones al inventario" (Ficha C|114|69), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1971 a las 8y30 y 14y30 horas, en el local de Piedras N.o 318, por intermedio del martillero don Juan E. Gomensoro se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes individualizados a fojas 51 y 55 de los autos, de los cuales surge su base De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que la presente venta no es afectada por el mismo, en virtud de tratarse de remate de bienes sucesorios y no de una ejecución. — Montevideo, Junio 7 de 1971 —Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.200.00 10|pub. 10348 Jn.11-v.jn.24.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo de García Itala c|. EXEQUIEL GARCIA CHAVES y Otros. "Cesación de condominio" (C| 1.526.69), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases y en el orden que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero: Solar de terreno con edificio, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 61.850, compuesto de una superficie de metros 239, 8.757 centímetros, con 11 metros 547 milímetros, de frente al Sur a la calle Veracierto. Base: $ 480.000.00 (2|3 de su tasación); Segundo: Un solar de terreno, lindero al padrón 98.213, empadronado con el N.o 98.212, con una superficie de 232 metros 39 centímetros que por ser esquina tiene 9 metros 4 centímetros de frente a la calle Belén y 25 metros 75 centímetros con frente a la calle Restauración. Base: $ 834.172.00 (2|3 de su tasación); Tercero: Un solar de terreno con edificio sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 98.213, compuesto de una superficie de 231 metros 75 decímetros, con 9 metros de frente al Suroeste a la calle Belén. Base: $ 986.333.34 (2|3 de su tasación).

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo de los adquirentes de los tres inmuebles individualizados el pago de todos los gastos, incluso la Comisión del martillero y demás del rematе; III) Los bienes serán rematados en el orden de individualización; IV) Se previene que los interesados conocen y aceptan todas las circunstancias relativas a expropiación y a ensanches que pudieran afectar los bienes y a los planos de construcción y obras sanitarias de los mismos, no teniendo ninguna reclamación que hacer por ellas; V) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); VI) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de tratarse de una cesación de condominio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.800.00 15|pub. 10549 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Otero Raúl contra PERLORENZO NELLY. Separación de bienes", (F° 74|67), se hace saber que el día 23 de junio a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta al remate de los bienes pertenecientes a esta sociedad conyugal por las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y la comisión del rematador en el acto y en efectivo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10164 Jn.10-v.jn.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Schwartz Julio contra DORA S. DE MONTANO (F.652|70).

Se hace saber que el día 28 de junio a las 14.30 hs. en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 20 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se continúa la presente ejecución porque la deuda original es menor de $ 100.000.00. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 10332 Jn.11 v.jn.24.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Francisco Pons y otros c|. JORGE CAPRARIO y OTRA "Ejecución de Hopiteca" (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 26 de julio de 1971, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 801, padrón individual N.o 201.978 y los bienes comunes que le acceden, en el edificio de propiedad horizontal, levantado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz, padrón matriz N.o 32.378, con frentes a calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo y a cuenta del precio; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión usual del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por gastos comunes medianerías, arrimos, colector conexión, pavimentos, vereda, y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; III) Que los títulos de propiedad pertenecientes al inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. B45, N.o 837) y demás antecedentes en esta Oficina.

Se hace constar que de acuerdo con el Artículo 2.o del decreto N.o 60|61 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó este juicio. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $9.000.00 15|pub. 10017 Jn.9-v.jn.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Haskel Rubén contra: GUILLERMO GODOY Y OTRO". (F B 736|70).

Se hace saber que el día 28 de junio a las 14y30 horas en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 20 o|o en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace consta que se continúa la presente ejecución porque la deuda original es menor de $ 100.000.00. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 10331 Jn.11-v.jn.24.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Félix Bedera y otro c| AUGUSTO TABOAS y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 600|70), se hace saber que el día 3 de agosto de 1971 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y todas cuantas mejoras le accedan, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 97.479 con una superficie de 417 M.c. 24 D.c. teniendo 9 M. de frente al E. a la calle José Ellauri cuyas puertas de entrada se individualizan con los Nos. 239 al 245.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, impuestos y la escritura de compra-venta, como asimismo la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. Serie A|57 N.o 643) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5 a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $7.800.00 15|pub. 9860 Jn.8-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Esteban Gerstenfeld contra NICOLAS TEDESCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (FB. 852|69), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar, construcciones y demás mejoras sito en la decimo novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.003, con una superficie de 110 metros 4.085 centímetros con frente a la calle Juan Ramón Gómez cuyo número de puerta es 2739.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe, en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los pro-

pietarios, certificados y demás anexos, inclu- so los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión de dos por ciento del señor rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquiriente; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200.00 15|pub. 9703 Jn.8-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cechini Alberto contra RUBIERA VICTOR. Juicio Ejecutivo". (242|68), el 29 de junio de 1971, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil marca Hudson, Padrón N.o 171.408, Matrícula N.o 282.938.

Se hace constar que la presente ejecución se realiza de acuerdo al artículo 2.o del decreto 60|71. — Montevideo, 8 de junio de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 10320 Jn.11-v.jn.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en autos: "Dositeo Carnero contra LIBERMAN LEON. Juicio Ejecutivo". (534|69), el 29 de junio de 1971, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Standard Vanguard, Padrón número 145.434, Matrícula N.o 272.121.

Se hace constar que la presente ejecución se realiza de acuerdo al artículo 2.o del decreto 60|71. — Montevideo, 8 de junio de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 10321 Jn.11-v.jn.24.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ JOSE y otros. (Sucesiones). "Cesación de condominio". (S 376|70), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Florida, (Fray Marcos), empadronado con el N.o 312, el que según título se compone de una superficie de 460 metros 9.609 centímetros y según plano del agrimensor José de Luca, de 27 de junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de julio del mismo año, consta de una superficie de 464 metros 80 decímetros y se deslinda así: al Sureste 21 metros 47 centímetros de frente a Ruta siete; al Noroeste igual dimensión con la vía del Ferrocarril Central; al Noreste, en 24 metros 75 centímetros, con el padrón N.o 311 y al Suroeste, en 19 metros, con el padrón N.o 313.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400.00 19|pub. 8637 My.25-v.jn.18.

JUAN CARLOS BARROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

RUBEN DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: 'Juan R. Michelena c|. SUCESIONES DIMAS HELGUERA y Otros. "Cobro ejecutivo de honorarios" (L.o 56, F.o 146, N.o 2.120|1961), se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Durán Burgueño, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (pesos 234.733.33) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno —con edificio y demás mejoras— ubicada en Manga, 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 92.145, la que según plano del Agrimensor Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 64.994, el 15 de diciembre de 1970, consta de una superficie de 1 Há. 4.850 metros cuadrados que se deslindan así: 86 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre Camino Osvaldo Rodríguez; 173 metros de fondo, lindando por el Norte y Este con propiedad padrón N.o 102.802 y por el O. con propiedad padrón N.o 92.144.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (en efectivo) de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, contribuciones, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 10060 Jn.9-v.jn.29.

CARLOS A. VICTORICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Chouhy Tetera, Julio y otra contra MARAMBIO OVALLE, RAMON MARCIAL. "Ejecución de Hipoteca" (C|64|71), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Carlos A. Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el N.o 1.291, señaladas con los números dos-A y tres-A, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1.228, el 20 de diciembre de 1957, según el cual se compone de una superficie de dos mil setecientos treinta y siete hectáreas, 5.975 ms., 3.620 centímetros, que se deslindan: al Norte y Este con Río Daymán; al Sur-Este con Isabel del Amaro, padrón 1.293; al Oeste con Camino Departamental y al Sur-Oeste con fracción tres-A bis, y Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración y otros, y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.400.00 35|pub. 7582 My.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

MATEO A. PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Buchichio de Bestulfo, Hilda Rosa y otros c| BOMIO, EDGAR OMAR y OTRA. "Ejecución hipotecaria" (Ficha A|1772|970) se hace saber que el día 21 de julio próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Mateo A. Prieto asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 89.775, que según plano del Ar. Carlos A. Rodríguez de junio de 1949, inscripto en Catastro con el N.o 25.495, consta de una superficie de 222 Mts. 76 Dmts. con 12 Mts. de frente al S. a la calle Helvecia, con puerta de entrada N.o 4200, y 18 Mts. 48 Ctms. de frente a la calle 1.o de Marzo, por ser esquina, con puerta de entrada N.o 4356.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, medianería, contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza origine; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a dos días de junio de mil novecientos setenta y uno. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 9945 Jn.8-v.jn.28.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Fontela de Pelaez, Josefina y otros c| MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|702|70) se hace saber que el día 24 de junio del corriente año y a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 M. 9 D. con frente de 13 M. 25 C. al N.O. a la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía, en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Cerrito 586, a disposición de los interesados. — Montevideo mayo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 9485 Jn.3 v.jn.23.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "López de Dalmonte, Graciela R. y otros contra EMILIO GUAZZO RAVINA y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 164|971), se hace saber que el día 30 de junio de 1971, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Ruben Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y

demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.940, el que según plano del Agr. Félix Logalde, de febrero de 1967, inscripto el 2 de febrero de 1967 en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.993, tiene una superficie de 1.546 metros 86 decímetros con frente al Noreste, de 28 metros 18 centímetros sobre la calle Laguna Merim, número de puerta 4259 y al Sureste, de 4 metros 97 centímetros sobre la calle Juan Lavalle.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo; B) Los gastos de escrituración serán en el orden legal; C) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra y que cualquier deuda que pueda existir por contribución, de mejoras colector, conexión, etc., así como deudas por impuestos y tasas municipales que pudieran existir, serán de cargo del comprador; D) Que la escrituración definitiva deberá llevarse a cabo dentro del plazo de treinta días, desde la notificación al comprador del auto que apruebe el remate; E) Que la comisión del rematador será del 3 o|o a cargo del comprador. F) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.600.00 15|pub. 9803 Jn.7-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ankaralián Cebu contra JOSE COGAN. Reconocimiento de firma", (6|69), el 29 de junio de 1971, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Vauxhall, Padrón N.o 203.054, Matrícula 284.016.

Se hace constar que la presente ejecución se realiza de acuerdo al artículo 2.o del decreto 60|71. — Montevideo, 8 de junio de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 10322 Jn.16-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JORGE ALEX BINGOLA, ALVES y otros. Med. Prep." (Ficha B_155|969) se hace saber que el día 29 de junio de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle General Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y con la base que se estipularan, de los siguientes bienes: a) Base $ 6.669.00 un Pasadisco c| patas marca "Premier Grafton; b) Base $ 6.667.00. Un Pasadisco marca Premier Grafton; c) Base: $ 10.000. Un combinado con patas marca Premier Grafton; d) Base: pesos 5.334.00. Un Pasadisco portátil sin tapa marca Premier Grafton; e) Base $ 5.334.00. Un Pasadisco portátil marca Premier Grafton; f) Base $ 4.867.00. Un Pasadisco Valija marca Premier Grafton.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 10314 Jn.16-v.jn.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E Checchi de Brito, Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace contra ONOFRE SAMPER MORENO. 'Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 11 de junio de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 hás. 7.401 metros 5 decímetros. Fracción 2: 5 hás. 8.144 metros 75 decímetros; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 hás. 936 metros. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: al N. y N. O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Sinforiano De La Cruz; al E., recta de 854 metros 20 centímetros separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E., recta de quinientos ocho metros noventa centímetros Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S. O., una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 metros 95 centímetros; 515 metros 20 centímetros de Amadeo de Armas, en 515 metros 20 centímetros del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 metros 70 centímetros de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 metros en total las tres fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71, que se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 18.360.00 17|pub. 7465 My. 13_v.jn.17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Filippini, Francisco; contra GONZALEZ, ISABELINO"; Cobro Honorarios, F|183|970; Se hace saber: que el 28 de junio próximo a las 15 horas en su ubicación, calle Cellar 3021, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público con la base de $ 736.533.33 (2|3 tasación) del inmueble Padrón 114.668; 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 697 metros, 5.030 centímetros cuadrados, con 14 metros de frente.

Se hace constar: que el mejor postor, consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; así como la comisión del Rematador siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 5.o Piso). — Montevideo mayo 25 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Montevideo, mayo 25 de 1971. — Se hace constar que el remate, a que se hace referencia en el presente edicto, se efectúa con la conformidad de la parte demandada. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 8996 My.28-v.jn.17.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Rodríguez contra JULIO C. BERNET y otra. Ejecución de hipoteca". (F. C. 217|71), se hace saber que el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Roberto Cóppola Aguilar, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 10.967, en mayor área, (antes padrón N.o 5.522 m|â.), señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 1, en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, según el cual se compone de una superficie de 308 metros que se deslinda así: 14 metros al N.O. de frente a la calle 17 metros por 22 metros de fondo lindando al N.E. con el solar 7; al S.E. con propiedad de sucesión de José María Sienra Carranza; y al S.O. con el solar 5, todos del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador, será del 3 o|o; c) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargos análogos e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar son de cargo del comprador; d) Los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1971 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de intereses

20) $ 14.920.00 21|pub. 7565 My.20-v.jn.17.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mathón, Alejandro y Marta I. Scarpa contra OTTO ELIAS ZIMMERMANN DOMINGUEZ e ILDA VILLAR PATIÑO. Ejecución hipotecaria" (C 209|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14.30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el N.o 565, antes con el número 27.598, y antes en mayor área con el número 10.877, señalado con el N.o 18 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, aprobado por la Intendencia de Canelones, el 9 de junio del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.711, el 14 del mismo mes y año. Según dicho plano el solar tiene una superficie de 556 metros que se deslindan así 18 metros 30 centímetros frente al Oeste a Rambla Gral. Artigas, entre la calle Italia y la Avda. 25 de Agosto: 40 metros al Norte, y 9 metros 50 centímetros al Este, lindando en ambos vientos con el solar 19; y 40 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 321.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (25 de mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.00 17|pub. 10166 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Abelli, Primo contra RODRIGUEZ de FUSTER, NILDA. Juicio ejecutivo". (C. 579|970), se hace saber que el 28 de junio a las 14.30 horas en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech con los dos tercios de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Seña veinte por ciento en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.600.00 10|pub. 10466 Jn.15_v.jn.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carrillo, Angélica contra FRYDMAN GOLCTEIN ELBIO. Ejecución de prenda" (F 127|70), se hace saber que en esta ejecución por falta de pago del capital e intereses, se dispuso el remate del bien prendado, un automóvil marca "Renault", padrón N.o 152.908, matrícula N.o 273.127, que se realizará el próximo 30 de junio, a las 14 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera, (antes Larrañaga) N.o 3626, por el martillero Gerónimo Romero, sin base al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.800.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.18.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Juan Clemente Pace contra ELIDA FERREIRA

OLIVERA". Ejecución de Hipoteca. (C.833. 70), se hace saber que el próximo 26 de julio, a las 15y15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100816, el que según plano del Agrimensor Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos conel N.o 2630, el 28 de julio de 1930, se señala con la letra "C" y consta de una superficie de 68 mts., 34 dcm., que se deslindan así: 11.73 mts. al Este de frente a la calle Aréchaga; 11.70 mts. al Oeste de frente a la calle Labandeira; 4.71 mts. al Norte en la ochava recta de intersección de estas dos calles; y 6.89 mts. al Sur lindando con la fracción "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, tasas y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Inés Muniz Lianó. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 10350 Jn.11 v.jn.30. Jl.21 v.jl.21.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Banco de Londres y América del Sud c| CARLINI MARIANO de CIUFFREDA, ROSITA. "Ejec. de hipoteca" (Ficha B|175|1970) se hace saber que el día 27 de julio de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores —calle Zabala 1323— se procederá por el rematador Amado Galmés, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.127, con una superficie de 594 M. y 12 M. de frente al Este a calle San Nicolás 1375, entre las de Lucerna y Naga.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 piso 7). — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 9859 Jn.8-v.jn.28.

MANUEL RAMOS CID
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Cavallini, Carmen y otras c|. EVARISTO LUIS AMIL y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A|961|70), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Manuel Ramos Cid, asistido del alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 36.496, que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de junio de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 59.539, consta de una superficie de 206 metros 70 decímetros 60 centímetros, con frente al N. sobre la calle Cagancha, entre Juan Paullier y Cufré, con puertas de entrada Nos. 2178 y 2180.

Se previene: a) Que los gastos de escrituras, certificados de Registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta en el momento de serle aceptada; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 10019 Jn.9-v.jn.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Ferrín Alvarez, Bertina y otros c| FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|901|70), se hace saber que el día 25 de junio del corriente año y a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Amado Galmés, asistido del señor Actuario y del Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás accesiones dominiales ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 92.443, con una superficie de 5 Hás. 4.796 M. 5 D., el cual se deslinda así: 259 M. 70 C. de frente al N. O. sobre el Camino Carlos Linneo, al N. E. tres rectas de 125 M. 60 Dc., 107 M. 30 C. y 176 M. 60 C.; 132 M. 70 C. de frente al S. E. sobre el Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 M. 10 C. al S. O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo: 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, como así mismo la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 9486 Jn.7 v.jn.25.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, en autos Siam Torcuato Di Tella contra DEANIS GUMPERT BIBIANO "Ejecución de Prenda" (L.o 16, F.o 244, N.o 267), se hace saber que el próximo día 23 de junio a las 10 y 30 horas, en Isabela N.o 3.264 se procederá por el martillero Antonio Bellucci, al remate sin base y al mejor postor de una Unidad Condensadora U.F.T.L. y un forzador de aire Siam U.C. 50. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Marta Pírez Rangel. Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.22.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA J. HABIAGA BUA y otro. Ejecución de prenda", (L.o 14, F.o 442), el día 24 de junio a las 9.30 horas en la calle Isabela 3264 se rematarán por el martillero Antonio Bellucci, asistido de Alguacil Ad Hoc, en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir saldo de precio de venta, los siguientes objetos:

Una picadora "Siam", con motor de 1 HP N.o 327 c|2 cuchillas y 2 estampas y una sierra "Uruguay", N.o 2.085 con motor de 2 HP c|2 hojas de sierra. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Se hace constar que el remate ordenado es a los efectos de cubrir el saldo del precio de venta de los objetos prendados. — Esc. Loreley Dele. Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10113 Jn.10-v.jn.23.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Oliver Valentín c| FUNDACION FEDERICO DIAZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha 50.67), se hace saber que el próximo 30 de junio a la hora 14 y 30 en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público y al mejor postor por las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o, como así también la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10460 Jn.15-v.jn.28.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Rondoni, Gado Pedro contra BLANCA AMELIA RODRIGUEZ LAMAIZON. Ejecución de hipoteca". (F.C. 155|71), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum 583, se procederá por el martillero don Saturnino Ríos asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden en la manzana N.o 281 de la segunda sección judicial del Departamento, (Santa Lucía), empadronada en la actualidad con el N.o 4.056, antes parte del padrón N.o 2.093, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de diciembre de 1964 que se compone de una superficie de 378 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta; B) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha del remate; C) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas que graven el remate así como la comisión del martillero, importes que deberán ser abonados por el comprador en el acto del remate. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 28 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en lo dispuesto por el decreto N.o 623|970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $8.400.00 15|pub. 9623 Jn.4 v.jn.24.

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos Tomás Pedro Oscar c|. JUANA GIL SERRES. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil N.o 448|70), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 502.630.00 y al mejor postor por el martillero don Darío Gómez, asistido por el señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este departamento planta urbana, padrón N.o 15.527, señalado con el número 4, en el plano del Agrimensor Sergio Rose de mayo de 1967, según el cual consta de una superficie de 217 metros 43 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 24 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 9975 Jn.9-v.jn.29.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Burgues Nacelle Denis José c|. NELSON ISAAC DANIGNO RODRIGUEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 143|1970), se hace saber que el día 23 de julio próximo a las 17 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Darío José Gómez, acto que presidirá el señor Alguacil y la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, zona urbana, empadronado con el N.o 15.053 (antes N.o 3.250) señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto con fecha setiembre de 1956, según el cual consta de una superficie de 386 metros, 04 decímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de del remate el 10 o|o de su oferta; b) Serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escritura y certificados; c) Los títulos de propiedad así como los demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 9974 Jn.9-v.jn.29.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Fidelina Luzardo de Martínez y Otros c|. CARLOS MARIA MARTINEZ LUZARDO. "Cesación de Condominio" (C|207|971), se hace saber que el día 29 de junio próximo, a las 15 horas se va a proceder por el martillero don Domingo Néstor Harguindeguy, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación ($ 118.820.00 y $ 220.000.00 respectivamente), de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, sin edificios, padrón número 2.584 (en mayor área), sita en la primera sección judicial del departamento de

Flores, con una superficie de 913 metros 9.760 centímetros cuadrados con frente al Sur a la calle 19 de Abril, esquina Salto; II) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2.584 (en mayor área), sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie de 914 metros, 1907 centímetros cuadrados, 50 milímetros, con frente a la calle Santa Lucía, esquina Salto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de junio de 1971. — Juan Carlos Fernández Argenolz, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 10064 Jn.9-v.jn.29.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Eulogio Alfonso Echenique contra JUAN CARLOS MACERATINI y ESTELA MARINA DE LEON ALBADRIN. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17 F.o 488 N.o 365), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 10.948, de la manzana N.o 445 de esta ciudad, con una superficie de 503 metros 286 centímetros, con 11 metros 54 centímetros al Oeste de frente a la calle Perú, entre las de Río Negro y Solís.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley: C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 26 de 1970. — Milka Ver de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 9526 Jn.3-v.jn.23.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA TOMAS PERFECTO, RODRIGUEZ de NAVARRO, LUZ BRENDA y Otros "solicitan venta judicial" (Ficha 138| 969), se hace saber que el día 11 de agosto del corriente año, de las 15 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el Rematador don Humberto Marzano Fernández asistido del señor Alguacil ad-hoc y suscrito Actuario y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad:

A) Terreno solar y mejoras. Manzana número 6, padrón 1.320 compuesto según plano de 720 metros 27 decímetros, con frente a la Avda. Dr. Florencio Martínez Rodríguez, número 152. Base: $ 250.000.00.

B) Terreno solar y mejoras de la Manzana N.o 308, padrón N.o 3.840, compuesto según plano de 702 metros 80 decímetros con frentes al N.O. y S.O. a calle pública. Base: pesos 30.000.00;

C) Terreno, solar y mejoras de la Manzana N.o 7, padrón 1.333, con frente a la calle Florencio Sánchez N.o 7, compuesta según plano de 724 metros 68 decímetros. Base: pesos 420.000.00; y

D) Terreno solar y mejoras de la Manzana N.o 7, padrón 1.332 con frente a la calle Florencio Sánchez N.o 9, compuesta según plano de 99 metros 96 decímetros. Base: $ 90.000.00.

Se previene: a) que no se acepta oferta que no llegue al precio base fijado; b) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como también la comisión del rematador; c) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a otorgárseles y certificados respectivos; d) que los títulos y planos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; e) que los inmuebles ubicados en la Manzana N.o 6 padrón 1.320 y manzana N.o 7 padrón 1.333, se hallan libres— los demás alquilados—; y e) que las escrituras respectivas deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. —

Se trata de un condominio de origen sucesorio la forma de terminarlo por medio de la venta de los bienes que lo constituyen. — Rocha, 11 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 10083 Jn.9-v.jn.29.

HERMES BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en los autos caratulados: MEDINA MARIA IRIDIA. "Incapaz. Rehacer expediente" (L.o 18, F.o 470, N.o 293) se hace saber que el día 29 de junio de 1971 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el Rematador designado don Hermes Bentancor, asistido del suscrito alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de $ 9.000.00 la tercera parte indivisa de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.563 ubicada en la manzana catastral N.o 211 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, designada con el N.o 3 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 202, el 4 de agosto de 1951, según el cual su área es de 219 metros 92 decímetros y linda al Suroeste con calle Artigas; al Noroeste con solar 2 del mismo plano; al Noreste inmueble de José V. Sellanes y al Sureste, inmueble de Isabel González de Bentancor.

Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos, así como la comisión del cuatro por ciento del Rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se deja constancia que el presente remate es relativo a la venta de los bienes de un incapaz. — San José, mayo 25 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 9567 Jn.3-v.jn.23.

FERNANDO ZAPATER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PAIPO, LUCIA y OTROS. "Cesación de condominio" se hace saber que el día 28 de julio de 1971 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 81.000.00, de una fracción de campo y sus mejoras sita en Cuchilla de Caraguatá, 12.a sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.251, con una superficie de 11 Hás. 682 Mts. 15 Dc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 5 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 10420 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ASUNCION ECHEVARRIA de MARQUEZ y Otros. "Segundas Copias" (F. A. N.o 562, Año 1971), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Asunción Echevarría de Marquez y Margot Nilka, Dumas Platon y Baby Ney Marquez Echevarría, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual Eduardo Alvarez Orueta y Yolanda Matilde Alvarez Dellepiane, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, vendieron a don Utaliz Omar Márquez, casado con la compareciente doña Asunción Echevarría el inmueble empadronado con el N.o 67.869 de Montevideo, el 14 de agosto de 1950, ante el Actuario de dicho Juzgado, Esc. Ernesto Roland y en el protocolo del Juzgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 727, al F.o 445 del L.o 407. El citado inmueble está situado en la 10.a sección judicial de Montevideo y da en 8 metros 58 centímetros de frente al S.O. a la calle Carlos Crocker 2488. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derecho respecto al bien referenciado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 4.400.00 10|pub. 10551 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: WELLISCH, OTTO MAURICIO. "Segunda copia". (F 5|71), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Hugo Pérez Montero, el día 8 de noviembre de 1959, por la cual Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A., vendió a Otto Mauricio Wellisch, libre de toda obligación y gravámen, el solar N.o 5 de la manzana 103 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga de junio de 1954, con una superficie de 702 metros cuadrados y empadronado con el número 3.750, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se otorgará de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 3.200.00 10|pub. 10231 Jn.10-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ILDEFONSO ARABEITY BIDEGAIN. "2.a copia de escritura" (Ficha N.o 112, año 1971) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Ildefonso Arabeity Bidegain solicitando expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De la autorizada en esta ciudad, el 18 de enero de 1924 por el Escribano Francisco Faig por la cual se le adjudicó a Alberto Francisco Erba en la partición de bienes de Juan Erba y Luisa Viola, una fracción de terreno y construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad manzana N.o 173, padrón N.o 2.279; 2.o) De la autorizada por el Escribano Lorenzo Angel Ruiz en esta ciudad el 17 de marzo de 1938 donde se le adjudicó a Alberto Francisco Erba en la partición de bienes de María Juana Erba, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad manzana N.o 173 padrón N.o 2.280; 3.o) De la autorizada por el Escribano Luis R. Invernizzi el 3 de diciembre de 1952 por la que Alberto Francisco Erba hubo por compra a María Juana y Pedro Basilio Narbais la fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en esta ciudad, manzana N.o 146, padrón N.o 1.867; 4.o) La autorizada por el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 28 de abril de 1928 por que Alberto Francisco Erba compró a Enrique Balestié fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en esta ciudad, manzana N.o 130, padrón N.o 1.644; y 5.o) La autorizada por el Escribano Lorenzo Angel Ruiz el 8 de enero de 1923 por la cual Alberto Francisco Erba compró a José Luciano Silva una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad manzana N.o 164, padrón N.o 2.148 y 2.149.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, mayo 7 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $ 6.800.00 10|pub. 9891 Jn.8-v.jn.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SELECCIONES DE EDICIONES INTERNACIONALES S. R. LIMITADA

En Montevideo el 19 de marzo de 1971, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: Selecciones de Ediciones Internacionales S. R. Limitada; Socios: WALTER ANTONIO CALVO PODESTA y ADA DIAZ RIAL; Ramo: Distribución y edición de libros, discos y revistas; Capital Social: Pesos 500.000.00 integrado en efectivo; Plazo de duración: Diez años; Administradores: Walter Antonio Calvo Podestá y|o Ada Díaz Rial, conjunta o separadamente; Registro de Comercio 15|4|1971 con el número 146 al Fo. 54 del libro N.o 1.

22) $4.000.00 10|pub. 9670 Jn.4-v.jn.17.

LOSADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15 de abril de 1971 e inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 163, folio 571 del libro 1 de Contratos, el 21 de abril de 1971. Socios: ANTONIO LOSADA LOPEZ y AMADO LOSADA CAÑOTO;

Capital: $ 480.000.00, aportados por mitades; Objeto: A) Realizar toda clase de compraventa de artículos y|o mercaderías para vestir, sean prendas para hombres, mujeres o niños, sea su comercialización al por mayor o al detalle; así como efectuar todo tipo de operación propia de las casas de artículos para hombres y|o tiendas; B) Realizar todas las clases de compraventa al por mayor o al detalle de artículos para el hogar y|o bazar; Plazo: Diez años prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) $7.000.00 10|pub. 9651 Jn.4-v.jn.17.

MODERNLAMP'S LTDA.
Razón social: Modernlamp's Limitada.
Contrato del 13 de abril de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de mayo de 1971, con el N.o 179, folio 653 u libro N.o 2.
Socios: MARISA REMS de KESCHNER y LILIAN KESCHNER REMS.
Objeto: Bazar, regalos.
Capital: $ 500.000 aportado: Marisa Rems de Keschner, $ 250.000 en efectivo y Lilian Keschner Rems $ 250.000 en efectivo.
Administración Marisa Rems de Keschner
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9535 Jn.3-v.jn.16

REMAIN S. R. L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1971 con el número 149 al folio 528 del libro N.o 2 de Contratos. Capital: $ 300.000.00 integrado por JOSE UZAL $ 100.000.00, MENOTTI LEIVAS $ 100.000.00, NARCISO BRITEZ $ 100.000.00; Plazo: Cinco años con prorrogas automáticas de un año; Domicilio: Camino Abrevadero 3119; Objeto: Recuperación de materiales para industria y selección de materias para abono: Administración y representación social: Ejercida indistintamente por los socios, salvo disposición total de los bienes: Razón social: Remain S. R. L.
22) $5.000.00 10|pub. 9610 Jn.4-v.jn.17.

PAR LIMITADA
Contrato de 30 de agosto de 1970, inscripto en el Registro General de Comercio, número 187, F.o 692 del L.o 2 de Contratos.
Socios: ROMEO PAGLIARO ESPIÑEIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: 8 de Octubre 3879, Montevideo.
Objeto: Realizar toda actividad comercial sobre artículos para el hogar, muebles, instrumentos y aparatos de música, discos, libros y en general sobre todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: Al 30 de agosto.
22) $ 5.000.00 10|pub. 9784 Jn.7-v.jn.18.

IRAOLA Y FILIPPI LTDA.
Contrato: 25 de marzo de 1971, inscripto en Registro con el N.o 150 al F.o 531, L.o N.o 2 de Contratos.
Objeto: Taller de hojalatería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: ROSA Z. IRAOLA de GALMARINI e IRMA FILIPPI de GALMARINI.
Administración: Conjunta e indistinta.
Plazo: 15 años, prorrogable.
22) $ 3.000.00 10|pub. 9910 Jn.8-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. SUCESION GERMAN BONINO LIMITADA
Contrato: 1.o de abril de 1971; inscripto con el número 12, folio 34, del libro A de Contratos.
Socios: Judith Marcela Urdangarín Zarauz de Bonino y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín;
Domicilio: Mercedes;
Plazo: diez años desde el 19 de febrero de 1971;
Administración: Julián Reynaldo Bonino Urdangarín;
Capital: un millón de pesos; correspondiendo: $ 700.000 a Judith Marcela Urdangarín Zarauz de Bonino y $ 100.000 a cada uno de los tres socios restantes;
Objeto: explotación de establecimiento agropecuarios.
22) $ 5.000 10|pub. 9888 Jn.8-v.jn.21.

FRIMPEZ S.R.L.
Constituída por documento privado del 13 de mayo de 1971.
Socios: José Enrique Risso Prado y Antonio Di Leva.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: representaciones comerciales de todo tipo.
Capital: $ 200.000, aportados por partes iguales.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Administrador: José Enrique Risso Prado.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: número 207, folio 785 v., libro 2 de Contratos, de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 9861 Jn.8-v.jn.21.

KRAUSS S. R. L.
Socios: Conrado Saez; Nelson Burgos.
Constitución: 10|5|71.
Objeto: Fabricación y envasado de productos químicos y afines.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conrado Saez.
Cheques: ambos socios.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Inscripción: N.o 202 F.o 705, L.o 1 de Contratos. — Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.22.

BARAYBAR LTDA.
Contrato privado: 5 de mayo de 1971.
Registro Público de Comercio de Rivera, N.o 6 F.o 24 Libro de Contratos.
Objeto: Compra venta e industrialización de maderas en general.
Domicilio: Agraciada 974, Rivera.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Socios: ARMANDO BARAYBAR FERREIRA y MARIO BARAIBAR VARGAS.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 9847 Jn.8-v.jn.21.

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.
Contrato privado del 4|2|71, con el número 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno de Canelones.
Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino; Luis Pomi Boggiano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas, Rodolfo y Ofilia Esther Fierro Montaner.
Capital: $ 10.000.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto principal: toda actividad relativa a automotores, maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.
Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro, conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10170 Jn.10-v.jn.23.

EPOR LIMITADA
Contrato privado de 3 de mayo de 1971, Registro Público de Comercio N.o 182, folio 631 v., L.o 1 de contratos, el 5 de mayo de 1971.
Socios: Eduardo Porzecanski y Diana Wysokikamien.
Capital: $ 400.000.00 por partes iguales.
Objeto: comercialización, industrialización, exportación, importación y representación de mercaderías.
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10229 Jn.10-v.jn.23.

VARIEDADES LAFAYETTE LTDA.
Contrato privado del 10|5|71, inscripto Registro Público General de Comercio el 20|5|71 N.o 197, F.o 684, libro 1.
Socios: Luis Alfonso Ramos Berro, Wilfredo Gómez Brune y Juan Carlos Fros Gómez.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: diez años prorrogables por períodos de cinco años.
Objeto: comercialización y venta de cigarrillos, confituras, librerías, papelería, artículos de bazar, regalos, en general todo acto comercial.
Administración; uso de firma social: conjunta o indistintamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10186 Jn.10-v.jn.23.

I.D.U. S.R.L.
Contrato: 11 de mayo de 1971 Registro Público Nº 187, folio 659, libro 2 de Contratos.
Objeto: fabricación, distribución y comercialización de dientes de acrílico, etc.
Capital: $ 40.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: Néstor Zepedeo, Carlos Zepedeo y Juana Zepedeo de Lacaño.
Administrador: Carlos Zepedeo.
22) $ 3.000 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.21.

BAZAR Y FERRETERIA AMADO LTDA.
Por documento privado de fecha 7|5|971, inscripto el 17|5|971 con el N.o 188 al folio 664 del libro N.o 2 de contratos. José María Amado Berdes, Josefa Chanes Doldán, Elsa Beatriz Amado Chanes y Jorge José Amado Chanes, constituyeron la sociedad "Bazar y Ferretería Amado Ltda.", con domicilio en Montevideo.
Objeto: compra venta, importación y|o exportación de artículos de bazar, ferretería, menage y juguetería.
Capital: $ 3:000.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de tres años.
Administrador: Jorge José Amado Chanes.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10148 Jn.10-v.jn.23.

FLEXIGOM LTDA.
Contrato del 11|V|71, inscripto en el libro 1, F.o 781, R.o 224 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: Krigor Gounjián (80 o|o), Jorge Gounjián, (20 o|o).
Objeto: explotación y fabricación caños y cables frenos, repuestos, etc.
Administración: A cargo de los dos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10110 Jn.10-v.jn.23.

CEDAS VIAJES LIMITADA
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios y aportes: Emil Pascal, $ 350.000.00, Salm Pascal, $ 350.000.00, Ilse Hirschlaff, pesos 150.000.00, Irene Sabath $ 150.000.00.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1372.
Plazo: dos años, prorrogable.
Contrato privado: 15|3|70, Registro Público y General Comercio, N.o 494, F.o 1.755, libro 1.
22) $ 2.000.00 10|pub. 10097 Jn.10-v.jn.23.

LIRYON SOC. de RESP. LTDA.
Contrato: 1|5|71, inscripto Registro Público N.o 5, F.o 18, v. L.o 3 el 31|5|71.
Socios: Ildefonso Anegón, Norma Sorrondeguy y Enrique Resnitzky.
Objeto: tienda, mercería, confecciones y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: $ 2:000.000.00.
Administración: señor Ildefonso Anegón.
22) $ 2.000.00 10|pub. 10208 Jn.10-v.jn.23.

AUTO CLUB REPUESTOS LTDA.
Contrato del 12|V|71, inscripto en el Registro Público de Comercio en el L.o 1; F.o 777; R. 223.
Capital: $ 400.000.00.
Socios y aportes: Modesto Castro Solla Scolari, (47 o|o); Vicente Scaffidi Scolaro, (47 por ciento); Carlos Alberto Nadal Colucci. (6 por ciento).
Objeto: compra y venta de repuestos y accesorios para la industria auto motor, etc.
Administración: Cualquiera dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10111 Jn.10-v.jn.23.

TALLERES TRODA LTDA.
Contrato del 17|V|71, inscripto en el libro 1 del Registro Público de Comercio, F.o 785, R. 225.
Capital: $ 600.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: Marcel Trzcinsky Kusztyn; Héctor Rodríguez y Eduardo D'Agosti.
Objeto: explotación de todo lo relacionado con fabricación, reparación y venta de soldaduras eléctricas, cargador para baterías, etc.
Plazo: dos años.
Administración: dos socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10109 Jn.10-v.jn.23.

IGUAZU LTDA.
Denominación: "IGUAZU LTDA".
El 1.o de abril de 1971 Oscar Dante De León Pérez e Isetta Bonacci de Núñez constituyeron la sociedad.
Inscripta en el Registro de Comercio número 175 al folio 610 del libro N.o 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (salvo aviso en contrario).
Domicilio: 18 de Julio 1459, escritorio 20, Montevideo.
Objeto: prestación de servicios conservación ambiental, limpiezas, vigilancias y transportes, actividades anexas.
Razón social: "DE LEON LTDA.".
Administración: Oscar Dante De León Pérez.
Capital: doscientos mil pesos ($ 200.000).
22) $ 4.000 10|pub. 10349 Jn.11-v.jn.24.

TIPOGRAFIA ORIENTAL S.R.L.
En cumplimiento del decreto ley número 8.992 (26 de abril de 1933) comunico que según documento privado cuyas firmas certificó la Escribana Edelma Granello de Martínez, el 29 de diciembre de 1970, doña Orontina Ferreira de Silva, por sí y por sus hijos menores cedió la cuota social de pesos 50.000.00 que a ellos correspondía por sucesión de Joaquín Silva Nobre en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TIPOGRAFIA ORIENTAL S.R.L." a favor de Mary Carmen Gamboa de Alarío. Cesión aceptada por todos los socios. Documento

inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el número 2 del folio 4 al 8, el 28 de enero de 1971.
22) $ 5.000 10|pub. 10259 Jn.11.-v.jn.24.

QUINDU LIMITADA
Socios: CARLOS LORENZO ABRAIRA MONTELONGO, LEONIDAS JUAN MOLTEDO FOSSATI, SALVADOR PAOLILLO GRASSO, LUIS HUMBERTO RICCIARDI CELI, JOSE CARLOS SILVERA CARDOZO, MILTON RICARDO SACCO PERRONE.
Objeto: Comercialización, importación y exportación e industrialización de mercaderías y materias primas en el ramo de la química.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Milton Ricardo Sacco Perrone y Luis Humberto Ricciardi Celi.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 1.200.000.00.
Inscripción: N.o 191 al folio 675 del libro 2 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10.pub. 10463 Jn.15-v.jn.28.

TECI S. A. LTDA.
Contrato privado del 20 de mayo de 1971.
Registro Público de Comercio, N.o 213, F.o 742 vuelta, L.o 1.
Socios: OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, ARIEL EDISON TROMBOTTI TORRE y DIEGO OSCAR THOMPSON.
Capital: $ 10:000.000. Aportado: Omar Ruben y Ariel Edison Trombotti, $ 4:500.000 cada uno y Diego Oscar Thompson, pesos 1:000.000.
Plazo: Diez años, prorrogables por plazos iguales.
Objeto: Trasporte de cargas, importación y exportación, servicios auxiliares de la aviación comercial, trasportes terrestres, marítimos y fluviales, manejo de cargas, agente marítimo y de aeronavegación.
Administración: Omar Ruben Trombotti.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10462 Jn.15-v.jn.28.

PALOMEQUE, MANFREDI y CUADROS LTDA.
Inscripta el 26 de mayo de 1971 con el N.o 215 al F.o 749 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR HUGO PALOMEQUE, RUBEN VICENTE MANFREDI y DANIEL ARON CUADRO.
Plazo: 40 años.
Objeto: Venta, distribución, representaciones, importación y exportación de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.000. Héctor Hugo Palomeque y Daniel Cuadro $ 352.000 cada uno y Ruben Manfredi $ 96.000.
Administración: Dos actuando conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10445 Jn.15_v.jn.28.

BRANDA'S LTDA.
Inscripta con el N.o 186 al F.o 654 vuelta del libro 2 de Contratos el 14 de mayo de 1971.
Socios: RODOLFO BRANDA VAZQUEZ y GRACIELA SICA CARAVETTA.
Plazo: 40 años.
Objeto: Venta, distribución, representaciones, importación y exportación de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administrador: Rodolfo Branda.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10444 Jn.15_v.jn.28.

BROER y SIMON LIMITADA
Con fecha 9 de marzo de 1971 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Edgardo Simón y Nils Broer que girará bajo la razón social Broer y Simón Limitada, con un capital de cuatrocientos mil pesos y por un plazo de tres años a partir de la fecha prorrogable por períodos de tres años.
Dicho contrato fue inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 151 folio 533 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10423 Jn.15-v.jn.28.

FABRICA DE PRODUCTOS PORCINOS RODO LIMITADA
Contrato: Mayo 12 de 1971.
Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 48, F.o 156-158 L.o 71 de Contratos.
Domicilio: Canelones.
Socios: ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ y ANGEL CEDRES ZABALA.
Capital: $ 700.000 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos porcinos, vacunos y avícolas.
Plazo: 2 años del 1.o febrero 1971, prórroga automática.
Administración: Conjunta.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10387 Jn.15_v.jn.28.

PENTO S R L
Contrato privado del 5 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 209 al F.o 730 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos.

Objeto: Realizar reparaciones navales; hacer reparaciones o construcciones de cámaras frigoríficas; tenencia y|o administración de astilleros; realizar contrataciones de personal por cuenta propia y|o de terceros para funciones a bordo de buques; limpieza y|o desinfección de bodegas, cámaras frigoríficas, etc.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: JORGE RODRIGUEZ VEIGA; JORGE FERNANDEZ BAUBETA y JULIO CESAR GIOVANNINI.
Administrador: Jorge Rodríguez Veiga conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10378 Jn.15-v.jn.28.

BARRACA CASATROJA S R L
Contrato privado del 30 de abril de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1971 con el N.o 2.061 al F.o 721 del L.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ANTONIO CASATROJA MONTEIRO, MIGUEL ROMULO SANCHEZ ALVAREZ.
Capital: $ 500.000.00, integrado por ambos socios en partes iguales.
Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente.
Administración: Para actos de disposición, conjunta. Para actos del giro normal de los negocios: indistinta.
Objeto: a) La elaboración y comercialización de frutos del país; b) Exportar e importar; c) Compraventa de materiales para la construcción.
Domicilio: Libres 1559, podrá establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en la República o el exterior.
22) $6.000.00 10|pub. 10367 Jn.15-v.jn.28.

TURCATTI LIMITADA
Contrato privado 29|4|71.
Integrantes: Carlos Albetro Turcatti Gioia y Heber Machado Noda.
Capital: $ 1:000.000.00. 9|10 Carlos Alberto Turcatti y 1|10 Heber Machado.
Objeto: Preparación, industrialización, comercialización de productos alimenticios en general y sus derivados.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos A. Turcatti.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 199, F.o 704 libro 2.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10525 Jn.16-v.jn.29.

TENZU S.R.L.
Contrato privado del 1|6|1971, inscripto el 7 de junio de 1971 con el N.o 242, F.o 855 del libro 2 de Contratos.
Socios: Nelly Isabel Mundo Colina y Diana Avelina Spinetta Bollati.
Objeto: Operaciones de comercio de toda clase de bienes, industrialización o manufacturación, importación, exportación y operaciones inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administrador: Conjuntamente.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10521 Jn.16-v.jn.29.

SANITARIA LIMITADA
Constituída por documento privado del 26 de mayo de 1971:
Socios: Gunter Kaufmann, Margot Pelzel de Kaufmann, Nelson Franco Correa Rojo, y Román Montiglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización y explotación de empresa en el ramo limpieza y refacciones de instalaciones sanitarias, así como de cañerías en general, anexos y afines.
Capital: $ 500.000.00, aportados así: Gunter Kaufmann, $ 200.000.00, Margot Pelzel de Kaufmann, $ 200.000.00, Nelson Franco Correa, $ 50.000.00, y Román Montiglio, pesos 50.000.00.
La administración será ejercida por Gunter Kaufmann.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 237, F.o 332v., L.o 2 de Contratos, el 4 de junio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10520 Jn.16-v.jn.29.

REGAVI LIMITADA
Contrato de 17 de mayo de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 201 al F.o 712, del L.o 2.
Socios: Jorge Cirilo Regent Dabat, Antonio Gatti Baldo, Ramón Hugo Vitale Procopio.
Razón social: "Regavi Limitada".
Denominación: Gomería "Macón".
Domicilio: Avenida Agraciada N.o 2446, Montevideo.
Objeto: Gomería en general, recauchutaje, compra y venta de artículos de goma, repuestos y accesorios para automotores, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital $ 1:200.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Conjunta por Antonio Gatti y Ramón Hugo Vitale.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10476 Jn.16-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.361. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — P. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca TODODEPORTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10102 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 132.977. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía., S. A. (Montevideo) solicita registrar marca VIRUXAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 132.952. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Milton W. Loffredo, (Montevideo), solicita marca FEMINISIMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.908. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Lindoro J. Paz Montero, (Canelones), solicita marca SAYONARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, junio 4 de 1971. — P. Dubourg, por Raúl Esteban Torres, (Montevideo), solicita marca HOTEL CARILLON D'ARGENT, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10101 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 133.030. — Montevideo, junio 11 1971. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo), solicita renovar marca ACCION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10531 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 133.018. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Oscar Bacot por Pemal S. de R. L. (Montevideo), solicita marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 10527 Jn.16-v.jn.29.

ACTAS Nos. 133.031 y 133.032. — Montevideo, junio 11 1971. — Crelis E. Vibanco de Pizzorno, Montevideo, solicita marca CABELLIN-MARA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10530 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 133.029. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca DOWFUME, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10526 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 132.930. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Lorraine et Meridonale de Laminage Continu Solmer Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca, "SOLMER" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9614 Jn.4-v.jn 17

ACTAS N.os 132.845 y 132.846. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kobra S. R. L. (Montevideo) solicita marca "DIONIFEN K—10" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9591 Jn.4-v.jn.17.

ACTA Nº 133.000. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "AVIVAC", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10329 Jn.11.-v.jn.24.

ACTA Nº 132.999 — Montevideo, junio 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "OTOVATE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10328 Jn.11.-v.jn.24.

ACTA N.o 132.981. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Juan Guyer, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca: "VIRALON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10326 Jn.11.-v.jn24.

ACTA Nº 132.905. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Oscar Bacot por Pan-Pan S. A. (Montevideo), solicita marca "PANDULCITO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10278 Jn11.-v.jn.24.

ACTA Nº 1.302. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Abraham Bancic actuando como "Instituto de Enseñanzas Especiales (Indeenes", Montevideo, solicita marca: "TEJIENDO", clase 32.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10272 Jn.11.-v.jn.24.

ACTA Nº 132.960. — Montevideo, junio 3 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos, Uruguay, solicita marca "AUTO SOSTEN", clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10271 Jn.11.-v.jn.24.

ACTA N.o 132.967. — Montevideo junio 4 de 1971. — Billy Fox por Plant Protection Limited (Inglaterra) solicita marca ACTELLIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9968 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 132.906. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Magdalena Ltda. (Uruguay). solicita marca. "CALORTERM" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9700 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.933 y 132.934. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, (Japón), solicita marca

clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 10103 Jn.10-v.jn.23

ACTA N.o 132.970. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca GRANDES PERSONAJES DE LA HISTORIA en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9982 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 132.974. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca LOS HIJOS en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9980 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 132.975. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca NIÑOS DE HOY, en clase 15. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9981 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 132.959. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company, (USA), solicita marca VERSURIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.956. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca PROSTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9748 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.920. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca SIGMAPIRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9750 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.921. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca STERANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.18.

ACTAS N.os 132.926, 132.927 y 132.928. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita marca

clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 9755 Jn.7-v.jn.18.

ACTAS N.os 132.924 y 132.925. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Calgon Corporation, (USA), solicita marca CHEMVIRON, clases 2 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9754 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 1.360. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Ruben Arrolli, por Juan María Olivera, (Montevideo), solicita marca ADICTION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 9800 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 133.015. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita registrar marca DYNAFLEX para clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10441 Jn.15.-v.jn.28.

ACTA N.o 133.016. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita registrar marca

para clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10 pub. 10443 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 132.922. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca NEO TERRAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9752 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.923. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca GUARDVAC, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.919. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Cristiana Witteveer de Ciechanow, (Argentina), solicita marca DUVESPORT, clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9749 Jn.7-v.jn.18.

ACTAS N.os 132.884, 132.885 y 132.886. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Antonio Astarita (Argentina), solicita marca,

clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 9702 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.905. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Magdalena Ltda. (Uruguay), solicita marca, "TERMICOLOR" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9701 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.907. — Montevideo 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Magdalena Ltda. (Uruguya), solicita marca, "TERMOTERM" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9699 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.903 y 132.904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Avelino Olegario y José Luis Leiva (Uruguay), solicita marca,

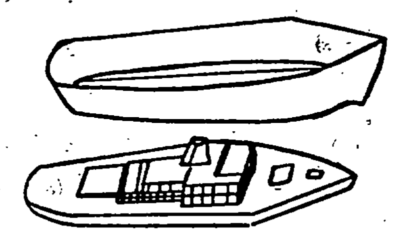

clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 9698 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.931. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ing. Armando José Blanq-Cazaux Morales (México), solicita registrar marca,

para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 9616 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.912 y 132.913. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Coppa y Chego S. A., Financiera Comercial e Industrial (Argentina), solicita registrar marca,

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 9615 Jn.4.-v.jn.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.579. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Con esta fecha Juan Carlos Domínguez Debesse (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema didáctico aplicable a la enseñanza y a las distintas ra-

mas del campo industrial", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9572 Jn.3-v.jn.16.

ACTA 18.574. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Esteban Boer, (Montevideo), solicita patente para: "Un método neutro y económico de la limpieza de la lana sucia grasienta con electricidad estática", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9510 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 18.562. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Marcelo Stuczynski, Montevideo, solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para obtener movimientos aplicados a juguetes" y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 9611 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 18.577. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Carlos Efraín Martínez, (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento de la patente de invención N.o 9.963; "Sistema viñún de fijación y cierre de la bolsa", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 18.575. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bristol-Myers Company, (E. U. de América), solicita patente de invención por el término de quince años para "Rizador de cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 18.505. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Juan E Guyer, por Beges Ag., (Suiza), solicita patente de invención para "Una máquina automática destinada a limpiar ropa, en especial, ropa que no precisa planchado", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9763 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 18.584. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Con esta fecha Ing. Andrés Barceló Calmés (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevos elementos prefabricados para la construcción de edificios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10069 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 18.585. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de Sulfonil-Ureas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 18.583. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Lelis Alejandro Morgantti y Luis Alberto Morgantti (Uruguay), solicita patente de inversión para "Nuevo Procedimiento de estampado sobre metales o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.— La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9979 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 18.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados benzodiacepinicos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.jn.22.

ACTA N.o 18.506. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Ruben Arrolli, por Alcides Sperotto, Atilio Sebben y Helio Pacheco Soares, (Brasil), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10235 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 18.576. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Raúl Gonzáles Mulattieri y Ademar Ernesto Sobre, (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en elementos tensados para el colgado y secado de ropa o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10104 Jn.10-v.jn.23.

ACTA N.o 18.391. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Con esta fecha Juan Carlos Trama (Uruguay), solicita patente de invención para "Aparato funcional aplicable a portátiles, espejos, etc.", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10352 Jn.11.-v.jn.24.

ACTA N.o 18.592. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Kenji Matsukura (Japón) solicita patente para: "Un procedimiento para la preparación de un condimento líquido de carnes". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000.00 10|pub. 10442 Jn.15-v.jn.28.

ACTA N.o 18.594. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha, Néstor Roberto Villagra, (Buenos Aires), solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de filamentos e hilados de Denier variable y los productos obtenidos con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10533 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.593. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha Néstor Roberto Villagra (Buenos Aires) solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar hilados de fibra cortada altamente extensible y los hilados así producidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10535 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.595. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha, Néstor Roberto Villagra (Buenos Aires), solicita patente de invención por el término de quince años para "Estructuras de hilados compuestos y métodos para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10532 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.405. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Oscar Bacot por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Nitroimidazoles sustituídos provechosos contra la tripanosomiasis" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10529 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.404. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Billy Fox por Pullman Incorporated (USA), solicita patente para: "Método y aparato para la conversión de hidrocarburos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10523 Jn.16-v.jn.29.

25-Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Román Nogueira González la estación de servicio "Sud América Limitada", Rambla Baltazar Brum N.o 3038. Acreedores en Carlos M. Ramírez N.o 1035. — HECTOR BLAS PUPPO y ALVARO JUAN MAYNARD.
25) $3.600.00 20|pub. 9658 Jn.4-v.jl.1.o.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la Granja Kikú, sita en la calle Domingo Aramburú 1798, a Dagoberto Rodrigues. Acreedores: al mismo. — ALFONSO EDUARDO IGLESIAS MACHIN. — ELENA RUIZ de IGLESIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10187 Jn.10-v.jl.7.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Jorge Brulio Rocha y Jorge María Marta comercio Vilardebó 1892. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo 14 de mayo de 1971. — ELENA FERNANDEZ MEIGAR. — RICARDO OSCAR ROMERO.
25) $ 3.600 20|pub. 8911 My.28.-v.jn.24.

Prometieron vender a Edith Anomar Durand de Santos, la provisión Supermercado, sita en esta ciudad, calle Treinta y Tres 864 — Durazno 4 de mayo de 1971. — Ley: 26|9|904. — Acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA NEME. — GUILLERMO ROCHON
25) $ 3.600.00 20|pub. 9516 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Wáshington Elbio Sauer de León y Joaquín Leite Nemes del comercio de sucursal de panadería, fermentadas y embotelladas, sito en Br. Artigas 4194. — Acreedores en escribanía Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc 601. — HIPOLITO VALIÑO RODRIGUEZ y JESUSA FERNANDEZ de VALIÑO. (Ficha 808).
25) $ 3.600.00 20|pub. 8445 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ana María Canessa de Berti, el Almacén sito en Ganaderos 4838. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8560 My.25-v.jn.21.

Prometimos vender a Joana Limitada el comercio en el ramo de panadería y confitería que gira en esta plaza en la calle Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Escribanía Thévenet, calle Buenos Aires 484. Esc. 1.o. — ALEJANDRO BONELLI. — NELSON DE CICCO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9946 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Dionisio Honorato Bentancor Luzardo y Guillermo López da Cunha, el 22|4|1971, la Carnicería sita en la ciudad de Canelones, calle Gastón Rosa, Barrio "Parada Rodó", con posesión el 1.o|1|1971. Acreedores: en "Escribanía Latorre", calle J. Batlle y Ordóñez 519, ciudad de Canelones. Plazo legal. — ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ. — YOLANDA CEMBRANOS.
25) $ 5.400.00 20|pub. 8532 My.25-v.jn.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Bayardi Torres el almacén, sito en 26 de Marzo 3318, ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — CALIXTO RAPOSEIRAS FONTELA. — HERMINIA TABOADA de RAPOSEIRAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8357 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Teresa Nair Rodríguez Oviedo de Suárez, el almacén, sito en Gral. Flores 3356 ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — BENEDITO RIOS CHANTADA. — CARMEN HERMINDA CAEIRO de RIOS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8355 My.24-v.jn.18.

Ley 26|set.|1904.
JUAN CARLOS TENENBAUM y EUGENIA BODEK, prometieron vender a Samuel Alzaradel, la Tienda "La sin Rival", calle San Martín 3658.
Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de marzo de 1971.
25) $ 3.000.00 20|pub. 8201 My.21-v.jn.17.

Cumpliendo disposición, ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Julián Ruben Bermúdez Romagnana, negocio Estación de Servicio, Mercedes 1105, Montevideo, el 1.o de abril de 1971. Acreedores: presentarse el mismo. — JOSE CAPELUTTO MAÑEIRO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8743 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. Vendimos a Manuel Rodríguez, el Almacén calle Domingo Aramburú 1745. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — DANIEL WAX ILOVICZ. — ROSA WAX INDIG.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8669 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la carnicería, sita en calle Río Negro 1162, Montevideo, a Primitivo Mira Sánchez. — Acreedores: en la misma. — CELESTINO COSTAS FERNANDEZ. — FIDEL SOTELO DOLDAN. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8370 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gabriel Dos Santos Gómez el almacén, sito en República 1684, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — FRANCISCO JAVIER PEÑA HERNANDEZ. — BRAULIA MARTINEZ de PEÑA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8361 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Ramón Cura Lacosta el Autoservice sito en Avenida Agraciada número 2727. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 690, escritorio 105, teléfono 85338. Escribano Miguel Malian. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — AMERICO OMAR PERDOMO POMBO. — TERESITA DE LA PEÑA.
25) $ 5.400 20|pub. 8908 My.28.-v.jn.24

Prometí ceder a Juana Varela de Balsa y Ramón Varela Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — HUGO GERARDO FARESE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10093 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Ante escribano Hermes Jesús López vendimos a Ruben Berriel la mitad del comercio de café, bar y hospedaje, ubicado en Villa Cardal. Acreedores al mismo. — Cardal, 12 de abril de 1971. — JOSE ALBERTO BERRIEL. — BLANCA RAVA DE BERRIEL.
25) $ 3.600 20|pub. 9038 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el 3 de junio de 1971 a Julio César Crisci Bilancia, la Fábrica de Pastas de Ruta 5 Km. 28 1|2.
Acreedores presentarse en el mismo comercio, horas hábiles. — DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10088 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar "El Colón", sito en Saravia y Luis E. Pérez. Acreedores: en A. M. Fernández 582. — RUBEN ALBA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 9712 Jn.7-v.jl.2.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a don Manuel Antelo Gómez el negocio de panadería sito en la calle Daniel Fernández Crespo 2048 y 2050. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SANTIAGO REIMUNDEZ. — CONSUELO REGUEIRO de REIMUNDEZ.
25) $5.400.00 20|pub. 9637 Jn.4-v.jl.1.o

Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412, prometimos vender a Sergio Robaina Serina, el almacén sito en Gonzalo Ramírez 2086. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $3.780.00 20|pub. 8359 Jn.4-v.jl.1.o.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Félix Grimoldi Fernández nuestros derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "La Suiza" (hoy "Argrill"), ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530. Los acreedores en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 11 de mayo de 1971. — ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO. — OLGA IRIS DURAN.
25) $ 5.400 20|pub. 9071 My.28.-v.jn.24.

Prometí vender comercio Restaurant de Piedras 275. A Armando Viera. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — MANUELA OUTEIRAL SEÑORANS — JESUS RAMOS.
25) $ 1.800 20|pub. 9090 My.28.-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Floravante Castillo y Franco Palumbo, el Almacén de Ipiranga 4222. Acreedores: en el mismo. — JOSEFA MARTINEZ de PARDO. — HECTOR PARDO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8583 My 25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Olímpica Islas de Casella y Juan Ramón Berón la Tienda sita en Daniel Fernández Crespo Nº 1806. Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER SYMERBAN. — ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 3.600 20|pub. 9878 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel José Datena la Fiambrería ubicada en Acevedo Díaz 2706. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO y RAUL PINTOS. — BLANCA ERACHE de PINTOS. — IRIS FERNANDEZ de PINTOS.
25) $ 3.600 20|pub. 9839 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Manuel Requeijo y Josefina Pazos Matalobos de Rey prometieron en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturia la panadería en calle Masoller 4666. Acreedores Bartolomé Mitre 1507, Escribanía Arias. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 3.600 20|pub. 9829 Jn.8.-v.jl.5.

Comunicó al comercio y público en general, que con fecha 30 de agosto de 1967 prometí vender a la señora Betsy Carlota de Crispino la casa de comercio "Farmacia de Los Santos", ubicada en Aparicio Saravia 4670 (Peñarol). Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en calle Convención 1526, Apto. 1 (de 17 a 19 horas). — BLANCA MARTINEZ PRADO de NEGRON.
25) $ 5.400 20|pub. 10294 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Eduardo José Bergonzoni Alvarez y Alfredo Walter Preti Iglesias los derechos emergentes del compromiso de compraventa del Salón "SELENE" ubicado en 26 de Marzo Nº 1390. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ y STELLA MARIS TESTA PERRONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9933 Jn.11.-v.jl.8.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometí vender a María del Carmen Boggio García comercio sito Emilio Raña 2477. Acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MARIA IGLESIAS VILLAR DE CASAL.
25) $ 3.600 20|pub. 8910 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mabel Clementina Hernández el comercio sito en José A. Cabrera número 3672. Acreedores al mismo. — CECILIA MERCEDES NOVALES de TOSCANO. — OVIDIO CESAR TOSCANO GAUTO.
25) $ 3.600 20|pub. 9874 Jn.8.-v.jl.5.

Prometimos vender a José Moreno Perona, el comercio en el ramo de Almacén, gira en esta plaza, calle Ameghino 4804. Acreedores: Sarandí 690, D 103. — JULIO CESAR PIEDRABUENA ROMERO. — NILDA CAROLINA IGLESIAS RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8584 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de mayo de 1971, vendimos a Roberto Juan Riveros López el comercio denominado Cigarrería del Parque, Avenida Bulevar España N.o 2079. — Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 3, Escritorio 1 (Esc. Ginzo Gil). — RODOLFO ROVIRA OTERO. — LILIAN MARTA UBAL.
25) $5.400.00 20|pub. 8878 My.27-v.jn.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — El 20 de mayo de 1971, prometimos vender a José Luis López Rodríguez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Galicia 2201. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3, E. 1 (Esc. Ginzo Gil). — ROGELIO FERNANDEZ. — ARSENIA FERNANDEZ. — MANUEL GUISANDE. — MARIA CRISTINA ANDRADE.
25) $5.400.00 20|pub. 8877 My.27-v.jn.23.

Prometí vender a Américo Omar Perdomo Pombo, comercio en el ramo de Café y Bar y con la denominación "La Cumbre", de la calle Nueva Palmira 1756 de esta plaza. — Acreedores: Sarandí 690. D. 103. — FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA.
25) $5.600.00 20|pub. 8793 My.27-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Héctor Ruben Morales Bolúmburu y Bolívar Secondo Yanone, del comercio de estación de servicio automovilístico y anexos que gira como "Casa Añón", en Rambla O'Higgins 4897. — Acreedores en Esc. Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — MARKO SOLDO BARBARIC y MARIA DE LOS ANGELES CANALE TAGLIASACCHI DE SOLDO (Ficha 787).
25) $ 5.400.00 20|pub. 8444 My.24-v.jn.18.

Ley: 26 de setiembre de 1904. MARIA ELIDA FALCO: prometió en venta a Carlos Alberto Berardo Vilche, Héctor Raúl Pena Pintos y Francisco Antonio Apa de Marco, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Luis Batlle Berres 4848. — Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — Esc. Blanca Arballo.
25) $ 5.400.00 20|pub. 9195 My.31-v.jn.25.

Vendí a José Blanco y Esther Teijeiro, la panadería "Nuevo Mundo", sita en esta ciudad, calle San Quintín 4266|68. — Los interesados presentarse Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, marzo 1.o de 1971. — URBANO GARCIA CARBALLES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9189 My.31-v.jn.25.

Prometimos vender a Nelly Gladys Romero, el comercio en el ramo de Librería y Juguetería "La Platense", ubicado en Batlle y Ordóñez |s|n. San Ramón, Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|9|904). — FORTUNATO GALVAN OLIVERA y NIBIA PEREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9331 Jn.1.o-v.jn.28.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". Alzáibar 1353. Prometimos vender a José Alfaro Guerrero el comercio sito en Zabala 1315. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: BENEDICTA PEREZ de RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.28.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Evaristo García Angües el almacén, sito en Joaquín Requena 1350, ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — EMLIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA de ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8360 My.24-v.jn.18.

Prometimos vender a Hugo Gerardo Farese, la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — ANDRES PAJON. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10092 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Nobre y Martín W. Acosta el comercio denominado "Casa Monti" sito en calle Aparicio Saravia Nº 512 de Melo. Acreedores al comercio. — ARMANDO HERNANDEZ — TERESITA LUCIA ETCHEVERRY.
25) $ 3.600 20|pub. 9067 My.28.-v.jn 24.

Los propietarios del comercio "El León Chino" que gira en el ramo de Tintorería Lavandería y Anexos en esta ciudad, calle Canelones 2136, hemos prometido venderlo al señor ANTONIO LOPEZ LOPEZ. A efectos ley 26|set.|1904.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8206 My.21-v.jn.17.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Intervienen Pérez y Abelenda, vendimos comercio en Luis A. de Herrera 3102 a Juan Lois Horacio y Antonio Platas. — Acreedores: Plaza Zabala 377, piso primero. — MILTON REGALINI. MARIANO VIEYTES y DANIEL FAOAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8323 My.24.-v.jn.18.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Fabio Enrique Garrido el comercio Alejandro Gallinal 2034 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — FELIX NOVELLINO MANFREDELLI. — ANTONIO ZARRILLO SIMONE.
25) $ 3.600 20|pub. 8909 My.28.-v.jn.24.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Walter Gnazzo y Delia Souto, el negocio de garage, sito en la calle Guaná 1527. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9633 Jn.8.-v.jl.5.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Avda. 18 de Julio 1750, en el ramo de Bar y Confitería, a Orente Sociedad Anónima. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — JORGE OMAR SCOLARO CESARONE.
25) $ 3,600.00 20|pub. 10128 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Justina Rosa López de De León el salón de quinielas y venta de artículos varios, sito en Clemenceau 866.
Acreedores presentarse en el comercio. — NESTOR ALBERTO BONDAD.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10461 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Compromiso de compraventa del café y bar ubicado en Fernando Otorgués 1187: RICARDO URUGUAY SIERRA y ELENA MARTINEZ RIOS a Elsa Varela Breijó y Zulma Millor Mattoni: fecha: 21 de mayo de 1971.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10534 Jn.16-v.jl.13.

Prometí en venta al señor Rosalino Maroñas Almacén ubicado Gral. Pagola 2282 bis, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN.
25) $ 1.800.00 20|pub. 10486 Jn.16-v.jl.13.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANZ LEIPZIGER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford 1957, Motor Nº 100 E. 334.988, Matrícula N.o 273.122, empadronado en Montevideo, N.o 161.038, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 9619 Jn.4.-v.jn 17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO JOSE MORATORIO CHIAZZARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, Motor N.o P6UH5953, Matrícula número 270.390, empadronado en Montevideo, N.o 136 790, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 9602 Jn.4.-v.jn.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL GUALBERTO AMOZA ARRIADA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o A.5.E.G.191.153, Matrícula número 280.938, empadronado en Montevideo, número 155.015, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000 10|pub. 9896 Jn.8.-v.jn.21.

REGISTRO DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de Propiedad del vehículo marca Ford Eifel, modelo 1939, padrón N.o 4.441 de la Junta Local de Young, Departamento de Río Negro, Matrícula J N.o 30.456 de BONIFACIO AGUERO, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el registro formulando oposición. — Esc. Cándido Américo Doyenart, Director Registro Automotores de Río Negro.
27) $ 3.000.00 10|pub. 10412 Jn.15-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Asunto N.o 9232

Se llama a aspirantes para llenar el cargo vacante de Contador General del Instituto Técnico Profesional Clase AaA, Grado 5, Asignación básica mensual $ 26.300.
Los interesados deben registrar su inscripción en la sede del Organismo Guaraní 1599 División I, horario matutino de 7 y 15 a 13 horas.
El período de inscripción se clausura el 25 del corriente mes de junio. — Montevideo, junio 9 de 1971.
27) (C. C.) 10|pub. 31391. Jn.11.-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad se llama a aspirantes para los siguientes cargos:
Ayudante del Departamento de Paleontología (Interino) (Cargo N.o 188 Partida 655 Esc. 4, Grado 1) 24 horas semanales, $ 25.200 mensuales.
Ayudante de Paleontología (Interino) (Cargo N.o 227, Partida 299, Esc. 2, Grado 1) 10 horas semanales, $ 12.100 mensuales.
Profesor de Psicología General II (Interino) (2.o llamado) (Cargo N.o 144, Partida 35, Esc. 2, Grado 5), 3 horas semanales, $ 12.600 mensuales.
Asistente de Lengua y Literatura Griegas (Efectivo) (Cargo N.o 167, Partida 259, Esc. 2, Grado 2) 7 horas semanales, pesos 11.600 mensuales.
Plazo de presentación:
Interino: 28 de junio de 1971, hora 12.
Efectivo: 12 de agosto de 1971, hora 12.
Se presentarán las aspiraciones en sellado de $ 20 y timbre de Biblioteca de $ 20 (con dos copias en papel simple) acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado y de los comprobantes respectivos.
En el momento de la inscripción se exigirá: C. I., C. C., Cert. Jura de la Bandera, Cert. de enrolamiento.
Secretaría de la Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31401 Jn.15-v.jn.17.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos caratulados Rivero, Alberto contra TELLES DE MENEZES, ARIOVALDO. Contrabando. (Ficha 85-1965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariovaldo Telles de Menezes; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Crotogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Barbis, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31324 Jn.4.-v.jn.30, Jl.21.-v.ag.4

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana Doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Fisco y Azzini, Carlos y otros c|. VAPOR GRANADERO "Imputación de infracción aduanera" (Ficha 547|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Castiñeiras, Pablo Spano, Pedro Patricio Abad, Adolfo Pedreira, Constantino Tobio, Humberto Carlucio, Antonio Oviedo, Gerardo Holtmann, Miguel Olavarrieta José Larequi y Javier Arezo; para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — En fe de ello, expido el presente, que signo sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Félix Irureta Dubois.
27) $ 2.400.00 10|pub. 10541 Jn.16-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: MARTINEZ RAMA, JOSE. "Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.s 648) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Martínez Rama, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.239, con una superficie de 543 metros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Pedro 1.o. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días; a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los señores Nicolás y Santiago Oneto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800.00 30|pub. 9293 Jn.1.o-v.jn.30, Jul.21-v.jul.30.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MORENO DIONI HNOS. "Concordato" (Ficha A|514|71) se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el Art. 1.532 numeral 3.o del Código de Comercio, la que tendrá lugar el día 23 de julio de 1971 a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 2.o piso).
Se previene: a) Que el balance y documentación presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, así como el informe que presentará en su oportunidad el Contador designado; b) Que los acreedores disponen del término de veinte días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el Art. 1.533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 3.200.00 10|pub. 10456 Jn.15-v.jn.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COBLIHA, FRANCISCO. "Escrituración de oficio". (F 408|69) se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en Montevideo, Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 142.639, señalado con el N.o 49, en el plano del agrimensor Miguel F. Costa, con una superficie de metros 331.95 decímetros y se deslinda: 10 metros al Noreste con frente a la calle Paso del Rey, 11 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 48, 30 metros 33 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 47 y 36 metros 6 centímetros al Sureste, confinando con el solar N.o 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los señores Aquiles Rossi, María Gómez de Rossi, María Monserrat de Gómez, Arturo Gómez, Juan Antonio Gómez, Ema Gómez de Storace y su esposo Héctor Storace, Sofía Gómez de Vega, Raúl Claudio Vega, Leandro Gómez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado, la escritura definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 14.400.00 30|pub. 7896 My.19-v.jn.29.

INVESTIGACION PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ABELLA, AURORA contra Suc. OSVALDO EDO. ARIAS. "Investigación paternidad", (Ficha C 922|69), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Osvaldo Eduardo Arias, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 4.800.00 30|pub. 10001 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS ALBERTO REGALADO Y CIA. "Concordato", (F. B. N.o 6|971), se cita a los acreedores de Luis Alberto Regalado y Cía., para la reunión que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo a las 16 horas en el local del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso quinto), con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, formulada por la citada sociedad.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que las observaciones pueden formularse hasta el día 19 de junio próximo de acuerdo al artículo 1.533 del Código de Comercio; 3.o) Que ha sido designado Contador el señor Angel V. Campiotti — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 3.200.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.22.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TOROS NERGUIZIAN e Hijos. "Concordato preventivo" (Ficha: C|2.398|70); se convoca a todos los acreedores de la firma Toros Nerguizian e Hijos, para que comparezcan a la Junta que se realizará en la sede del Juzgado, Cerrito 586, el día 29 de junio a las 15 horas.
Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y con la prevención y forma del Art. 1.532 inciso 3.o del Código de Comercio; II) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; III) Que la Junta Resolverá con los acreedores que asistan. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 2.800.00 10|pub. 10581 Jn.16-v.jn.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Comesaña Prado, Pedro contra GOMEZ MONTSERRAT, Juan Antonio y otros, Escrituración de oficio", ficha A_2446|1970, se cita llama y emplaza a Juan Antonio Gómez Montserrat y Sara Browm de Gómez; Arturo Gómez Montserrat y María Beatriz Silveira o Silvera Bresque de Gómez; María Gómez Montserrat de Rossi y Aquiles Rossi; Ema Gómez Montserrat de Storace; María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernandez; Juan Carlos Montserrat y Petra Ordaz de Gómez; Héctor Carlos Storace Gómez; María Raquel Storace Gómez y Félix Boix Micoud; Raúl Claudio Vega Gómez, o a sus herederos a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de 90 días a otorgar la escritura de compraventa, correspondiente al compromiso celebrado con el señor Pedro Comesaña Prado con fecha 25 de octubre de 1960, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, al folio 277 del libro 31 al 22 de noviembre de 1960, referente al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 142.691 compuesto de una superficie de 879 mts., 37 dms.; 23 mts., 50 dms. al Este de frente a la calle General Petain, o a deducir oposición si se consideraren asistidos de tal derecho, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida Escritura. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 15.600 30|pub. 8392 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: CASALIA, JUAN CARLOS. "Concurso voluntario" (Ficha A|368|1971), se convoca a todos los acreedores del señor Juan Carlos Casalia, para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, Cerrito 586, el día 28 de julio próximo a las 15 y 30 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 5.000.00 25|pub. 9382 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos "TOMAS TRAZORRA DORTA. Escrituración de oficio" (D-224|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Trazorra Dorta, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 3885, antes en mayor área con los números 18 y 19, con una superficie de 472 metros 50 decímetros y que tiene 15 metros al Este con frente a la calle Pública. Dicho solar está señalado con el número 58 en el plano del agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9555 el 31 de enero de 1957.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgársele sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 9.600 30|pub. 9931 Jn.8.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.6

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VICENTE BELLO de LUCIA y OTRA. "Emancipación" (Ficha V 85 año 1971) se hace saber que por resolución N.o 4.579 de fecha mayo 7 de 1971 se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Jorge Vicente Bello García, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de junio de 1971 con el N.o 19 al F.o 39 del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poder, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400.00 10|pub. 10457 Jn.15-v.Jn.28.

INVESTIGACION DE PARTENIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Brocua, dictado en autos "Delia Catalina López contra Sucesión ADRIAN CASTRO PIRIZ". Investigación de paternidad. (D-65| 1968), se cita, llama y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Píriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D-66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar, que estos autos están auxiliados de pobreza. (D-66.968). — Julio Maia, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31351 Jn.8.-v.Jn.30.

INFORMACION AD—PERPETUAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VIERA, JUAN PEDRO y GALEANO DE VIERA, MARIA JACINTA. "Información Ad-Perpetuam" (V 57|971), se cita, llama y emplaza a los tenedores de buena fe de la Letra de Tesorería de la República Oriental del Uruguay, N.o 6.843, "al portador", por la suma de U$S 2.000 (dos mil dólares) y vencida el 29 de agosto de 1970; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 9452 Jn.3-v.Jn.30 Jl.21.-v.ag.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE (Ficha C|287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. — Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo : de abril de 1971. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

27) (R. 2014|55) 30|pub. 31034 My.12.-v.Jn.23

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAUL EDUARDO MARTY contra BASILIO KAMINSKY. "Rescisión de contrato". (C 1.607|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Basilio Kaminsky, a que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.800.00 30|pub. 10233 Jn.10-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Debén Posadas, Pedro y Dolores López Freira de Debén contra BLANCA ESHTELLA FERRER y HUGO URRUTIA LAGRECA. Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos: "Debén López, José. Sucesión. Libro 60. Folio 237" (Ficha C. C. Nº 87|969), se cita y emplaza a doña Blanca Eshtella Ferrer, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 9047 Jn.1.o-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julián y Rodríguez de Acosta, Hilda contra MENDEZ, AMADEO y BARRAGAN, ELSA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" (C 1161)", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Méndez y a doña Elsa Isabel Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 25 de 1971. —Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30973 my.6.-v.Jn.17.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados: PEREZ, LUZ MARY contra ABAL, CARLOS ALBERTO. "Investigación sumaria de Paternidad", (C 1.278), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Abal, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Doctora María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.800.00 30|pub. 9771 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a don MARIO GERONIMO ACOSTA y a doña MARIA NELLY PUCCINI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Botella Tomás, Estoyanoff Iris el Acosta, Mario Gerónimo y Puccini, María Nelly. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 2.240) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 18 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31088 My.17v.Jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María contra Darriulat Nubia", "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 8348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.800.00 30|pub. 6393 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barboza Juan contra Gutiérrez, Luis. Investigación de paternidad" (Ficha B N.o 2.818), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.800.00 30|pub. 9576 Jn.3-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth Saturnina contra BATISTA GABARROT, OMAR ARIEL. Juicio de guarda" (Ficha C-Nº 388|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Ariel Batista Gabarrot, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándosele además, para llenar el requisito de la conciliación. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.

27) $ 6.000 30|pub. 9600 Jn.4.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EMPLAZAMIENTO
Registro Depart. de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor WASHINGTON LABORDE, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Bedford, padrón N.o 20.338, matrícula 20.271 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Oscar Arena Cornú, Director. — Luis Carlos Arbilla, Encargado Registro.

27) $5.000.00 10|pub. 10178 Jn.10-v.Jn.23.

EMPLAZAMIENTO
Registro Depart. de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 decreto N.o 27, del 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro, el señor RUBEN ROMULO MORANDI RAMOS, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet, modelo 1960, matrícula M-19505, padrón N.o 19.050, motor F.O.B.23 A, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — San José, mayo de 1971. — Oscar Arena Cornú, Director. — Luis C. Arbilla, Encargado Registro.

27) $5.000.00 10|pub. 10179 Jn.10-v.Jn.23.

EMPLAZAMIENTO
Registro Depart. de Vehículos Automotores de San José

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 decreto N.o 27, del 20 de enero de 1968, se ha presentado a este Registro, el señor RUBEN ROMULO MORANDI RAMOS, solicitando se le expida duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1955, padrón N.o 24.086, matrícula 19504, motor V.5 E.G. 188.124, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — San José, mayo de 1971. — Oscar Arena Cornú, Director. — Luis C. Arbilla, Encargado Registro.

27) $5.000.00 10|pub. 10180 Jn.10.-v.Jn.23.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 21 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.Jn 25. Jl.21-v.ag 17. Set.20.-v.oct. 18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Facundo Silva contra TOMAS SILVA. Posesión Notaria, Estado Civil. (Ficha Nº 107, año 1970), se hace saber: que por resolución de fecha 26 de abril de 1971 se mandó citar y emplazar a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 6 de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 1.600 10|pub. 9893 Jn.8.-v.jn.21

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EUSEBIO SEFERINO SILVEIRA, LEONARDO FELIPE SILVEIRA y MARIO BASILIO SILVEIRA. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha número 314, año 1970), se hace saber: que por resolución de fecha 14 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interes en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, abril 22 de 1971. — Horacio A.Cazalás, Escribano Actuario.
27) R. 20|4|55 10|pub. 31347 Jn.8.-v.jn.21. Jl.21.-v.ag.6.

HUGO QUINTELA S. A.
LIQUIDACION Y DISOLUCION ANTICIPADA

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se resolvió la liquidación y disolución anticipada de la sociedad.
Liquidador: Cr. Tulio C. Laport Braga.
Acreedores: Presentarse en Rambla Roosevelt 450.
27) $ 3.600.00 20|pub. 9444 Jn.2.v.jn.29.

RESCISION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA y CARLOS RILL BOSNJAK otorgaron rescisión de promesa de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Nueva Palmira 1756.
Acreedores: Sarandí 590 D. 103.
27) $ 3.600.00 20|pub. 8794 My.27.v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26|9|1904. Con fecha 4 de junio de 1971, cedimos a Helios Tonelli y José L. López, las cuotas que nos correspondía en "El Gallinero S. R. L." que gira en Rambla República de México 5875. Acreedores: Mercedes 937, piso 5.o. — CARLOS DA SILVA y HUGO E. LLAMBI.
27) $3.600.00 20|pub. 10149 Jn.10-v.jl.7.

CLAUSURA

Montevideo, 21 de abril de 1971.
Con esta fecha hemos procedido a clausurar el negocio que en el ramo de peluquería, cigarrería y afines gira en esta plaza, calle Féliz Laborde 2559.
Acreedores presentarse en el domicilio comercial indicado. — ROBERTO FIORINA. — RICARDO VIGORITO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10492 Jn 16-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAL AMOEDO o AMUEDO. (S 112|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10636 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONTANS BASALO. (Ficha E 882|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — ..video, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10638 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONO MONZILLO o MONZILLO SARNO. (Ficha E 768|971), citándose a herederos, acre..es y demás interesados para que compa...n dentro de treinta días a deducir en ... a sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10639 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de FELIX ZAMOJTUK o ZAMOITUK HAZLOW. (Ficha 138|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10622 Jn.17.v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de .ERMANN FRANCISCO LANGE VERTIZ. (S 190|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ..s derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10617 Jn.17-v.jn.30.

..GADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL PETRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10668 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA PUSUCIUS o PUSIUS o PUSCIUS de BAGDONAS o ANA STABRAUSKIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montelvdeo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10669 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN PERSA o PERSA REZONJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10670 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM ROSA. (S 130|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10663 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BELMONTE RODRIGO de FUENTES. (S 350|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10666 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO MONTERROSO o MONTERROSO DA. MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10671 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DALL'ORSO NOCETI. (S 144|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10672 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL FERRANDO de LA PENNE. (S 162|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10673 Jn.17-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CORNELLI o COMELLI de GALAN. (S 170|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10674 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LORETO SALAVERRIA o SALAVERRIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FERRANDO o FERRANDO DIBAR de SIERRA. (A 246|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10, 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10624 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL SCARPITTA GALOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10640 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE CHURRUT de DEAMBROSI, (A 162|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10641 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES MIGUEL MACHI, (A 124|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10665 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORAVANTI SECCHIARI o FRANCISCO SECCHIARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10 pub. 10450 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARRIZABALAGA de ORTIZ, (S 111|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10661 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPO o COPPO ANSALDI, (S 127|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10637 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETAN PABLO o GAETAN TEODORO MIGLIERINA o MIGLIARINI, (S 489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10620 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EUSEBIO RODRIGUEZ ANDRES. (S. 97|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días hábiles comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.200 20 pub. 6523 My.5.-v.my.19. Jn 17.-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SENA (A 155|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10623 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO AMERICO GALLI PIRIZ, (Ficha V 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10585 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIA RODRIGUEZ de VIDAL, (Ficha 489, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10598 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA ROVELLI de BENTANCUR o JUANA GREGORIA ROVELLI MARIN de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 1.o de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.600.00 10 pub. 10681 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROBERTONI de RISSO o ELISA ROBERTONI DEL MONTE de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 1.o de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10682 Jn.17-v.jn.40.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN ARTUSI PIZZI o PISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10591 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD BURTON KENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 10 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30 pub. 10592 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

FEMINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de junio de 1971 a la hora 12 en el local social de la calle Nicaragua 1935, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Nombramiento de nuevos Directores; 3.o) Nombrar un accionista para firmar con el señor Presidente el acta.

Nota. Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 25 de junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 2 pub. 10667 Jn.17-v.jn.18.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Av. Salto y S. Pereda, el día 27 de junio de 1971 a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 26); 2) Memoria anual; 3) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre su resultado, destino de las utilidades; 4) Informe de la Comisión Fiscal; 5) Elección del Directorio y sus suplentes de acuerdo al Art. 20 de los estatutos; 6) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

A) De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en Institución bancaria: B) De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las listas deberán ser presentadas por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de esta asamblea y en todo de acuerdo con los Arts. 6, 10, 11, 12 y 29. — Paysandú, junio 7 de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.300.00 3 pub. 10597 Jn.17-v.jn.21.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.
11 Ejercicio

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1971 a las 18 horas en 8 de Octubre 4530 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y liquidación de utilidades; 2) Elecciones de Directorio y suplentes y de Síndico y suplente; 3) Remuneración del Síndico por el ejercicio cumplido; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 5 pub. 10665 Jn.17-v.jn.23.

INTERNATIONAL HOLDING COMPANY AUTOBANK S. A.

Se convoca a los señores accionistas de International Holding Company Autobank S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1971 a las 11 horas, en las oficinas de calle 25 de Mayo 444 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Exposición del Directorio saliente sobre actividades realizadas y definición sobre proyectos futuros; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, hasta el momento de iniciarse el acto. Art. 12 estatutos.
3) $ 500.00 1 pub. 10647 Jn.17-v.jn.17.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1971 a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 2 pub. 10644 Jn.17-v.jn.18.

BANCO PAN DE AZUCAR
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 27 de junio corriente a las 15 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los artículos 5, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 31, 35, 48, 50 y 52 de los estatutos.

Se recuerda que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos. — Pan de Azúcar, junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.800.00 3 pub. 10628 Jn.17-v.jn.21.

BANCO PAN DE AZUCAR
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49, inciso 2.o, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 27 de junio corriente a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los artículos 5, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 31, 35, 48, 50 y 52 de los estatutos.

Se recuerda que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la Institución o el certificado de

depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos. — Pan de Azúcar, junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.800.00 3|pub. 10629 Jn.17-v.jn.21.

VALPER S. A.

Convocamos a los accionistas de Valper S. A. para la primera asamblea general ordinaria del día 22 de junio de 1971 a las 18 horas en Paysandú 1202 con la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1970; 2.o) Fijación del número de Directores; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Inscribir acciones y certificados en el mismo local antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 10600 Jn.17-v.jn.17.

RODANCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales el Directorio de Rodanco S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1971 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Nueva York 1201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y el esado de resultados del ejercicio 1970; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevas autoridades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en los Arts. 16 y 17 de los estatutos en lo referente al registro de accionistas y al quórum necesario para sesionar. — El Directorio.
5) $ 700.00 1|pub. 10594 Jn.17-v.jn.17.

PINCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1971 a las 9 horas, en la calle Rincón 518, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio 1970_71; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones previamente o constancia de depósito o caución hasta el 22 de junio de 1971 en Rincón 518.
3) $ 500.00 1|pub. 10590 Jn.17-v.jn.17.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas en el local social de la Avda. Uruguay 1287, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración del balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe de la auditoría por el 34 ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1970; 3) Elección de Directorio; 4) Retribución de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4) $ 600.00 1|pub. 10589 Jn.17-v.jn.17.

NARBEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de julio de 1971 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 10588 Jn.17-v.jn.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE FERRARA y LAURA DELFINA PIEGAS (V|330|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10694 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YAMANDU ISABELINO BONIFACIN RIMOLI y BLANCA ESTELA TERRA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10693 Jn.17_v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 28 de abril de 1971 decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN MARIA PEÑA GERARDI y ELSA MARTINEZ PEÑA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley de 18 setiembre 1946. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10683 Jn.17_v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MOROÑO y ADELINA TERESA GENEROSA TABOADA (Ficha E|120|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10642 Jn.17_v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 21 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR HORACIO BLANCO y MARIA ESTHER OLIVEIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10695 Jn.17_v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: EDUARDO MANGARELLI contra MARIA ELSA MAUVEZIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|129|71) se hace saber al público que con fecha 22 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo Mangarelli y María Elsa Mauvezin y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10616 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Laurentino Rodríguez c| MARIA ANGELICA HIDALGO o ANGELICA HIDALGO "Divorcio" (F.C. 911|70) se cita, llama y emplaza a doña Angélica Hidalgo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10676 Jn.17-v.jn.30. Jl.21_v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Folabella, María Olga c| ERBURO, HECTOR HUGO "Divorcio causal" (D|71|71) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Erburo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31433 Jn.17_v.jn.30, Jl.21_v.ag.17.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se emplaza al señor RAUL RODRIGUEZ CRUZ, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. — Macario Da Silveira, Director General.
8) (C. C.) 3|pub. 31427 Jn.17-v.jn.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: VARELA LADO NILDA DOROTHY. "Incapacidad" (Ficha 115|70) por auto 6.875 de 2 de junio de 1971 fue designada curadora a su hermana María Angélica Elia Varela Lago, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NADER SAFI, VICTOR MAXIMO "Información", (V 115|971), se hace saber que el 30 de abril de 1971, se presentó ante este Juzgado, Víctor Máximo Nader Safi, iniciando la gestión de información de vida y costumbres a fin de obtener el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduanas; en consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse al presente trámite, bajo apercibimiento de continuarlos sin su intervención. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 6.000 30|pub. 10410 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO"
1871 — 1971
Licitación pública N.o 978
1er. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cámaras y cubiertas" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso al precio de $ 500.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 15 julio 1971 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31437 Jn.17-v.jn.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. 17|71. — Adq. de yerba mate.
Apertura: 6 de julio de 1971, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1971 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. 18|71. — Adq. de lejía jabonosa (detergente).
Apertura: 6 de julio de 1971 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1971 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. 19|71. — Adq. de dulce de membrillo.
Apertura: 6 de julio de 1971 a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1971 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. 20|71. — Adq. fósforos de cera y de papel.
Apertura: 8 de julio de 1971 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1971 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. 21|71. — Adq. grasa vacuna.
Apertura: 8 de julio de 1971 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1971 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. 22|71. — Adq. sémola y semolín.
Apertura: 8 de julio de 1971 a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1971 a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31426 Jn.17-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Alumbrado público

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de 102 columnas de Mt. 7.00 de altura con artefactos de brazo y lámparas a vapor de mercurio de 125 W. y 70 columnas de Mt. 9.00 de altura con artefactos de brazo y lámparas de 250 W. en los tramos de las calles Piratas, Zapucay, Manuel Calleros y otras, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva respectiva que los interesados podrán consultar en esta oficina de 13 a 17 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 350.
Fíjanse las siguientes fechas para la recepción y apertura de propuestas:
Primer llamado: 28 del corriente a las 15 horas.
Segundo llamado: 2 de julio de 1971 a las 15 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 31425 Jn.17-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 6 de julio de 1971.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 203. — Cubiertas para autos. Plaza. Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 204. — Baterías para autos. Plaza. Primer llamado.
Hora 16 y 30. — Lic. N.o 205. — Protectores y cámaras para autos. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 15 y 30. Lic. N.o 203.
Hora 16 y 15. Lic. N.o 204.
Hora 16 y 45. Lic. N.o 205.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 15 junio 1971.
12) (C. C.) 2|pub. 31429 Jn.17-v.jn.18.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 199. Ej. 55.
Segundo llamado.
Zuecos distintos tipos y medidas.
Apertura: 21 junio 1971 hora 10 y 30.
Lic. N.o 201. Ej. 85.
Segundo llamado.
Sobres para envasado de queso.
Apertura: 21 junio 1971 hora 10.
Lic. N.o 213. Ej. 85.
Hierro distintos tipos y medidas.
Apertura: Primer llamado: 21 junio 1971 hora 9 y 30.
Segundo llamado: 21 junio 1971 hora 14 y 15.
Lic. N.o 215. Ej. 35.
Planillas impresas en Fand-Fold.
Apertura: Primer llamado: 22 junio 1971 hora 10.
Segundo llamado: 22 junio 1971 hora 14.
Lic. N.o 216. Ej. 35.
Líquido de freno.
Apertura: 22 junio 1971 hora 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 700.00 1|pub. 10692 Jn.17-v.jn.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de junio de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

RAUL OSCAR FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377, Piso 13 y MARIA del PILAR GARCIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377, Piso 13.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL BENITES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 142 y ROSA DI CONCILIO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 142.
WALTER HUGO ARNAL, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Piedras 623 Ap. 2 y MARIA CRISTINA VIDELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 623 Ap. 1.

4.a Sección

MAURICIO ACOSTA Y LARA, 45 años, hacendado, oriental, domiciliado Río Branco 1226, y ANA MARIA PAREJA, 37 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

6.a Sección

YERU ARIEL BARREIRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2185 y ELENA VIVALDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2185.
RAFAEL LISBONA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 2119 Apto. 16 y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 2119.

7.a Sección

LUIS OMAR LOSARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2290 y SILVIA RENEE CANALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. García 2290.
WALTER NELSON GIUSSO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5835 y GLORIA LORESLEY FERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Grande 1988.
DANIEL EDUARDO BELLON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2035 y DERLY NELLY MADERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2035.

8.a Sección

RUBENS RICARDO MENDEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caraballo 1189 y ROSA AIDA DE LOS SANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caraballo 1589.
SICIRIACO MARCELINO GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y LYDIA RAQUEL SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

9.a Sección

LUDOVIC HONIGESZ, 77 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Covadonga 1428 y JUSTINA BARRETTO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1428.
BASILIO BORGES, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Covadonga 1275 y SANDALIA LADISLADA AGUIRRE, 79 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Albéniz 5409.
FEDERICO GILBERTO MARICHAL, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 4698 y CLELIA JUANA ACUÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Propios N.o 4698.
JOSE LUIS MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta s|n. y SUSANA DOLORES GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Berreta 6121.

10.a Sección

ALFREDO GALEANDRO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4649 y SURPHI MANGOYAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4649.
LEONEL LABAT, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de México 1571 y MARIA ISABEL FRUGONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de México 1571.

11.a Sección

EDUARDO MAIDANA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5334 y GRACIELA ROSARIO SARACHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 Metros 6114.
HUGO BETER TECHERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Combate 2870 y ANA CECILIA MENENDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Combate 2870.

14.a Sección

JULIO ISABELINO ORTEGA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 731 y BLANCA TERESA RICO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 731.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL PAULETTE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tomás Diago 820 y MARIA ANTONIA FONTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 820.
JUAN TOMAS FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 659 y LILIAN MANGANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 659.

16.a Sección

JUAN CARLOS MONTEIRO, 21 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3863 y MARIA DENIS LEAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3546.
WALTER IMPERIAL, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alta Tensión 3931 y BLANCA SONIA MARTINEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Alta Tensión 3931.

17.a Sección

REYNALDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dunant 4238 y HERMINIA LEAL, 21 años, soltera, española, domiciliada Dunant 4238.
HECTOR VICTOR VELLON, 36 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Curitiba 5416 e HILDA POZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curitiba 5416.
RICARDO LAZARO CAMPORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4159 y ELISA SANTORO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Fénix 1873.

18.a Sección

HEBER JORGE NOGUEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado B. Blanco 3355 y MARTHA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Blanco 3355.
GONZALO ZUASTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2610 y CRISTINA LAPIDES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2610.
JOSE LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1217 y MARIA MONICA SOBRERO, 21 años, soltera, oriental.
ANGEL AMERICO AMEAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Haedo 3028 y MARIA del CARMEN PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Haedo 3028.

19.a Sección

HECTOR EUGENIO ALVAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2979 Apto. 5 y MANUELA OTERO, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Avda. Italia 2979 Apto. 5.
JAIME BENADERET ALBAGLI, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2693 y NOEMI FRIEDMANN ROSENDORN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2693.
ROBERTO LEME, 25 años, soltero, analista, brasileño, domiciliado Bella Vista 2074 Ap. 3 y NIBIA DIAZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 2074 Ap. 3.
FRANCESCO CASELLA, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedernal 2027 Ap. 5 y ANTONIETTA QUAGLIATA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Pedernal 2027 Ap. 5.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS ATAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8670 y MARIA ELIZABETH OTTONELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8670.

24 a Sección

ROBERTO BARDAKCHIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1062 y MIRIAM APARIQUIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1062.
14) .... $ 170.00 3|pub. v.jn.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BISOSA, TEODORO RENATO. "Prescripción", (Ficha C N.o 255|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Avelino Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la manzana número 104 de la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón 341, y que según plano del agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1967, inscripto con el N.o 6.038 en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo del corriente año, tiene un área de 1.116 metros 51 decímetros lindando: por ser figura irregular: por el Este en 46 metros 14 centímetros con calle San José, por el Sur, en 67 metros 97 centímetros con Administración de los Ferrocarriles del Estado y por N.E. en 50 metros 21 centímetros con los padrones 340 y 339. — Rosario, 14 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 10586 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de ANTONIO GRANOTICH y CARMELINA GEORGINA BARCOS, donde la contrayente figura como: "Carmen Georgina Barcos", debe decir: "Carmelina Georgina Barcos" y donde figura como nacida: "el 17 de marzo de 1912", debe decir: 17 de marzo de 1910" y la partida de nacimiento de WASHINGTON ANTONIO GRANOTICH, donde la madre del inscripto figura como: "Carmen Georgina Barcos", debe decir: "Carmelina Georgina Barcos", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31434 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: WALBERTO AYALA y otros. "Rectificación de partida", (F 150|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Walberto Ayala y Mariana Silva, donde el apellido de la contrayente y su padre figura como: "Terra", debe decir: "Silva"; b) de nacimiento de Fernando Ayala Silva, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Terra", debe decir: "Silva", y donde la abuela materna figura como: "Anoria Silva", debe decir: "Honoria Silva". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31436 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: VICTORINA FLEITAS. "Rectificación de partidas", (D 14|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Victorina Fleitas, pues donde la inscripta figura como del sexo: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Victorino", debe decir: "Victorina", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31423 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SASIAS ALCIRA. "Rectificación de partida", (F 145|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Sasias pues donde figura como nacida "el 23 de junio de 1917"; debe decir: "23 de junio de 1906". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31435 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALFREDO CARLOS GRILLO y MARIA NELIDA FRAGA de GRILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Carlos Grillo Fraga, de la siguiente forma: Donde dice: "hijo de María Enilda Méndez" debe decir: "hijo de María Enilda Fraga"; y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Witelbre H. Méndez"; debe decir "Desconocido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 10584 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Perfecto Caride contra ANA MYRIAM BIANCHI. "Cesación de Condominio". (Ficha E. 192|69), se hace saber que el día 6 de agosto de 1971, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1:000.000.00 (2|3 de tu tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios dominiales, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 159.993, con una superficie de 109 m. 30 d., el cual se deslinda así: 10 m. 5 c. de frente al S. O. a la Avda. Dr. Alfredo Navarro N.o 3195 entre las calles Taicahuano y Ayacucho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de 90 días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 12170 N.o 27 Serie B|59, Carpeta N.o 143185) y los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, julio 14 de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 8.400.00 15|pub. 10659 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: PERA DE YERLE, LAURA y otros. "Cesación de condominio". Pieza separada mandada formar en los autos BUSCHIAZZO de PERA MARIA y otro. "Suc." L.o 53, F.o 324, L.o 59, F.o 206, se hace saber que el día 4 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sobre las bases que se expresarán, o sea, 2|3 partes de su valor imponible; 1) Solar con edificio y demás mejoras sito en la actual Quinta Sección (antes 15.a) de Montevideo, padrón N.o 92.854, con una superficie de 187 metros 17 dc., según título, y de 186 metros 50 dc., según plano inscripto del Agr. Luzbel Gallo con 8 metros 55, cm. de frente al Oeste sobre calle Eduardo Acevedo número 892. Base: $ 849.332.00; y, 2) Solar con edificio y demás mejoras, sito en la actual Vegésimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), padrón N.o 67.210, con una superficie de 215 metros según título y de 214 metros 58 dc. según plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto, con 9 metros 98 cm. de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, puertas N.os 3667-67 bis-69. Base: $ 412.500.00. Se previene que: 1) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de mayo N.o 523, piso 7). — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 10627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAVIL S. R. L.

Contrato: 17|5|71, Registro Público y General de Comercio N.o 217, F.o 763 v., Libro 2 de Contratos.
Objeto: fabricación de juntas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS VILARRUBIA BIEC y MERCEDES VENTURA SOGAS.
Administración: Luis Vilarrubia Biec.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 3.000.00 10|pub. 10679 Jn.17-v.jn.30.

RINCON DEL CREDITO LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|4|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 177 al F.o 628 del libro N.o 2 de Contratos el 10|5|71.
Denominación: "Rincón del Crédito Limitada".
Socios: GLADYS MAZZINO MURAGLIA y TONINO GIANCARLO LORENZANI BACCHI.
Objeto: artículos eléctricos o no para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Duración: un año, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 100.000.00, correspondiendo, 95 cuotas de $ 1.000 c|u. a Gladys Mazzino Muraglia y 5 cuotas de $ 1.000 c|u. a Tonino Giancarlo Lorenzani Bacchi.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10677 Jn.17-v.jn.30.

CARRACELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 13 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 15 de marzo de 1971, con el N.o 2 de fojas 65 a 70 del libro de contratos.
Socios: JULIO CARRACELAS ERCOLESSI, JULIO JOSE CARRACELAS ANDRADA y MARIO DANIEL CARRACELAS ANDRADA.
Capital: $ 4:000.000.00; Aportes: Julio Carracelas Ercolessi: $ 2:500.000.00; Julio Jo-

sé Carracelas Andrada: $ 1:000.000.00 y Mario Daniel Carracelas Andrada: $ 500.000.00.
Plazo: dos años a contar del 1.o de febrero de 1971, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno hasta un máximo de treinta años.
Objeto: Explotación de estación de servicio garage, venta de repuestos y accesorios.
Dirección y administración: dos socios indistintos actuando conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Melo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10632 Jn.17-v.jn.30.

SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL LIMITADA

(SAI LIMITADA)

Contrato privado: 4 de enero de 1971.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: 5 de febrero de 1971, Nº 40, folio 142, libro N.o 1 de Contratos.
Capital y socios: Uruguay Trujillo Romero: $ 100.000; Antonio Daniel Rizzo De Dominicis: $ 100.000; Jorge Felipe Porras Harispuru: $ 100.000 y Walter Castro Bonino: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Castro Bonino.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres por cuenta propia o de terceros.
22) $ 4.000 10|pub. 10645 Jn.17.-v.jn.30.

ADITIVOS Y LUBRICANTES ESPECIALES S.R.L. (ALE LIMITADA)

Constituída por documento privado del 12 de mayo de 1971.
Socios: Hans Straus, y Enrique González Baudet.
Objeto: Importación, exportación y representación de aditivos y lubricantes en general y productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 250.000, aportados así: en partes iguales, y en efectivo.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 243, folio 859, libro 2 de Contratos, el 11 de junio de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 10643 Jn.17.-v.jn.30.

CHARRUTI HNOS. LIMITADA

Se constituyó el 1º de marzo de 1971.
Unicos integrantes: Rómulo Carlos Charruti Bértola y Rómulo Mario y Carlos Eduardo Charruti Carbone.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: operaciones sobre artículos para el hogar, oficina, etc.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 480.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 103 al folio 361 vto. del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000 10|pub. 10587 Jn.17.-v.jn.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 133.017. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Enrique Tato por Heidelberger Druckmaschinen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca

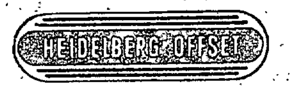

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10613 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 132.997. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Enrique Tato, por Danilo Viña (Uruguay), solicita marca "AQUILES", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10614 Jn.17.-v.jn.30.

ACTAS Nos. 133.002, 133.003 y 133.004. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Guzmán González, por Sasetrú Sacifiaie, Argentina, solicita marca "TUPUNGATO", clases 1, 2, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10689 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 1.364. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Diego Rodríguez, Montevideo, solicita marca: "LA CASA DEL CERAMISTA", clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10690 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 1.366. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Montevideo. — Basket-Ball Club, Montevideo, solicita marca: "LA KABAÑA", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10691 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 133.042. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Guzmán González por Textiles Sintéticos Sociedad Anónima (en formación), Montevideo, solicita marca: "SHOCK", clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10688 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 133.066. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Con esta fecha Mauricio Adriasola, Industria Química (Uruguay), ha solicitado la marca "SPIDRAYIT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10664 Jn.17.-v.jn.30.

ACTAS Nos. 133.039, 133.040 y 133.041. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca "DORAMICINA", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10655 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 1.367. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Con esta fecha Walter H. Espiga por Sociedad Comercial Espiga y Cía. de Canelones R. O. U. ha solicitado la marca de servicio "RADIO CANELONES", para distinguir artículos de la clase 52. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10656 Jn.17.-v.jn.30.

ACTAS Nos. 132.998 y 1.365. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Enrique Tato por Nery Santana (Montevideo), solicita marca "LA CASA DE LA ESTUFA", clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10635 Jn.17.v.jn.30.

ACTA Nº 133.051. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "REVIVON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10618 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 133.052. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "INMOBILON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10619 Jn.17.-v.jn.30.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente. El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo, deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.590. — Montevideo, junio de 1971. — Ruben Arrolli por José Cruz Alvarez Martínez y Manuel Amorín (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo parrillero familiar portátil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10684 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.606. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Enrique Tato, por Jorge Pombo y Roberto Pastra (Argentina), solicitan patente de invención para "Una tapa para dispensar productos líquidos, fluídos o pastosos, tales como los adhesivos sintéticos y similares", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10611 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.589. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Enrique Tato, por el señor Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo para la conformación de hebillas o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10612 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.588. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Enrique Tato, por el señor Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento mejorado para la fabricación de hebillas forradas para cinturones o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10610 Jn.17.-v.jn.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Líber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120. Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20|pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 23 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10680 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo. Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 685, Melo. Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A CONCURSOS

FECHA APERTURA 14/6/71 — FECHA CIERRE 2/7/71

CARGOS		DESTINO						
	Denominación	División	Departamento	Ubicación Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de provisión	Observaciones
3—E.P.	Electricista Oficial 1.a	Alcoholes	Producción Agrícola (Sector Técnico)	El Espinillar	29.100	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado (2)
1—E.P.	Ing. Industrial, Químico, Civil y|o Agrimensor	Planific. y Desarr.	Inv. y Desarrollo de Rec. Min.	Oficinas Centrales	48.650		Méritos y Oposición	(1) (2)
8—407	Capataz Rural	Alcoholes	Producción Agrícola	El Espinillar	32.600	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado
1—E.P.	Mecánico Oficial 1.a	Alcoholes	Producción Agrícola (Sector Técnico)	El Espinillar	29.100	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado (2)
7—E.P.	Mecánico Medio Oficial	Alcoholes	Producción Agrícola (Sector Técnico)	El Espinillar	26.550	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado (2)
1—E.P.	Mecánico Tornero Oficial 1.a	Alcoholes	Producción Agrícola (Sector Técnico)	El Espinillar	29.100	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado (2)
7—618 7—826	Operario Destilería "A"	Alcoholes	Producción	Capurro	27.700	25.350	Méritos y Oposición	(3) (4)
11—157	Mecánico Oficial 1.a	Portland	Planta Minas	Minas	29.100	21.450	Méritos y Oposición	2.o Llamado

OBSERVACIONES

(1) Los aspirantes deben poseer Título Profesional habilitante expedido por la Universidad de la República.

(2) Los funcionarios ganadores percibirán la diferencia de sueldos corerspondiente hasta su oportuna regularización presupuestal.

(3) Podrán intervenir los funcionarios con cargo de Peón que presten servicios en el Dpto. de Producción de la División Alcoholes (N. E.).

(4) Los aspirantes deberán acreditar 4.o año de Enseñanza Secundaria aprobado, o en su defecto, un período de adiestramiento en las distintas Secciones del Dpto. de Producción de la División Alcoholes (N. E.).

CONDICIONES GENERALES

Los Aspirantes deberán poseer una calificación mínima de Bueno y Antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando el Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Pruebas y Concursos) y del Interior lo hará en las respectivas Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado entre las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31432 Jn.17.v.jn.17.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones para la provisión interina del cargo de Regente con destino al Hogar Femenino de Melo, Cerro Largo.

Bases e inscripciones: hasta el viernes 18 de julio de 1971, en la Oficina de Concursos del Organismo, Florida Nº 1434, Montevideo, o en los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31428 Jn.17.-v.jn.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO A OFICIALES ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a las resoluciones del Consejo Directivo Central del 3 y 24 de mayo ppdo., se anulan los llamados para la provisión de cargos de Oficial Administrativo, Escalafón 36, Grado 2 (se incluye el correspondiente a las personas incapacitadas físicamente). Se procede a un nuevo llamado con las Bases modificadas en los artículos 3 y 13 (transitorio).

En períodos de inscripción del nuevo llamado será del 17 al 30 de junio en curso.

Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal de la Universidad (18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas. Las Bases están a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán presentar una relación de antecedentes y planilla de méritos documentada, (que acompaña las Bases respectivas), 2 fotos tamaño carnet, 1 sellado de $ 20.00, 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00 y documentos de identidad. — Departamento de Personal, Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31424 Jn.17.-v.jn.17.

JUICIO POR DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza en el término de treinta días, a todos los herederos de HERMENEGILDO VIGO, a estar a derecho en el juicio que por desalojo (Libro 7, Folio 679) les ha iniciado Walter Copelotti y Rosa Gladys Bonastre, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones solo con la cónyuge superstite. — Montevideo, junio once de mil novecientos setenta y uno. — Marta Marnega, Actuaria.

27) $ 1.600 10|pub. 10625 Jn.17.-v.jn.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes" (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 6.000 30|pub. 4936 Jn.17.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido Estancia "LAS ROSAS S. en C." con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 5015-B.
Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 11.618-I; Nacido 28 de noviembre de 1956.
Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 7571-B.
Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 11.619-B.
Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 8360-B.
Raza: Criolla; Sexo: Hembra; N.o Inscripción 10.253-B.

27) $ 700.00 1|pub. 10686 Jn.17.-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.

27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

SOUND BELL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

El 30 de diciembre de 1970 los socios SALVADOR MARRONE y SAUL MAYO ABRAMOVICH cedieron sus cuotas sociales a Cipriano José Ferreira, domiciliado en Avenida 18 de Julio 1044, apartamento 105. Registro Público y General de Comercio: número 22, folio 718, libro 2 de Contratos.

27) $ 2.000 10|pub. 10593 Jn.17.-v.jn.30.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ETCHEPARE-GIL S. A. — Carpeta Nº 865|71 A. 58. — Solicita codificación con recargo de 15 o|o para la importación del siguiente artículo: "Tubos lisos de acero de precisión características DIN 2391 (Acabado brillante interno): de 1,5 mm. de pared y 7,6 mm. de diámetro hasta 4 mms. de pared y 90 mms. de diámetro destinados a la fabricación de equipos de refrigeración a absorción a llama".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de junio de 1971. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31431 Jn.17.-v.jn.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LAISA Y RALTUR S. A. — Carpeta Nº 865|971|1971. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de los siguientes artículos: "Rubro 32.132. Hierro en barras cuadrado de hasta 38 mm. de espesor. Rubro 32.150: Hierro en perfiles normales; a) Hierro o acero ángulo de hasta 60 mm. b) Hierro o acero T de hasta 60 mm. c) Hierro o acero media caña de hasta 6.3 mm. de espesor por 28,5 mm. de ancho. d) Hierro o acero U de hasta 50 mm. por 25 mm. por 5 mm. Rubro 42.054: Acero en barras o lingotes; a) Aceros al carbono, excluídos los aceros finos al carbono, aceros aleados, aceros rápidos y aceros inoxidables, en barras de sección circular de hasta 38 mm. de diámetro. b) Aceros al carbono, excluídos los aceros finos al carbono, aceros aleados, aceros rápidos y aceros inoxidables, en barras de sección exagonal de hasta 38 mm. de espesor. c) Aceros al carbono, excluídos los aceros finos al carbono, aceros aleados, aceros rápidos y aceros inoxidables, en barras de sección octogonal de hasta 38 mm. de espesor. d) Aceros al carbono, excluídos los aceros finos al carbono, aceros aleados, aceros rápidos y aceros inoxidables, en barras cuadradas de hasta 38 mm. de espesor. e) Aceros en barra planchuela hasta de un máximo de 15,85 mm. (5|8") de espesor y de un ancho hasta de un máximo de 92,05 mm. (3" 5|8). Rubro 42.800: Hierro en flejes: a) De 3,2 mm. por 31,7 mm. (1" 1|4). b) De 3,2 mm. por 38,1 mm. (1" 1|2). c) De 3,2 mm. por 50,8 mm. (2"). d) De 4,8 mm. por 50,8 mm. (2"). e) De 4,8 mm. por 63,5 mm. (2" 1|2)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de junio de 1971. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31430 Jn.17.-v.jn.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRAXPALCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TRAXPALCO S. A. Reforma de estatutos" (Ficha E - 1955), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "TRAXPALCO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certifico: que he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de TRAXPALCO SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el N.o 4.377 al Folio 237 del Libro 11 el 4 de julio de 1960 en el Registro Público y General de Comercio, en el que a fojas 15 y 15 vuelta figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1969, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, dejándose constancia que a dicha asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió por unanimidad: solicitar autorización al Poder Ejecutivo para aumentar el capital hasta la suma de $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos m|n) y encomendar al escribano Eduardo Simón para que inicie inmediatamente los trámites para la aprobación del Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano.

Eduardo Simón, escribano, certifico: I) Que según surge del Libro de Actas de Asambleas de TRAXPALCO SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.377 al Folio 239 del Libro 11, el 4 de julio de 1969 a fojas 15 y 16 se encuentra transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de octubre de 1969; y II) Que dicha asamblea se encontraba en condiciones de sesionar válidamente por cuanto se dieron cumplimiento a las normas legales y estatutarias siguientes: A) Publicaciones: el artículo 13 de los estatutos establece que cuando la asamblea reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones convocando a la misma, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de 48 horas; lo que se efectuó en esa forma no habiendo concurrido ningún representante de la misma; B) Quórum: el artículo 17 de los estatutos sociales establece que en caso de modificar los Estatutos y aumento o disminución del capital social, para que la misma quede constituída es necesario un quórum que represente la mitad más una de las acciones integradas y sus resoluciones deben ser tomadas por simple mayoría de votos En la asamblea de la referencia se encontraban presentes accionistas que representaban un capital de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos m|n) que representaban la totalidad del capital integrado a dicha fecha, con derecho a 24 (veinticuatro) votos, actuando todos los accionistas por sí; y C) Todas las resoluciones de la asamblea fueron tomadas por unanimidad de accionistas presentes. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Expediente 910|70. — 11.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de TRAXPALCO S. A. No obstante, previamente a la resolución de ese Juzgado, corresponde dar cumplimiento al artículo 27 de la ley N.o 12.839 de 22 de diciembre de 1960 (Chamsec). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Sub-Jefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6.067. — Señor Juez: esta Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a folios 37 vuelta. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil.

1.057. — Montevideo, 19 de febrero de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "TRAXPALCO S. A." quedando fijado su capital autorizado en $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos m|n). Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente vuelvan. — Broqua. — Luis E. Fontana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y siete vuelta, cuarenta y cuarenta y tres de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "TRAXPALCO S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha E - 1955), haciéndose constar que la providencia número mil cincuenta y siete, precedentemente testimoniada fué notificada a la parte interesada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno — Hay un signo notarial: Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 122 al Folio 485 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 31.901.00 — 1|pub. — 10646

LA QUERENCIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

Reforma de Estatutos de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, en el que a Fojas ochenta figura transcripta el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, dejando constancia que a esta Asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió aprobar la modificación del artículo 3.o del Estatuto Social el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones nominativas de cien pesos cada una. La Sociedad reconocerá como únicos titulares de las acciones correspondientes a los diversos títulos emitidos, a las personas que figuren en el Libro de Accionistas de la Sociedad como titulares de los mismos. Se hará asimismo constar por la Sociedad al dorso de los títulos de acciones en circulación, el nombre de los titulares según surja del Libro de Accionistas. Cualquier cambio en el titular de una acción por cualquier concepto, se debe registrar en la forma indicada precedentemente. Se resuelve además a los efectos de realizar esta reforma de Estatutos autorizar a los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Alfedo Acevedo para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios para obtener su aprobación ante las Oficinas Públicas y Poder Judicial. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano. — Un sello que dice: Eduardo Simón, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Francisco Delpoggio por LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, según personería que surge del certificado notarial que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Piso 2, al señor Juez digo: Que en acta de Asamblea cuyo testimonio notarial se acompaña, se resolvió por unanimidad reformar el artículo 3.o de los Estatutos Sociales. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que previo los trámites de estilo, se apruebe la reforma de Estatutos de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, en la forma que surge del certificado notarial que se acompaña. 2.o Que acompañó los certificados expedidos por la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, Dirección General Impositiva, Estatutos Originales, Certificado de Escribano y Certificado de Vigencia anual el que rogamos se tome nota y se nos devuelva por necesitarlo a otros efectos. Sin otro particular, saludo al señor Juez atentamente. — F. Delpoggio. — Pablo R. Fossati. — Pablo R. Fossati, Abogado.

Testimonio. — Asunto N.o 553 — Fecha 9 de junio de 1970 — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre la presente gestión de reforma estatutaria promovida por LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley N.o 13.637, artículo 31, inciso c) de la ley número 11.618 (Asignaciones Familiares), artículo 69 de la ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda: Interino, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Los suscritos Roger Guthmann y Jorge Kelin en sus caracteres de integrantes del Directorio de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, 261|68 al señor Juez dicen: Declaramos a los efectos previstos en el artículo 69 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961, que la Sociedad no está obligada al pago de aportes al Banco de Previsión Social, Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Será Justicia. — Roger Guthmann. — Jorge Klein. — Moisés Cuenca. — Un sello que dice: Moisés Cuenca, Abogado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Los suscritos Roger Guthmann y Jorge Klein en el Expediente de reforma de Estatutos Ficha D 261|68 y en sus caracteres de integrantes del Directorio de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, al señor Juez se presentan y dicen: Ante la observación formulada y a fin de regularizar el trámite iniciado, adjunto Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 y declaración respecto al artículo 69 de la Ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que se tramite a este escrito para que oportunamente se resuelva de conformidad a lo solicitado en este expediente. Será Justicia. — Roger Guthman. — Jorge Klein. — Moisés Cuenca. — Un sello que dice: Moisés Cuenca, Abogado.

Exp. 951|70. — Decimosexto Turno — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reform del estatuto de LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 10 de mayo de 1968, según certificado notarial glosado a fs. 16. — Jefe de División:U . Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — Salvador Strace

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, 19 de octubre de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

14.867. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelve: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la publicación e inscripción conformes al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad, archívese. — Alonso.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintisiete vuelta, veintinueve, treinta y uno, treinta y dos y treinta y dos vuelta y treinta y cuatro, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: LA QUERENCIA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos (Ficha D - 261|68), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ochocientos sesenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial; y para la parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial. — Manuela Fallache. — Un sello que dice: Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno a las 14 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 28 al Fo. 129 y. del Libro N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — Alberto Brugnoni — Un

sello que dice: Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

$ 9.720.00. — 1|pub. — 10678.

PYRLON S. A.

(Inscripción N.o 47.585)

Guaycurú 2722

Estado de Situación al 30 de abril de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	215.809.48
Mercaderías	"	16.504.033.87
Títulos y Acciones	"	90.600.00
Importación	"	77.990.46
Deudores Varios	"	3.177.049.74
Efectos a Cobrar	"	148.319.00
Maquinarias	"	466.368.97
Herramientas	"	8.940.15
Muebles y Utiles	"	237.621.89
Instalaciones Ind.	"	102.665.69
Gtos. de Constitución	"	4.400.00
Ofic. de I. a la Renta	"	413.003.91
	$	21.446.803.16

Pasivo. —

Acreed. Fiscales	$	308.664.39
Acreed. Bancarios	"	153.942.37
Acreedores Comerc.	"	3.485.859.83
Efectos a Pag. Banc.	"	250.000.00
Efectos a Pag. Com.	"	1.586.760.00
Acreedores Varios	"	11.545.279.34
	$	17.330.505.93
Capital Integrado	"	1.500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.616.297.23
	$	21.446.803.16

Balance de Resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Consumos	$	10.739.016.79
Salarios y C. Sociales	"	1.736.514.48
Gtos. de Fabric.	"	527.949.63
Loc. y Transporte	"	192.305.50
Imp. y Contrib.	"	381.735.51
Alquiler, UTE, OSE	"	399.476.59
Int. y Gtos. Financ.	"	723.757.48
Seguros	"	143.647.60
Gastos Generales	"	812.165.94
	$	15.656.569.52
Utilid. del Ejercicio	"	2.241.327.07
	$	17.897.896.59

Ganancias —

Ventas	$	17.897.896.59
	$	17.897.896.59

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 4 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas, folio 49. certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de agosto de 1967.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 8258.

CIDI S. A.

(Inscripción N.o 48.022)

25 de Mayo 444 - P.o 5.o

Balance de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja Buenos Aires	$	1.036.63
Inv. Inm en el Exterior	"	44.697.77
Inv. Mob. en el Exterior	"	103.501.34
Pérdidas Acumuladas	"	36.093.11
	$	185.328.85

Pasivo y Capital —

Cuentas a Pagar	$	51.663.89
Acreed. del Exterior	"	35.000.00
Capital Integrado	"	90.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	8.664.96
	$	185.328.85

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967

Arrendamientos	$	40.332.00
Gtos. de Mantenimiento	"	4.975.99
Gtos. de Adm.	"	26.691.05
Utilidad del Ejercicio	$	8.664.96

En cuanto a las utilidades, se acordó afectar a compensar pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayyo de 1961.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 8245.

ATMA S. A.

(Inscripción N.o 15.618)

Rincón 720

Balance del ejercicio 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	4.542.942.80
Deudores varios	65.191.164.25
Documentos a cobrar	25.423.248.00
Recargos a recuperar	854.552.11
Realizable	34.494.962.93
Inmuebles para la venta	5.813.922.22
Inmuebles	16.544.503.16
Máquinas y herramientas	8.379.116.77
Muebles e instalaciones	2.802.770.14
Moldes y matrices	7.837.521.21
Obras en ejecución	123.042.78
Títulos y acciones	27.256.44
Cargos diferidos	1.203.089.05
Marcas	1.00
De regularización	422.100.00
	173.660.192.86
Cuentas de orden	7.561.00
	173.667.753.86

Pasivo —

	$
Proveedores	18.762.950.96
Acreedores	4.276.331.52
Obligaciones a pagar	7.442.930.00
Cuentas a pagar	2.639.110.62
Dividendos a pagar	188.335.00
Previsiones	8.103.931.77
Obligaciones a largo plazo	6.342.269.68
Capital integrado	10.000.000.00
Reservas	96.392.215.24
De regularización	422.100.00
Pérdidas y ganancias	19.090.018.07
	173.660.192.86
Cuentas de orden	7.561.00
	173.667.753.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	5.830.722.33
Gastos de ventas	3.274.215.99
Impuestos	11.492.491.91
Gastos financieros	2.104.107.31
Gastos varios	8.044.607.16
Utilidad del ejercicio	16.663.984.42
	47.410.129.12

Ganancias —

	$
Resultados de la explotación	25.139.644.18
Ingresos varios	22.270.484.94
	47.410.129.12

Distribución de Utilidades

	$
Dividendos	7.000.000.00
Saldo a cuenta nueva	12.090.018.07
	19.090.018.07

Aprobados por la asamblea de accionistas del 19 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 496 al 498 en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 10 de mayo de 1967.

$ 5.520.00 — 1|pub. — 8263

ERCE COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 220.989)

Palacio Salvo Piso 5 Esc. 511

Estado de Situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	38.560.00
Inmuebles	"	2.500.000.00
Gastos de constitución	"	27.411.00
	$	2.565.971.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.064.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.971.00
	$	2.565.971.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	12.617.00
Gastos generales	"	34.900.00
	$	47.517.00
Utilidad del ejercicio	"	12.483.00
	$	60.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
	$	60.000.00

Distribución de utilidades

No se distribuyen.

Aprobados por la asamblea realizada el día 4 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, folio 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1967.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 8265.

ROBERTO SLOWAK S. A.

(Inscripción N.o 13.858)

Nelson 3209

Balance general sintético al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	56.760.00
Deudores varios	"	25.100.163.00
Pagos adelantados	"	2.262.416.00
Mercaderías y materias primas	"	31.231.425.00
Inmuebles, máquinas, instalaciones y vehículos	"	48.039.180.00
Inversiones en otras empresas	"	33.572.483.00
Mercaderías a facturar	"	24.214.516.00
	$	164.476.943.00
Acciones en garantía	"	100.000.00
Bancos valores al cobro de terceros	"	933.024.00
	$	165.509.967.00

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	500.000.00
Acreedores varios	"	36.480.893.00
Obligaciones sociales y fiscales	"	21.084.503.00
Partidas en suspenso	"	270.150.00
Capital realizado	"	6.000.000.00
Fondos de reserva	"	84.818.130.00
Pérdidas y ganancias	"	15.323.267.00
	$	164.476.943.00
Depositantes de valores	"	100.000.00
Valores al cobro de terceros	"	933.024.00
	$	165.509.967.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Débito —

Gastos de ventas	$	2.404.150.00
Gastos de administración	"	8.176.740.00
Gastos de financiación	"	5.196.035.00
Gastos de representación	"	914.921.00
Gastos de conservación	"	844.322 00
Amortización activo fijo	"	7.686.563.00
Costo de operación edificios	"	2.122.831.00
	$	27.345.562.00
Utilidad del ejercicio	"	179.128.00
	$	27.524.690.00

Crédito —

Mercaderías	$	24.009.425 00
Intereses ganados	"	365.265.00
Arrendamientos	"	3.150.000.00
	$	27.524.690.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	179.128.00
Saldo anterior	"	15.144.139.00
A. cuenta nueva	$	15.323.267.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 106 y 107 del libro de Actas de Asambleas de Accionistas, rubricado el 19 de noviembre de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 4616 al folio 248 del libro respectivo.

$ 6.400.00. — 1|pub. — 8267.

CIDI S. A.

(Inscripción N.o 48.022)

25 de Mayo 444 Piso 5.o

Balance de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja Buenos Aires	$	1.929.38
Inversiones inmobiliarias en el exterior	"	43.726.17
Inversiones mobiliarias en el exterior	"	182.312.20
Pérdidas acumuladas	"	36.093.11
	$	264.060.86

Pasivo y Capital —

Cuentas a pagar	$	89.163.89
Acreedores del exterior	"	35.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
Utilidades acumuladas	"	49.896.97
	$	264.060.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Arrendamiento	$	123.520.00
Gastos de administración	"	54.364.57
Gastos de mantenimiento	"	27.923.42
Utilidad del ejercicio	$	41.232.01

En cuanto a las utilidades se acordó compensar y cancelar las pérdidas de ejercicios anteriores y el remanente de $ 13.803.86 se afecta a la constitución de una reserva especial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 8246

CIDI S. A.

(Inscripción N.o 48.022)

25 de Mayo 444 P.o 5.o

Balance de Situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Invers. Inm. Exterior	$	70.838.83
Inv. Mob. Exterior	"	261.555.07
	$	332.393.90

Pasivo y Capital —

Ctas. a Pag. y Ac. Ext.	$	210.120.77
Capital Integrado	"	90.000.00
Ut. - Ej. 1968|1969	"	18.469.27
Ut. Ej. anteriores	"	13.803.86
	$	332.393.90

Estado de ganancias y pérdidas

ejercicio 1.o de agosto de 1968 — 31 de julio de 1969

Arrendamientos	$	225.000.00
Gtos. de Admin. y Mant.	"	206.530.73
Utilidad del ejercicio	$	18.469.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 18 de enero de 1971.

Las utilidades del ejercicio se acordó afectarlas al incremento de la reserva especial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1961.

$ 2.720.00 — 1|pub. — 8247.